

ALCANCE N° 299A

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9411

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2017

CONSTA DE TRES TOMOS

TOMO I

PODER LEGISLATIVO

LEYES

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9411

EXPEDIENTE N.º 20.087

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LEY No. 9411
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA: LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2017

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017 (en colones)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	4.850.689.896.441
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.512.052.800.000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.495.213.000.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	453.463.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	243.488.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	145.000.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	64.975.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	783.550.000.000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	100.000.000.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	683.550.000.000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	96.200.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	31.845.000.000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	723.000.000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	31.122.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	64.355.000.000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	43.783.000.000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	20.572.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	162.000.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	162.000.000.000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	253.789.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.000.000.000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.000.000.000
1 1 2 2 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	183.177.000.000
1 1 2 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	183.000.000.000
1 1 2 2 02 00 0 0 001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	177.000.000
1 1 2 3 00 00 0 0 000	Impuesto sobre el patrimonio	1.412.000.000

ING- 2

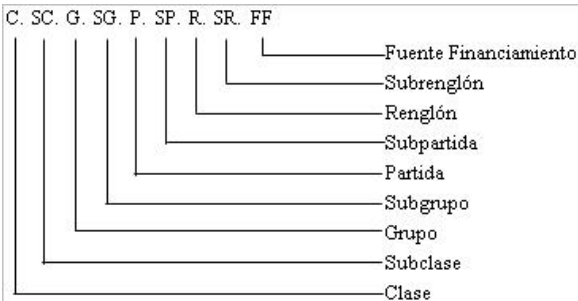
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	412.000.000
1	1	2	3	02	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	1.000.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	40.200.000.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	40.200.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	25.000.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	25.000.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.473.910.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.853.500.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.563.000.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	828.400.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	734.600.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	290.500.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	24.500.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	266.000.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	620.410.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	619.225.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	492.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	492.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	280.440.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	211.560.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	127.225.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	43.300.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	31.300.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	12.000.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	44.000.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	40.000.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	4.000.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3.260.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	3.260.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	265.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	265.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	36.400.000.000
1	1	3	2	01	04	5	1	001	Interno	20.000.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	16.400.000.000
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.185.000.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.185.000.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	1.133.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	52.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	283.989.800.000
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	208.000.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	179.000.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	29.000.000.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	29.000.000.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.997.000.000
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.100.000.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	165.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.732.000.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	70.992.800.000
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	50.100.000.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	47.500.000.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	2.600.000.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	4.342.800.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	4.342.800.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	16.550.000.000
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	15.200.000.000
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.064.000.000
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	5.168.000.000
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	8.968.000.000
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.350.000.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.151.000.000
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.150.000.000
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	5.150.000.000
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	1.000.000
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	1.000.000
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	67.375.005.000
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	67.375.005.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	25.621.250.000
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	24.140.630.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	17.613.125.000
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.434.917.606
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.667.622.249
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	1.079.349.067
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	73.200.000
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	3.100.000
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	3.100.000
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación	70.100.000
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	46.400.000
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355	23.700.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	13.400.000
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	13.400.000
1 3 1 2 09 00 0 0 000	OTROS SERVICIOS	992.749.067
1 3 1 2 09 02 0 0 000	Servicios de Investigación y Desarrollo	180.000.000
1 3 1 2 09 02 1 0 001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	41.000.000
1 3 1 2 09 02 2 0 001	Servicios Ambientales SETENA	139.000.000
1 3 1 2 09 06 0 0 000	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1 3 1 2 09 06 1 0 001	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1 3 1 2 09 09 0 0 000	Venta de Otros Servicios	798.749.067
1 3 1 2 09 09 3 0 001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	281.549.067
1 3 1 2 09 09 4 0 001	Consulta Datos TSE	517.200.000
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.588.273.182
1 3 1 3 01 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.046.900.000
1 3 1 3 01 01 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4.852.800.000
1 3 1 3 01 01 2 0 001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.852.800.000
1 3 1 3 01 03 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	194.100.000
1 3 1 3 01 03 1 0 001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	34.000.000
1 3 1 3 01 03 2 0 001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	3.100.000
1 3 1 3 01 03 3 0 001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	104.000.000
1 3 1 3 01 03 4 0 001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	53.000.000
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5.541.373.182
1 3 1 3 02 01 0 0 000	Cánones por regulación de los servicios públicos	4.831.873.182
1 3 1 3 02 01 3 0 001	Canon por aprovechamiento de aguas	4.581.900.000
1 3 1 3 02 01 4 0 001	Canon ambiental por vertidos	249.973.182
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	709.500.000
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	23.000.000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	37.000.000
1 3 1 3 02 03 4 0 001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	646.200.000
1 3 1 3 02 03 5 0 001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	3.300.000
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	9.873.600.000
1 3 2 1 00 00 0 0 000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	9.750.000.000
1 3 2 1 03 00 0 0 001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	9.750.000.000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	123.600.000
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	123.600.000
1 3 2 3 03 01 0 0 001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	123.600.000
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	12.142.500.000
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	12.085.500.000
1 3 3 1 01 00 0 0 001	Multas de tránsito	283.000.000
1 3 3 1 02 00 0 0 000	Multas por atraso en pago de impuestos	4.120.000.000
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	3.017.600.000
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	1.102.400.000
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones administrativas y judiciales	6.300.000.000

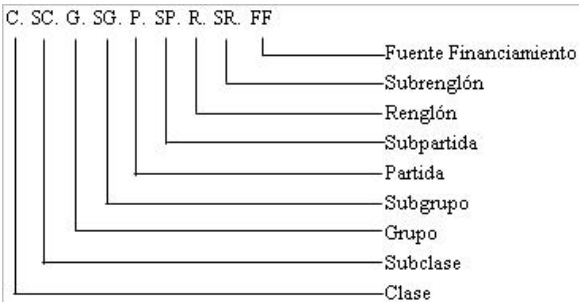
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sancciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	6.190.000.000
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	110.000.000
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	1.382.500.000
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	494.400.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	482.000.000
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	30.300.000
1	3	3	1	09	06	0	0	001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco	239.800.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	136.000.000
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	57.000.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y confiscaciones	57.000.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates	57.000.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	3.605.000.000
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	3.605.000.000
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.146.195.357
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros en efectivo	17.365.195.357
1	3	9	9	00	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	2.781.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.827.173.835
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	211.654.873.835
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	201.761.800.547
1	4	1	2	01	00	0	0	000	Transferencias de Fodesaf	197.127.829.809
1	4	1	2	01	01	0	0	001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	30.383.125.794
1	4	1	2	01	02	0	0	001	Fodesaf-Ministerio de Obras Públicas y Transportes	409.000.000
1	4	1	2	01	03	0	0	001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	12.349.057.709
1	4	1	2	01	04	0	0	001	Fodesaf-Pronamype	1.800.000.000
1	4	1	2	01	05	0	0	001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	73.338.395.087
1	4	1	2	01	06	0	0	001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Ley 8783 Juntas Ley No. 8783	17.738.274.829
1	4	1	2	01	07	0	0	001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley No. 8783	50.000.000.000
1	4	1	2	01	08	0	0	001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley No. 8783	7.177.242.240
1	4	1	2	01	09	0	0	001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	2.932.734.150
1	4	1	2	01	15	0	0	001	Fodesaf-Mi primer Empleo	1.000.000.000
1	4	1	2	02	00	0	0	001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138	3.429.363.146
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	649.367.131
1	4	1	2	06	00	0	0	001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222	555.240.461
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.876.673.288
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	457.600.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	3.700.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	300.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	38.800.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	7.100.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	53.300.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	41.700.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	57.200.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	10.000.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	60.200.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	8.200.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	146.000.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	31.100.000
1	4	1	3	02	00	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372	5.408.688.490
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	532.900.000
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	446.484.798
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	31.000.000
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	500.000.000
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	500.000.000
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	540.600.000
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	540.600.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	145.900.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	303.900.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	19.500.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	38.000.000
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	23.800.000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	9.500.000
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.975.800.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.975.800.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	778.600.000
1	4	1	6	01	02	0	0	001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	123.300.000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	1.027.700.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	27.900.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	18.300.000
1	4	3	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	2.172.300.000
1	4	3	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	2.172.300.000
1	4	3	2	03	00	0	0	001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	2.172.300.000



INCISO B:**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017 (en colones)**

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	6.334.793.738
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.334.793.738
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.334.793.738
2 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	6.334.793.738
2 4 1 2 07 00 0 0 060	Instituto Meteorológico (Dirección de Agua)	1.586.909.834
2 4 1 2 09 00 0 0 060	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	450.000.000
2 4 1 2 10 00 0 0 060	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	430.000.000
2 4 1 2 11 00 0 0 060	Museo de Arte Costarricense	2.044.644.487
2 4 1 2 12 00 0 0 060	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)	61.442.827
2 4 1 2 13 00 0 0 060	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1.761.796.590
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	4.082.216.758.168
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	4.082.216.758.168
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.082.216.758.168
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	1.870.225.964.240
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	1.791.509.241.452
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales 2018	3.716.722.788
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	75.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	2.211.990.793.928
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	2.211.990.793.928



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CUATRO BILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2017. Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera. El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 10% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2017.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Ejecutivo y Tribunal Supremo de Elecciones para el Ejercicio Económico del 2017:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación de forma eficaz, eficiente y oportuna.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9.418.272.039	59,83%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.419.553.425	34,43%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	904.169.106	5,74%
Totales	15.741.994.570	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).
- 5.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema (CONAPAM).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	2,017
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091		15.741.994.570
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.268.188.614		9.981.954.366		10.205.294.570
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.931.855.283		9.614.531.281		9.815.915.447
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		4.404.138.403		4.876.834.407		4.785.741.145
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		4.404.138.403		4.876.834.407		4.785.741.145
114	SERVICIOS GENERALES		4.527.716.880		4.737.696.874		5.030.174.302
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.527.716.880		4.737.696.874		5.030.174.302
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		336.333.331		367.423.085		389.379.123
1320	JUSTICIA		336.333.331		367.423.085		389.379.123
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		8.254.574.994		5.546.731.725		5.536.700.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		8.254.574.994		5.546.731.725		5.536.700.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		3.381.574.994		3.784.309.000		3.774.300.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		4.873.000.000		1.762.422.725		1.762.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	2,017
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091		15.741.994.570
1	GASTOS CORRIENTES		17.167.454.832		15.287.845.578		15.618.422.200
11	GASTOS DE CONSUMO		8.731.852.797		9.520.749.313		9.841.448.193
111	REMUNERACIONES		7.104.068.174		7.933.102.930		8.151.989.923
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.980.874.052		6.646.548.088		6.818.163.753
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.123.194.122		1.286.554.842		1.333.826.170
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.627.784.623		1.587.646.383		1.689.458.270
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.435.602.035		5.767.096.265		5.776.974.007
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		8.298.819.960		5.597.745.224		5.587.700.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		136.782.075		169.351.041		189.274.007
2	GASTOS DE CAPITAL		355.308.776		240.840.513		123.572.370
21	FORMACION DE CAPITAL		100.283.552		137.799.672		44.556.411
2110	EDIFICACIONES		100.283.552		137.799.672		44.556.411
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		255.025.224		103.040.841		79.015.959
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		220.808.164		78.129.556		59.960.279
2240	INTANGIBLES		34.217.060		24.911.285		19.055.680

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	2,017
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091		15.741.994.570
0	REMUNERACIONES		7.104.068.174		7.933.102.930		8.151.989.923
001	INGRESOS CORRIENTES		6.642.317.871		7.412.680.564		7.651.332.363
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		461.750.303		520.422.366		500.657.560
1	SERVICIOS		1.433.511.617		1.400.290.522		1.512.593.147
001	INGRESOS CORRIENTES		1.433.511.617		1.400.290.522		1.512.593.147

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.983.007	174.183.919	163.775.123
001	INGRESOS CORRIENTES	180.983.007	174.183.919	163.775.123
5	BIENES DURADEROS	355.308.776	240.840.513	123.572.370
001	INGRESOS CORRIENTES	50.358.825	119.150.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	304.949.951	121.690.513	123.572.370
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.435.602.035	5.766.978.207	5.776.774.007
001	INGRESOS CORRIENTES	8.134.390.913	5.766.978.207	5.776.774.007
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	301.211.122	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	13.289.999	13.290.000	13.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.289.999	13.290.000	13.290.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091		15.741.994.570
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		11.769.647.058		9.502.161.132		9.418.272.039
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		4.864.050.211		5.105.119.959		5.419.553.425
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		4.527.716.880		4.737.696.874		5.030.174.302
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		336.333.331		367.423.085		389.379.123
27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		889.066.339		921.405.000		904.169.106

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	416	0	416
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	44	0	44
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	236	0	236
5	TECNICO	85	0	85
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	39	0	39

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL	3.917.502.804	4.234.487.119		8.151.989.923
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.939.295.900	103.374.649		3.042.670.549
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.725.000	0		24.725.000
00205	DIETAS	21.000.000	0		21.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	871.593.800		871.593.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.289.085.000		1.289.085.000
00303	DECIMOTERCER MES	500.657.560	0		500.657.560
00304	SALARIO ESCOLAR	428.824.344	0		428.824.344
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	636.607.500		636.607.500
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	582.426.984		582.426.984

PP-201-004

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	31.482.402	31.482.402
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	319.862.571	319.862.571
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	94.446.748	94.446.748
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	188.895.165	188.895.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	116.712.300	116.712.300
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	0	3.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091	15.741.994.570
	RECURSOS INTERNOS		17.522.763.608		15.528.686.091	15.741.994.570
	INGRESOS CORRIENTES		16.454.852.232		14.886.573.212	15.117.764.640
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		16.454.852.232		14.886.573.212	15.117.764.640
			1.067.911.376		642.112.879	624.229.930
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.067.911.376		642.112.879	624.229.930

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		17.522.763.608		15.528.686.091	15.741.994.570
0	REMUNERACIONES		7.104.068.174		7.933.102.930	8.151.989.923
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		2.665.190.095		2.940.479.697	3.042.670.549
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		2.665.190.095		2.940.479.697	3.042.670.549
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		39.829.074		38.749.675	45.725.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		22.688.642		18.749.675	24.725.000
00205	DIETAS		17.140.432		20.000.000	21.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.272.854.883		3.664.318.716	3.726.768.204
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		740.723.213		855.001.988	871.593.800
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.121.243.646		1.246.102.707	1.289.085.000
00303	DECIMOTERCER MES		461.750.303		520.422.366	500.657.560
00304	SALARIO ESCOLAR		395.291.266		418.592.174	428.824.344
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		553.846.455		624.199.481	636.607.500
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		535.957.460		597.867.104	613.909.386
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		508.473.274		567.208.202	582.426.984
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		27.484.186		30.658.902	31.482.402
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		587.236.662		688.687.738	719.916.784

PP-201-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	274.774.315	311.504.613	319.862.571
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	82.458.494	91.979.708	94.446.748
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	164.905.323	183.959.417	188.895.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	65.098.530	101.244.000	116.712.300
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1	SERVICIOS	1.433.511.617	1.400.290.522	1.512.593.147
101	ALQUILERES	522.223.397	440.532.512	456.904.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	340.873.821	265.247.128	249.800.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151.720.191	126.985.268	167.300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.715.065	39.049.986	19.164.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.803.100	9.050.000	15.450.000
10199	OTROS ALQUILERES	111.220	200.130	5.190.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	145.502.404	182.037.407	179.480.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.177.816	7.095.914	7.792.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75.007.040	88.193.928	84.620.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.586.975	3.084.102	2.628.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	63.530.573	83.423.463	84.200.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000	240.000	240.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	442.415.217	350.964.134	387.488.816
10301	INFORMACIÓN	12.218.727	20.578.162	16.924.973
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	416.926.622	312.747.420	309.370.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.868.500	4.999.707	4.631.793
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.239.827	1.000.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	61.541	117.923	122.050
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	9.100.000	11.520.922	56.440.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33.354.018	62.078.055	145.706.040
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	18.721.260	19.382.355	20.060.737
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.480.000	5.500.000	101.750.000
10406	SERVICIOS GENERALES	5.832.758	25.018.231	11.764.103
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.320.000	12.177.469	12.131.200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	151.638.749	190.889.198	167.244.075
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	499.720	731.940	744.075
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.197.914	60.273.611	39.500.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	56.590.306	74.183.647	73.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	48.350.809	55.700.000	54.000.000

PP-201-006

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	49.210.935	54.844.467	60.545.000
10601	SEGUROS	49.210.935	54.844.467	60.545.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	42.947.579	55.621.031	51.933.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.939.027	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	40.008.552	52.866.266	48.883.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.754.765	3.050.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	45.160.974	60.620.070	59.582.216
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.011.510	23.871.609	24.707.115
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.175.000	2.251.125
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.856.662	20.363.361	21.003.261
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.256.298	4.359.754	4.067.227
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.439.504	3.669.047	3.747.625
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	713.000	2.927.404	1.959.863
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.884.000	3.253.895	1.846.000
109	IMPUESTOS	0	118.058	200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	118.058	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.058.344	2.585.590	3.510.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.344	235.090	410.000
19905	DEDUCIBLES	1.050.000	2.350.500	3.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.983.007	174.183.919	163.775.123
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	51.247.543	54.886.653	55.569.687
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.590.561	45.845.235	47.193.780
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.056.478	834.446	810.500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.196.960	6.637.814	6.055.035
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	403.544	1.569.158	1.510.372
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	61.133.170	53.925.117	49.170.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.499.800	1.098.833	1.100.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	59.633.370	52.826.284	48.070.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.479.021	13.190.875	12.268.573
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.373.202	1.092.920	1.729.164
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	89.702	366.950	300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.936.320	3.967.256	2.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.184.250	6.165.724	6.327.980
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	145.374	63.910

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	335.351	141.939	60.355
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	560.196	1.310.712	1.287.164
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.901.861	7.281.992	6.146.925
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	298.725	364.623	289.853
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.603.136	6.917.369	5.857.072
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.221.412	44.899.282	40.619.938
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.218.525	4.090.148	3.906.219
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	486.024	927.283	200.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.866.728	15.138.616	14.176.171
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	15.958.483	13.201.188	13.223.154
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.725.740	7.814.062	5.955.551
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	287.610	1.047.276	553.316
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.724.113	1.655.077	1.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	954.189	1.025.632	1.005.527
5	BIENES DURADEROS	355.308.776	240.840.513	123.572.370
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	220.808.164	78.129.556	59.960.279
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	257.395	266.403
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	300.000	1.500.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.074.911	6.424.823	5.116.396
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.027.220	18.762.269	15.103.435
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	170.791.516	38.709.830	26.872.391
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	710.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.914.517	13.675.239	10.391.654
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100.283.552	137.799.672	44.556.411
50201	EDIFICIOS	100.283.552	137.799.672	44.556.411
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.217.060	24.911.285	19.055.680
59903	BIENES INTANGIBLES	34.217.060	24.911.285	19.055.680
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.435.602.035	5.766.978.207	5.776.774.007
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.298.819.960	5.597.627.166	5.587.500.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.254.574.994	5.546.731.725	5.536.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	44.244.966	50.895.441	50.800.000
603	PRESTACIONES	132.893.577	164.135.066	185.774.007
60301	PRESTACIONES LEGALES	97.477.975	120.797.333	152.274.007

PP-201-008

60399	OTRAS PRESTACIONES	35.415.602	43.337.733	33.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.888.498	5.215.975	3.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	3.888.498	5.215.975	3.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES	13.289.999	13.290.000	13.290.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.289.999	13.290.000	13.290.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	13.289.999	13.290.000	13.290.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.939.295.900
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1 DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e)	1.799.600	21.595.200
13911	00101	1 SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (e)	1.618.650	19.423.800
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL (e)	1.420.100	17.041.200
9555	00101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	1.357.300	16.287.600
3376	00101	17 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1,266,800 Cls c/u (e)	21.535.600	258.427.200
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.266.800	15.201.600
5985	00101	8 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	9.117.200	109.406.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	3.715.600	44.587.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
11733	00101	12 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	10.203.600	122.443.200
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	837.250	10.047.000
11732	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	2.398.350	28.780.200
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.450	9.593.400
3375	00101	13 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 771,800 Cls c/u (e)	10.033.400	120.400.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 a 745,150 Cls c/u	1.490.300	17.883.600
11731	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	34.131.400	409.576.800
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 681,300 Cls c/u	2.725.200	32.702.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	1.335.100	16.021.200
11730	00101	43 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	28.704.650	344.455.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
3586	00101	8 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 642,250 Cls c/u (e)	5.138.000	61.656.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.150	7.057.800
11729	00101	22 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	12.939.300	155.271.600
1093	00101	8 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 584,950 Cls c/u (e)	4.679.600	56.155.200
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	568.600	6.823.200
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	2.221.800	26.661.600
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 525,750 Cls c/u (e)	7.360.500	88.326.000
1092	00101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A a 524,050 Cls c/u (e)	1.048.100	12.577.200
11470	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A a 510,000 Cls c/u	1.020.000	12.240.000
1950	00101	11 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 502,500 Cls c/u (e)	5.527.500	66.330.000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.300	5.991.600
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	3.994.400	47.932.800
1091	00101	4 ASESOR PRESIDENCIAL B a 483,050 Cls c/u (e)	1.932.200	23.186.400
5600	00101	4 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 441,000 Cls c/u (e)	1.764.000	21.168.000
1942	00101	19 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 415,000 Cls c/u (e)	7.885.000	94.620.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	3.689.100	44.269.200
15090	00101	1 TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	409.900	4.918.800
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMAT SERV.CIV.2	409.900	4.918.800
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	1.051.950	12.623.400
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	1.020.450	12.245.400
15332	00101	1 TECNICO INF.SERV.CIVIL 1 B	340.150	4.081.800
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
1941	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 327,950 Cls c/u (e)	2.623.600	31.483.200
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	8.021.250	96.255.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	641.700	7.700.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	313.550	3.762.600
1940	00101	27 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 311,400 Cls c/u (e)	8.407.800	100.893.600
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	3.082.000	36.984.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	298.650	3.583.800
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	2.265.600	27.187.200
3215	00101	12 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	3.333.600	40.003.200
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.389.000	16.668.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	550.200	6.602.400
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	272.550	3.270.600
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	2.449.800	29.397.600
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	2.061.200	24.734.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.099.769
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.275.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		54.797.080
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		600.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		280.210.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.854.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		261.239.400
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		325.119.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		4.938.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.027.845.600
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		871.593.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		22.611.500
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		46.477.800
Total Titulo:				5.839.956.849

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 21
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Representación internacional del país.	Población en General.			
	Unidad de Medida				
	Representación internacional efectuada.		15.00	15.00	15.00
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
P.02.	Atención y gestión de las demandas sociales.	Población en General y territorios priorizados por el programa Tejiendo Desarrollo.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		2,600.00	2,600.00	2,600.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos realizados en el marco del Programa Tejiendo Desarrollo.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			8,00	17,00	22,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivo Despacho de la Primera Dama.						
Notas Técnicas:	El programa Tejiendo Desarrollo busca articular las instituciones estatales para responder a las necesidades de los territorios priorizados y fortalecer los procesos de diálogo y participación ciudadana, con el fin de promover el desarrollo endógeno desde los territorios.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.324.089.319	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	94.182.720	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	9.418.272.039	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.418.272.039
001	INGRESOS CORRIENTES	9.155.099.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	263.172.928

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	0	168
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	78	0	78
5	TECNICO	55	0	55
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	9.418.272.039
0					REMUNERACIONES	2.982.276.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.244.039.000
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.244.039.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.277.183.804
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	203.477.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	392.863.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	179.267.460
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	167.655.344
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	333.921.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	229.023.275
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	217.278.499
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	217.278.499
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.744.776
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.744.776
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225.029.921
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.326.931
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	119.326.931

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				35.234.330	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.234.330
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				70.468.660	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.468.660
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				3.000.000	
09901	001	1111	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000
1	SERVICIOS				605.908.426	
101	ALQUILERES				176.000.000	
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	156.000.000
10104	001	1120	1111		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10199	001	1120	1111		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN SERVICIO DE RESPALDO EN LA NUBE POR MEDIO DE UN DATA CENTER).	5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				115.500.000	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				22.122.050	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	8.500.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE QUICK PASS, GASTOS POR COMISIONES BANCARIAS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA).	122.050
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				15.000.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA, ENTRE OTROS).	10.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, POLARIZADOS DE VIDRIOS, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA LA OCDE, ENTRE OTROS).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				135.151.005	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	651.005
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.500.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	60.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	42.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.000.000	
10601	001	1120	1111		SEGUROS	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				50.700.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00					
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CATERING, CONFECCIÓN DE ARREGLOS FLORALES, PARA USO PROTOCOLARIO, ENTRE OTROS).	48.000.000
10703	001	1120	1111	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.700.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	49.235.371
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.707.115
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	931.500
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.500.756
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.600.000
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.496.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.200.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y DE MULTAS ANTE RECLAMOS DE FUNCIONARIOS O EXFUNCIONARIOS, PROVEEDORES DEBIDO A PAGOS EXTEMPORÁNEOS).	200.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	136.692.145
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	42.839.886
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.031.069
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.808.817
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	48.100.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.100.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	47.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.202.868
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.079.164
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.500.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.912.275
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	63.910
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	60.355
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.287.164
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.019.866
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	167.145
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.852.721
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.529.525
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.371.634
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.500.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	12.800.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	857.891
5	BIENES DURADEROS					83.905.468
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					29.465.575
50101	280	2210	1111		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	76.481
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.116.396
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.000.000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.272.698
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					44.556.411
50201	280	2110	1111		EDIFICIOS (PARA IV ETAPA DEL PROYECTO ELÉCTRICO).	44.556.411
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					9.883.482
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	9.883.482
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.596.200.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.556.200.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					5.536.700.000
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	2.857.300.000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DEL 25/10/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	917.000.000
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-111111	1.762.400.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.500.000
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.624.000
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.876.000
603	PRESTACIONES					40.000.000
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (SE REQUIEREN RECURSOS PRESUPUESTARIOS, PARA ATENDER LOS SUBSIDIOS GENERADOS POR LAS INCAPACIDADES TANTO DEL INS COMO DE LA CCSS).	10.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					13.290.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-021-00

901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		13.290.000
90101	001	1120	1111	GASTOS CONFIDENCIALES	13.290.000

(PARA EL PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES ASIGNADOS
AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA).

MISIÓN:

Proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Civil es rectora de la gestión de recursos humanos, en la relación entre el Estado costarricense y sus servidores, fundamentándose en la transparencia, equidad, excelencia y flexibilidad, promoviendo la efectividad de la Administración Pública.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría de la gestión de recursos humanos en el Estado Costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RH (OP).	1.006.034.861	CECADES-GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS-CARRERA DOCENTE, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES.
2 NORMATIVA EN MATERIA DE RH (OP).	503.017.430	ASESORÍA LEGAL, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS.
3 DOTACIÓN Y ASESORÍA EN RH (OP).	1.006.034.860	CECADES, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, ASISTENCIA AL SECTOR DESCENTRALIZADO.
4 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS.	754.526.145	CECADES-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
5 CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL EMPLEO PÚBLICO COSTARRICENSE	1.760.561.006	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN, AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS, ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	5.030.174.302

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.030.174.302
001	INGRESOS CORRIENTES	4.733.336.802
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	296.837.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	198	0	198
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	136	0	136
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	5.030.174.302
0					REMUNERACIONES	4.380.733.923
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.486.619.549
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.486.619.549
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.120.790.300
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	602.365.300
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	815.812.000
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	272.285.000
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	220.069.000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	210.259.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	326.149.674
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	309.424.050
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	309.424.050
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.725.624
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.725.624
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	437.174.400
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	169.932.342
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.932.342

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				50.176.013
00502	001	1112	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.176.013
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				100.353.745
00503	001	1112	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	100.353.745
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				116.712.300
00505	001	1112	1141	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-558076	116.712.300
1	SERVICIOS				461.043.726
101	ALQUILERES				224.100.000
10101	001	1120	1141	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	207.300.000
10103	001	1120	1141	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.610.000
10199	001	1120	1141	OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE BÓVEDA DE ALTA SEGURIDAD CON AMBIENTE CLIMATIZADO Y CONTROLADO PARA MEDIOS MAGNÉTICOS E INFORMACIÓN VITAL QUE REQUIERE DE UN MAYOR GRADO DE PROTECCIÓN, CONTRATO No. 2015-000009-00).	190.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				43.330.000
10201	001	1120	1141	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.292.000
10202	001	1120	1141	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.120.000
10203	001	1120	1141	SERVICIO DE CORREO	478.000
10204	001	1120	1141	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.200.000
10299	001	1120	1141	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS MÉDICOS, QUE GENERA LA UNIDAD MÉDICA DE LA INSTITUCIÓN, CONTRATO No. 2015CD-000029-02401).	240.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				53.221.529
10301	001	1120	1141	INFORMACIÓN	6.200.000
10302	001	1120	1141	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700.000
10303	001	1120	1141	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.481.529
10307	001	1120	1141	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	44.840.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				117.571.237
10404	001	1120	1141	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ASESORÍA EN CONSTRUCCIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, SEGÚN CONTRATO No. 2015-009).	20.060.737
10405	001	1120	1141	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE PARA ALMACENAR LOS BANCOS DE ITEMS Y ENSAMBLAJE AUTOMÁTICO DE LAS FORMAS DE EXÁMEN).	96.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01					
10406	001	1120	1141	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, LAVADO Y APLANCHADO DE ARTICULOS DE TELA, ENTRE OTROS).	1.200.000
10499	001	1120	1141	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACION, REVISIONES TECNICAS VEHICULARES, POLARIZADOS DE VIDRIOS, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS).	310.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				40.070
10501	001	1120	1141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.070
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.545.000
10601	001	1120	1141	SEGUROS	14.545.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7.725.890
10804	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.319.625
10805	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.105.000
10807	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.070.000
10808	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	881.265
10899	001	1120	1141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				510.000
19902	001	1120	1141	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL EVENTUAL PAGO DE MULTAS QUE SE GENEREN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR ATRASOS EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES).	10.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.270.146
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.490.717
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.325.485
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	310.500
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.854.732
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.150.000
20301	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	650.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				600.000
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.029.429
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.300.000
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.479.429
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				24.552.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				18.860.000
50102	280	2210	1141	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
50103	280	2210	1141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	1141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-01

50105	280	2210	1141		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	7.000.000
50106	280	2210	1141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	710.000
50199	280	2210	1141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	5.692.500
59903	280	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	5.692.500
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.574.007
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.300.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.300.000
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.300.000
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.000.000
603					PRESTACIONES	117.274.007
60301	001	1320	1141		PRESTACIONES LEGALES	97.274.007
60399	001	1320	1141		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD, ENTRE OTROS).	20.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	1141		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, LOS CUALES ESTÁN RESPALDADOS POR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	2.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Emisión de sentencias y resoluciones.				
			Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.		
	Resolución emitida.		400.00	400.00	400.00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	389.379.123	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	389.379.123

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		389.379.123
001	INGRESOS CORRIENTES		368.039.718
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		21.339.405

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	389.379.123
0					REMUNERACIONES	294.563.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	86.210.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.210.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	26.725.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.725.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	21.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	140.120.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	39.451.500
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.619.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	17.321.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.500.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.228.500
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.936.437
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.862.895
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.862.895
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.073.542
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.073.542
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.571.563
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.908.538
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.908.538
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.221.025

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.221.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.442.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.442.000
1	SERVICIOS					68.739.112
101	ALQUILERES					50.804.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.500.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.300.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.554.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	450.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					13.550.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					375.237
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	224.973
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.264
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					295.810
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIO DE REDISEÑO DEL SITIO WEB).	250.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, ROTULACIÓN DE LAS INSTALACIONES, ENTRE OTROS).	25.110
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	20.700
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					914.065
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	897.505
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.560
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELAR MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE ATRASO EN FECHAS DE PAGO, ENTRE OTROS).	200.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.275.606
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					851.858
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.486
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.372

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-024-02

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				115.705
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	115.705
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				127.059
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	22.708
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	104.351
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				880.984
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	84.585
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	426.171
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	73.154
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	226.122
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	53.316
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.636
5	BIENES DURADEROS				4.018.405
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.344.782
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	703.435
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.172.391
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	468.956
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.673.623
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1.673.623
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.783.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.783.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.783.000
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.246.000
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	537.000
603	PRESTACIONES				16.500.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.500.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PREVER EROGACIONES POR CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIONES).	1.500.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Divulgación e información sobre acciones del Gobierno.				
			Población en General.		
	Actividad de divulgación.		1,686.00	1,686.00	1,686.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de campañas de información sobre las acciones de Gobierno realizadas en relación a las programadas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			80,00	92,00	96,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						
Supuestos:	Se entiende por campañas de información aquellas acciones que de manera planificada se produce y se emite en medio de comunicación, mediante pauta publicitaria pagada; para informar sobre un tema específico.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	904.169.106	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	904.169.106

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		904.169.106
	TOTAL		904.169.106
001	INGRESOS CORRIENTES		861.289.009
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		42.880.097

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	904.169.106
0					REMUNERACIONES	494.417.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	225.802.000
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	225.802.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	188.674.100
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.300.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.791.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	31.784.100
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	26.600.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.199.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.800.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.861.540
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.861.540
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.938.460
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.938.460
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.140.900
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.694.760
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.694.760
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.815.380

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.815.380
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.630.760
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.630.760
1	SERVICIOS					376.901.883
101	ALQUILERES					6.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.100.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					311.770.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	308.670.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.838.993
10405	001	1120	1111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE).	5.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	538.993
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO CUENTE CON INFORMACIÓN QUE LE AYUDE PARA TOMAR DECISIONES).	6.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					32.053.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	53.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.233.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS CONFERENCIAS, FOROS, CUMBRES U OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO CON LOS DIFERENTES ACTORES CON LOS QUE SE RELACIONA).	883.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.706.890
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	67.227
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	77.625
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	62.038

Registro Contable: 1.1.1.1.201.000-027-00

109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	1111	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				100.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.537.226
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.387.226
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.037.226
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				770.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	770.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				800.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				400.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.180.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.250.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	350.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.000
5	BIENES DURADEROS				11.095.997
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.289.922
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	189.922
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	900.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.700.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.806.075
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	1.806.075
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.217.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.217.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.217.000
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.247.770
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	969.230
603	PRESTACIONES				12.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD, ENTRE OTROS).	2.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	5.146.502.800	52,12%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.220.616.834	32,61%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.507.890.948	15,27%
Totales	9.875.010.582	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad (ICD), (DIS).
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas (ICD), (DIS).
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo (ICD).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.200.138.496		2.652.649.959	2.536.502.800
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.200.138.496		2.652.649.959	2.536.502.800
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.200.138.496		2.652.649.959	2.536.502.800
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		6.878.389.038		7.090.593.477	7.338.507.782
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		4.337.820.252		4.580.593.477	4.728.507.782
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.540.568.786		2.510.000.000	2.610.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
1	GASTOS CORRIENTES		8.877.400.824		9.667.116.295	9.645.880.993
11	GASTOS DE CONSUMO		6.240.867.738		7.001.571.340	6.939.756.993
111	REMUNERACIONES		5.255.202.325		5.730.863.050	5.846.072.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.393.808.984		4.786.803.540	4.883.240.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		861.393.341		944.059.510	962.832.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		985.665.413		1.270.708.290	1.093.684.993
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.636.533.086		2.665.544.955	2.706.124.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.573.082.236		2.546.944.872	2.648.024.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		63.450.850		118.600.083	58.100.000
2	GASTOS DE CAPITAL		201.126.710		76.127.141	229.129.589
21	FORMACION DE CAPITAL		59.939.926		10.000.000	0
2110	EDIFICACIONES		59.939.926		10.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		141.186.784		66.127.141	229.129.589
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		137.207.908		58.894.202	172.129.589
2240	INTANGIBLES		3.978.876		7.232.939	57.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
0	REMUNERACIONES		5.255.202.325		5.730.863.050	5.846.072.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.918.603.715		5.353.047.066	5.478.215.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		336.598.610		377.815.984	367.857.000
1	SERVICIOS		764.983.468		889.415.997	928.686.436
001	INGRESOS CORRIENTES		764.983.468		889.415.997	928.686.436
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		220.681.945		380.292.293	164.998.557
001	INGRESOS CORRIENTES		220.681.945		380.292.293	164.998.557
5	BIENES DURADEROS		201.126.710		76.127.141	229.129.589
001	INGRESOS CORRIENTES		61.415.460		5.292.775	0

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	139.711.250	70.834.366	229.129.589
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.636.533.086	2.665.544.955	2.706.124.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.636.533.086	2.665.544.955	2.706.124.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.000.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		4.740.707.282		5.162.649.959	5.146.502.800
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		3.030.050.248		3.099.657.759	3.220.616.834
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.307.770.004		1.480.935.718	1.507.890.948

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	353	0	353
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	21	0	21
8	POLICIAL	220	0	220
9	DE SERVICIO	40	0	40

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.629.577.736	3.216.494.264	5.846.072.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.939.934.736	44.068.264	1.984.003.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000	0	7.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	276.436.000	276.436.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	805.962.000	805.962.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	243.780.000	243.780.000
00303	DECIMOTERCER MES	367.857.000	0	367.857.000
00304	SALARIO ESCOLAR	314.786.000	0	314.786.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	883.416.000	883.416.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	417.677.000	417.677.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	22.577.400	22.577.400
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	229.383.400	229.383.400
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	67.731.500	67.731.500
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	135.462.700	135.462.700

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	90.000.000	90.000.000
-------	---	---	------------	------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
	RECURSOS INTERNOS		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
	INGRESOS CORRIENTES		8.602.217.674		9.294.593.086	9.278.023.993
001	INGRESOS CORRIENTES		8.602.217.674		9.294.593.086	9.278.023.993
	FINANCIAMIENTO		476.309.860		448.650.350	596.986.589
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		476.309.860		448.650.350	596.986.589

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		9.078.527.534		9.743.243.436	9.875.010.582
0	REMUNERACIONES		5.255.202.325		5.730.863.050	5.846.072.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.757.500.422		1.911.388.366	1.984.003.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.757.500.422		1.911.388.366	1.984.003.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		283.132.900		283.876.761	283.436.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		9.000.827		8.279.836	7.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		1.103.280		0	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		273.028.793		275.596.925	276.436.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.353.175.662		2.591.538.413	2.615.801.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		683.875.543		770.841.084	805.962.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		223.467.015		280.099.000	243.780.000
00303	DECIMOTERCER MES		336.598.610		377.815.984	367.857.000
00304	SALARIO ESCOLAR		292.469.701		309.225.678	314.786.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		816.764.793		853.556.667	883.416.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		393.860.924		433.278.515	440.254.400
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		373.662.918		411.059.104	417.677.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		20.198.006		22.219.411	22.577.400
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		467.532.417		510.780.995	522.577.600
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		204.256.132		225.806.296	229.383.400
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		60.593.961		66.658.233	67.731.500
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		121.188.027		133.316.466	135.462.700
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		81.494.297		85.000.000	90.000.000

1	SERVICIOS	764.983.468	889.415.997	928.686.436
101	ALQUILERES	215.928.135	233.105.969	253.600.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	198.467.688	212.858.864	219.600.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.460.447	20.247.105	20.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	14.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	199.613.923	236.426.127	304.325.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.249.746	46.824.767	47.900.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.630.282	50.915.751	55.575.000
10203	SERVICIO DE CORREO	547.860	720.784	1.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	104.507.624	131.437.386	193.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.678.411	6.527.439	6.850.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12.082.864	48.700.333	20.439.102
10301	INFORMACIÓN	7.061.785	10.936.523	7.189.903
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	10.000.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	894.500	21.948.159	7.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	63.329	119.651	123.839
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.063.250	5.696.000	5.825.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.936.238	10.112.973	9.969.924
10406	SERVICIOS GENERALES	2.402.947	4.532.893	4.473.177
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.533.291	5.580.080	5.496.747
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	86.056.674	102.626.704	88.145.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	517.490	1.042.623	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	75.854.791	74.584.081	59.200.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.352.558	14.000.000	14.490.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.331.835	13.000.000	13.455.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	180.190.856	174.771.153	175.000.000
10601	SEGUROS	180.190.856	174.771.153	175.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.898.414	6.287.188	1.203.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.082.414	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	816.000	6.187.188	1.100.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	100.000	103.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	56.858.055	74.783.503	73.453.910
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.187.941	15.806.680	15.834.914
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.522.899	3.259.047	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.834.733	37.521.381	38.582.721
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	931.700	926.786	959.223
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.760.699	7.848.973	6.576.552

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.232.083	7.824.551	7.344.338
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	388.000	1.596.085	1.156.162
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.418.309	2.602.047	2.550.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	53.309	55.597	100.000
19905	DEDUCIBLES	1.365.000	2.546.450	2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	220.681.945	380.292.293	164.998.557
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	89.708.689	108.422.461	101.610.780
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79.480.215	100.785.044	94.523.132
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	394.302	44.690	110.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.681.192	7.508.553	6.890.528
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	152.980	84.174	87.120
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	32.147.960	55.107.496	20.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.900.000	500.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.247.960	54.607.496	19.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.788.956	12.886.278	11.217.155
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	330.338	2.558.113	1.408.808
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.071.425	1.601.988	2.050.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.314.480	2.409.086	1.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.789.137	3.700.434	3.348.580
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	446.000	1.598.305	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	46.705	661.089	100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	790.871	357.263	2.309.767
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.756.078	7.031.730	5.945.392
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	738.476	2.054.677	1.432.820
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.017.602	4.977.053	4.512.572
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	77.280.262	196.844.328	26.225.230
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.324.565	2.533.304	2.234.972
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	71.342	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.181.362	14.009.177	11.830.479
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5.205.315	4.204.716	4.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.173.888	6.683.385	3.914.357
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	40.015.744	168.049.510	3.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	366.040	378.851

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379.388	926.854	766.571
5	BIENES DURADEROS	201.126.710	76.127.141	229.129.589
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	137.207.908	58.894.202	172.129.589
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.409.650	1.665.224	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	900.000	43.200.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56.029.255	6.535.099	49.763.827
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35.769.665	14.980.561	11.350.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	28.671.163	29.000.000	65.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.127.817	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.200.358	5.813.318	2.815.762
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	59.939.926	10.000.000	0
50201	EDIFICIOS	59.939.926	10.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.978.876	7.232.939	57.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	3.978.876	7.232.939	57.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.636.533.086	2.665.544.955	2.706.124.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.573.082.236	2.546.944.872	2.648.024.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2.540.568.786	2.510.000.000	2.610.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.513.450	36.944.872	38.024.000
603	PRESTACIONES	56.225.645	110.725.189	48.050.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	35.054.423	82.571.718	38.050.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	21.171.222	28.153.471	10.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.225.205	7.874.894	10.050.000
60601	INDEMNIZACIONES	7.225.205	7.874.894	10.050.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.000.000	0
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	1.000.000	0
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	0	1.000.000	0

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.939.934.736
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIG Y SEG. NAC (e)	1.374.850	16.498.200
5016	00101	1 DIR.GRAL.UNID.ESPEC.INTERV (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1,306,150 Clis c/u	2.612.300	31.347.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Clis c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1,266,800 Clis c/u (e)	2.533.600	30.403.200
13850	00101	1 SUBDIRECT.DIRECT. INT. SEG.NAC (e)	1.241.550	14.898.600
9459	00101	3 MIEMBROS a 1,233,000 Clis c/u (e)	3.699.000	44.388.000
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Clis c/u (e)	4.558.600	54.703.200
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.139.650	13.675.800
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	928.900	11.146.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	433.704	5.204.448
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	771.800	9.261.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Clis c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Clis c/u	2.904.800	34.857.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Clis c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2	681.300	8.175.600
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Clis c/u	2.002.650	24.031.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
3586	00101	5 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 642,250 Clis c/u (e)	3.211.250	38.535.000
11471	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B a 601,050 Clis c/u	2.404.200	28.850.400
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	588.150	7.057.800
1093	00101	3 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 584,950 Clis c/u (e)	1.754.850	21.058.200
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 525,750 Clis c/u (e)	1.051.500	12.618.000
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	507.950	6.095.400
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 507,950 Clis c/u (e)	1.015.900	12.190.800
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	499.300	5.991.600
969	00101	2 ASESOR B a 483,050 Clis c/u (e)	966.100	11.593.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	483.050	5.796.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 478,300 Clis c/u (e)	4.304.700	51.656.400
10394	00101	17 OFICIAL JEFE DE SECCION a 459,550 Clis c/u (e)	7.812.350	93.748.200
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 447,850 Clis c/u (e)	895.700	10.748.400
10042	00101	43 OFICIAL CATEGORIA 2 a 441,000 Clis c/u (e)	18.963.000	227.556.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	435.150	5.221.800
10037	00101	137 OFICIAL CATEGORIA 1 a 412,350 Clis c/u (e)	56.491.950	677.903.400
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Clis c/u	1.639.600	19.675.200
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	380.100	4.561.200
15972	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340,300 Clis c/u	680.600	8.167.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	322.450	3.869.400
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	321.650	3.859.800
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.283.400	15.400.800
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	641.700	7.700.400
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	1.254.200	15.050.400
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	311.400	3.736.800
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 311,400 Cls c/u (e)	2.491.200	29.894.400
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	308.750	3.705.000
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	2.157.400	25.888.800
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	307.050	3.684.600
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A	302.050	3.624.600
3180	00101	1 COCINERO	287.200	3.446.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	566.400	6.796.800
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	2.222.400	26.668.800
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 277,150 Cls c/u (e)	554.300	6.651.600
10564	00101	13 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 277,150 Cls c/u (e)	3.602.950	43.235.400
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 1	275.100	3.301.200
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	272.200	3.266.400
9600	00101	14 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	3.607.100	43.285.200
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	257.650	3.091.800
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 257,650 Cls c/u (e)	772.950	9.275.400
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 257,650 Cls c/u (e)	515.300	6.183.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.026.440
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.161.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.200.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		36.038.824
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		20.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		205.289.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		276.436.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		41.030.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		2.800.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		110.719.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		386.728.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		6.275.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		133.061.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		150.261.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		697.447.000
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		88.652.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.003.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		108.515.000
Total Titulo:				4.193.597.000

PROGRAMA 34
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5.146.502.800	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	5.146.502.800

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.146.502.800
001	INGRESOS CORRIENTES	5.000.176.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	146.326.232

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	116	0	116
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	5.146.502.800
0					REMUNERACIONES	2.049.400.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.550.000
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	757.550.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	902.501.000
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	229.300.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	213.131.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	123.809.000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	105.165.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	231.096.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	149.982.400
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	142.291.000
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.291.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.691.400
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.691.400
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	237.366.600
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.144.400
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.144.400

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				23.074.000	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.074.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.148.200	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.148.200
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				90.000.000	
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-550853	90.000.000
1	SERVICIOS				380.583.926	
101	ALQUILERES				193.100.000	
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	173.100.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				75.500.000	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS, RECOLECCION DE BASURA DE LA MUNICIPALIDAD).	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				15.123.839	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.000.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA ADMINISTRACIÓN DE CUENTA BANCARIA DEL DISPOSITIVO QUICK PASS, PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, ENTRE OTROS).	123.839
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				7.046.747	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, ENTRE OTROS).	4.050.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN PARA LA OCDE, ENTRE OTROS).	2.996.747
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				36.945.000	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.490.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.455.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				19.000.000
10601	001	1120	1111	SEGUROS	19.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.203.500
10702	001	1120	1111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (SE REQUIEREN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING, POR CUANTO DICHO SERVICIO ES NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS OFICIALES QUE OFRECE EL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LOS SEÑORES VICEMINISTROS).	1.100.000
10703	001	1120	1111	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	103.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				31.664.840
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.474.104
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	190.736
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGOS DE DIFERENCIAS SALARIALES, PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	50.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	950.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				53.801.642
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29.484.468
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.404.590
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79.878
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				3.000.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.469.767
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	369.767
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.347.407
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	700.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.647.407
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.500.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				22.517.232

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-034-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				19.517.232
50102	280	2210	1111	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	311.036
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.350.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	7.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.656.196
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.640.200.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.623.200.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.610.000.000
60102	001	1310	1360	200 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No.8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	2.610.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.200.000
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.200.000
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.000.000
603	PRESTACIONES				17.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS GENERADOS POR INCAPACIDADES TANTO DEL INS, COMO DE LA CCSS).	2.000.000

MISIÓN:

Somos el ente rector de inteligencia en el ámbito nacional y el órgano informativo para el Estado en materia de seguridad nacional, que recolecta y produce inteligencia al más alto nivel, mediante diversos procesos, para la toma de decisiones de los Poderes de la República, con la finalidad de contribuir a la seguridad social y ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Estrategias de inteligencia - táctica operativa.	Actores formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional			
	Unidad de Medida				
	Informe estratégico realizado.		1,092.00	1,288.00	1,288.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes de inteligencia realizados de carácter anticipativo, descriptivo y en prospectiva en temas de necesidades ciudadanas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			600,00	187,00	187,00	-
Fuente de Datos:	Departamento de análisis y oficinas regionales					
Notas Técnicas:	Esta cantidad se refiere a la totalidad de la producción de informes de inteligencia que fundamenta un informe presidencial, alertas tempranas, informes de inteligencia anticipativos, descriptivos y en prospectivas, entre otros.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de inteligencia realizados de carácter anticipativo, descriptivo y en prospectiva en temas de soberanía.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
			28,00	32,00	34,00	34,00
Fuente de Datos:	Departamento de análisis y oficinas regionales					

Notas Técnicas: La recolección de información sobre este eje de trabajo (soberanía) es permanentemente vinculada a la Seguridad Nacional. Este proceso se lleva a cabo mediante el ciclo de inteligencia desde la planificación hasta la difusión de informes de inteligencia para la toma de decisiones del más alto nivel. Participan en este proceso las oficinas regionales con sus recolectores ubicados en zonas fronterizas y el Departamento de Análisis y el Departamento de Relaciones Internacionales a través de intercambio de información con servicios de inteligencia homólogos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes de inteligencia materializados contra el crimen organizado.			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		25,00	40,00	45,00	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de investigaciones especiales y oficinas regionales					
Notas Técnicas:	Se orienta a contabilizar aquellos informes de inteligencia que de alguna u otra manera alertan anticipadamente ante la presencia de un hecho, o una situación particular cuya atención o valor es de interés para las autoridades en materia de seguridad, los cuales, a partir de la transferencia oportuna de inteligencia anticipativa, descriptiva y prospectiva, logran judicializar acciones que atentan contra la seguridad ciudadana y nacional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.220.616.834	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.220.616.834

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.220.616.834
001	INGRESOS CORRIENTES	2.991.976.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	228.640.357

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	170	0	170
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	156	0	156
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.220.616.834
0					REMUNERACIONES	2.647.756.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	865.599.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	865.599.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	192.784.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	187.784.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.188.011.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	398.118.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.468.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	170.028.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	145.779.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	450.618.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.446.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.064.000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.064.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.382.000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.382.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	198.916.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.479.500
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.479.500

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.145.500
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.145.500
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	62.291.000
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.291.000
1					SERVICIOS	390.934.756
101					ALQUILERES	46.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	181.575.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.575.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASEO DE VÍAS Y PARQUES).	2.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	700.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.100.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	100.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, SERVICIO DE CONTROL DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	2.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	45.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	90.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	90.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24.559.756
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	834.914
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.608.617
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	768.487
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.470.576
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	621.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	256.162
199					SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	67.961.721
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	57.658.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.658.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-041-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.093.715
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	393.715
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.710.006
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.993.707
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	466.299
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				58.612.357
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				54.612.357
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	43.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.452.791
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.159.566
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				4.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.352.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.352.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.352.000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.125.000
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.227.000
603	PRESTACIONES				28.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	23.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA LA INDEMNIZACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS).	10.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Capacitación impartida.		7.00	9.00	11.00
	Escolta realizada.		105.00	110.00	115.00
	Intervención de alto riesgo realizada.		157.00	164.00	171.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de instituciones satisfechas de la formación y capacitación recibida.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	90,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Base de datos e Informes del Departamento de Capacitación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.507.890.948	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.507.890.948

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.507.890.948
001	INGRESOS CORRIENTES		1.285.870.948
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		222.020.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	67	0	67
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.507.890.948
0					REMUNERACIONES	1.148.916.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	360.854.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	360.854.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	88.652.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	88.652.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	525.289.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.544.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.181.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	74.020.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	63.842.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	201.702.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	87.826.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	83.322.000
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.322.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.504.000
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.504.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.295.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.759.500
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.759.500
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.512.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.512.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					27.023.500
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.023.500
1	SERVICIOS					157.167.754
101	ALQUILERES					14.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.250.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.900.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.615.263
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	489.903
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.825.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					823.177
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	323.177
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.200.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					66.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	66.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					17.229.314
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.105.976
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.723.338
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.050.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CANCELAR MULTAS POR ATRASO EN FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN).	50.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					43.235.194
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.468.312
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.865.132
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	110.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.485.938
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.242
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					15.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.202.000-042-00

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.653.673
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	208.808
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	550.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	954.865
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.940.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.097.985
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	732.820
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.365.165
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.015.224
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.034.972
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	836.772
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.100.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.448.058
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	378.851
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	216.571
5	BIENES DURADEROS				148.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				98.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	55.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.572.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				7.472.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7.472.000
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.221.400
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.250.600
603	PRESTACIONES				3.050.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	50.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DE LA C.C.S.S.).	3.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.884.671.455	8,69%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	310.934.658	0,70%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.204.350.935	31,76%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	129.867.239	0,29%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	26.190.582.000	58,57%
Totales	44.720.406.287	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.
- 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		38.961.510.625		45.033.268.869		44.720.406.287
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.294.416.432		22.774.806.161		24.975.688.733
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.149.298.926		2.324.899.589		3.097.756.000
114	SERVICIOS GENERALES		2.149.298.926		2.324.899.589		3.097.756.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.149.298.926		2.324.899.589		3.097.756.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		17.145.117.506		20.449.906.572		21.877.932.733
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		15.317.216.712		18.432.757.582		19.823.626.000
1320	JUSTICIA		266.777.706		298.625.552		310.934.658
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.561.123.088		1.718.523.438		1.743.372.075
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.472.943.377		2.616.800.000		3.269.200.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.472.943.377		2.616.800.000		3.269.200.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		2.472.943.377		2.616.800.000		3.269.200.000
2171	TURISMO		2.472.943.377		2.616.800.000		3.269.200.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		17.194.150.816		19.641.662.708		16.475.517.554
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		17.082.696.421		19.521.296.023		16.345.650.315
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		14.038.324.334		16.159.775.649		12.870.499.380
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		550.125.636		602.700.000		602.700.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.494.246.451		2.758.820.374		2.872.450.935
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		111.454.395		120.366.685		129.867.239
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		111.454.395		120.366.685		129.867.239

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO
	TOTAL		38.961.510.625		45.033.268.869		44.720.406.287
1	GASTOS CORRIENTES		30.275.696.761		36.083.338.666		37.429.284.937
11	GASTOS DE CONSUMO		15.244.861.301		17.804.867.836		19.345.075.981
111	REMUNERACIONES		14.627.875.995		17.080.090.490		18.556.721.462
1111	SUELDOS Y SALARIOS		12.257.979.467		14.413.460.566		15.497.552.508
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.369.896.528		2.666.629.924		3.059.168.954
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		616.985.306		724.777.346		788.354.519
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.030.835.460		18.278.470.830		18.084.208.956
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		9.844.248.042		12.247.634.076		12.094.040.956
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.186.587.418		6.030.836.754		5.990.168.000
2	GASTOS DE CAPITAL		8.685.813.864		8.949.930.203		7.291.121.350
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		76.005.947		81.494.141		37.121.350
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		75.355.947		79.401.159		35.886.614
2240	INTANGIBLES		650.000		2.092.982		1.234.736
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.609.807.917		8.868.436.062		7.254.000.000

2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.974.023.007	3.327.036.062	1.712.600.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	4.635.784.910	5.541.400.000	5.541.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		38.961.510.625		45.033.268.869	44.720.406.287
0	REMUNERACIONES		14.627.875.995		17.080.090.490	18.556.721.462
001	INGRESOS CORRIENTES		13.700.046.832		15.970.375.280	17.483.875.147
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		927.829.163		1.109.715.210	1.072.846.315
1	SERVICIOS		570.317.223		652.674.406	720.277.147
001	INGRESOS CORRIENTES		570.317.223		652.674.406	720.277.147
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		47.794.149		72.686.975	69.377.372
001	INGRESOS CORRIENTES		47.794.149		72.686.975	69.377.372
5	BIENES DURADEROS		76.005.947		81.494.141	37.121.350
001	INGRESOS CORRIENTES		15.889.630		9.889.852	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		60.116.317		71.604.289	37.121.350
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.029.709.394		18.277.886.795	18.082.908.956
001	INGRESOS CORRIENTES		15.029.709.394		18.277.886.795	18.082.908.956
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.609.807.917		8.868.436.062	7.254.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.609.807.917		8.868.436.062	7.254.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
	TOTAL		38.961.510.625		45.033.268.869	44.720.406.287
44	ACTIVIDAD CENTRAL		5.471.726.373		5.059.563.025	3.884.671.455
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO		266.777.706		298.625.552	310.934.658
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD		13.172.093.136		16.180.256.436	14.204.350.935
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA		111.454.395		120.366.685	129.867.239
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		19.939.459.015		23.374.457.171	26.190.582.000
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS		17.790.160.089		21.049.557.582	23.092.826.000
03	IMPRESA NACIONAL		2.149.298.926		2.324.899.589	3.097.756.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.277	0	1.277
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	145	0	145
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	378	0	378
5	TECNICO	186	0	186
8	POLICIAL	465	0	465
9	DE SERVICIO	94	0	94

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.173.455.555	9.383.265.907	18.556.721.462
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.983.683.572	499.200.990	7.482.884.562
00105	SUPLENCIAS	0	25.000.000	25.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	195.725.000	0	195.725.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.292.000	15.292.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	579.894.054	579.894.054
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.144.918.416	2.144.918.416
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.024.528.000	2.024.528.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.072.846.315	0	1.072.846.315
00304	SALARIO ESCOLAR	901.200.668	0	901.200.668
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.035.263.493	1.035.263.493
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.338.927.190	1.338.927.190
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.374.443	72.374.443
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	735.324.337	735.324.337
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	217.123.328	217.123.328
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	434.246.656	434.246.656
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	261.173.000	261.173.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	38.961.510.625	45.033.268.869	44.720.406.287
	RECURSOS INTERNOS	38.961.510.625	45.033.268.869	44.720.406.287
	INGRESOS CORRIENTES	29.363.757.228	34.983.513.308	36.356.438.622
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	29.363.757.228	34.983.513.308	36.356.438.622
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.597.753.397	10.049.755.561	8.363.967.665

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	38.961.510.625	45.033.268.869	44.720.406.287
0	REMUNERACIONES	14.627.875.995	17.080.090.490	18.556.721.462
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.734.704.326	6.879.571.564	7.507.884.562
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.716.297.513	6.852.433.564	7.482.884.562
00105	SUPLENCIAS	18.406.813	27.138.000	25.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	742.265.264	834.670.225	810.911.054
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	380.186.337	291.794.000	195.725.000

PP-203-005

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.704.000	15.292.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	341.662.105	515.172.225	579.894.054
00205	DIETAS	20.416.822	22.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.781.009.877	6.699.218.777	7.178.756.892
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.687.157.540	1.882.104.632	2.144.918.416
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.658.181.587	1.835.460.041	2.024.528.000
00303	DECIMOTERCER MES	929.881.504	1.136.901.210	1.072.846.315
00304	SALARIO ESCOLAR	800.482.179	887.639.000	901.200.668
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	705.307.067	957.113.894	1.035.263.493
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.093.060.924	1.225.065.267	1.411.301.633
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.037.023.464	1.162.984.575	1.338.927.190
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	56.037.460	62.080.692	72.374.443
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.276.835.604	1.441.564.657	1.647.867.321
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	566.016.648	639.798.568	735.324.337
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	166.938.563	188.240.355	217.123.328
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	336.268.928	377.480.610	434.246.656
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	207.611.465	236.045.124	261.173.000
1	SERVICIOS	570.317.223	652.674.406	720.277.147
101	ALQUILERES	272.797.434	343.056.324	371.225.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	233.976.815	278.587.691	258.725.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	38.820.619	64.468.633	112.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	78.646.532	78.901.179	90.392.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.420.766	7.853.134	7.750.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.592.059	24.658.088	25.850.000
10203	SERVICIO DE CORREO	30.000	51.945	42.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.603.707	46.338.012	56.750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.145.270	21.191.247	18.607.100
10301	INFORMACIÓN	8.508.960	7.759.315	5.136.643
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.998.510	10.000.000	10.350.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.384	3.073.781	2.764.854
10304	TRANSPORTE DE BIENES	767.712	288.865	298.975
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.704	69.286	56.628
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27.896.489	31.908.332	30.245.648
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	1.254.389	0

PP-203-006

10406	SERVICIOS GENERALES	27.196.489	29.603.860	29.166.648
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	700.000	1.050.083	1.079.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.091.438	59.756.622	60.569.818
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.681.355	2.620.533	2.608.966
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.410.083	57.136.089	57.960.852
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	82.185.376	83.568.409	111.000.000
10601	SEGUROS	82.185.376	83.568.409	111.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.980.219	3.753.000	3.922.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.230.472	253.000	300.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.749.747	3.500.000	3.622.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.161.532	27.511.265	30.873.581
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.000	0	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.581.301	2.716.000	2.811.060
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.171.279	13.638.719	14.316.075
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43.100	585.000	498.475
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.001.271	1.872.436	2.937.971
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.229.181	7.520.261	9.160.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.050.400	1.178.849	1.150.000
109	IMPUESTOS	1.126.066	584.035	1.300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.126.066	584.035	1.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	286.867	2.443.993	2.141.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.867	847.073	41.000
19905	DEDUCIBLES	270.000	1.596.920	2.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.794.149	72.686.975	69.377.372
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.295.761	44.024.796	44.472.674
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.381.181	35.182.088	36.377.637
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.145	499.677	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.889.435	8.343.031	7.595.037
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	393.750	0	600.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	393.750	0	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.086.472	758.321	679.469
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45.000	70.167	250.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	35.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	592.245	274.946	284.569
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	400.000	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	49.227	193.208	144.900

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	185.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.238.377	4.131.459	3.954.812
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	310.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.238.377	3.821.459	3.954.812
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.779.789	23.772.399	19.670.417
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.659.055	4.720.522	3.850.915
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.461.534	13.869.022	11.123.855
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	747.250	2.250.000	2.104.250
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.795.834	2.002.908	2.060.591
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	116.116	39.438	30.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	890.509	500.806
5	BIENES DURADEROS	76.005.947	81.494.141	37.121.350
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.355.947	79.401.159	35.886.614
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	1.543.641	884.836
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	16.999.376	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	658.684	6.892.605	6.051.967
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.244.314	6.132.418	5.920.699
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	49.385.441	44.712.428	22.029.112
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200.000	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	867.508	3.120.691	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	650.000	2.092.982	1.234.736
59903	BIENES INTANGIBLES	650.000	2.092.982	1.234.736
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.029.709.394	18.277.886.795	18.082.908.956
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.843.121.976	12.247.050.041	12.092.740.956
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	6.300.795.029	7.437.498.514	8.273.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	91.902.243	104.211.940	121.641.576
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.450.424.704	4.705.339.587	3.697.899.380
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	0	1.000.000
603	PRESTACIONES	184.304.956	222.287.421	196.918.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	98.650.614	124.423.020	83.918.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	85.654.342	97.864.401	113.000.000

PP-203-008

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.001.160.726	5.805.500.000	5.790.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.001.160.726	5.805.500.000	5.790.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.121.736	3.049.333	1.750.000
60601	INDEMNIZACIONES	500.000	1.465.083	250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	621.736	1.584.250	1.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.609.807.917	8.868.436.062	7.254.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.974.023.007	3.327.036.062	1.712.600.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.040.816.049	2.074.536.062	0
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.933.206.958	1.252.500.000	1.712.600.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.635.784.910	5.541.400.000	5.541.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	4.635.784.910	5.541.400.000	5.541.400.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.983.683.572
4425	00101	1 DIREC.CONTROL NAC PROPAGANDA (e)	1.420.100	17.041.200
4920	00101	1 DIR.GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.420.100	17.041.200
5019	00101	1 DIR.NAC.DESARR.DE LA COMUNIDAD (e)	1.420.100	17.041.200
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
4580	00101	1 DIRECT.DE MIGRACION Y EXTRANJ. (e)	1.266.800	15.201.600
9459	00101	3 MIEMBROS a 1,233,000 Cls c/u (e)	3.699.000	44.388.000
13903	00101	1 SUBD.MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.207.800	14.493.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	3.418.950	41.027.400
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.093.400	13.120.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	986.550	11.838.600
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	5.573.400	66.880.800
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.900	11.146.800
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u	1.734.814	20.817.768
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	14.455.100	173.461.200
11737	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850,300 Cls c/u	3.401.200	40.814.400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11732	00101	49 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	39.173.050	470.076.600
11736	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	3.197.800	38.373.600
8080	00101	3 JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 759,350 Cls c/u (e)	2.278.050	27.336.600
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	2.980.600	35.767.200
11462	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	5.083.400	61.000.800
11731	00101	43 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	31.226.600	374.719.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	2.002.650	24.031.800
11730	00101	80 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	53.404.000	640.848.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
3932	00101	3 COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 629,300 Cls c/u (e)	1.887.900	22.654.800
14630	00101	5 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 629,300 Cls c/u (e)	3.146.500	37.758.000
11458	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	4.705.200	56.462.400
11729	00101	92 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	54.109.800	649.317.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.150	7.057.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.950	7.019.400
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.666.350	19.996.200
11840	00101	20 PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 531,150 Cls c/u (e)	10.623.000	127.476.000
11456	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	4.493.700	53.924.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	26 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	12.981.800	155.781.600
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.050	5.796.600
11464	00101	1 PROFESIONAL 4 (e)	471.650	5.659.800
3826	00101	3 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 423,950 Cls c/u	1.271.850	15.262.200
15087	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	12.297.000	147.564.000
5366	00101	4 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 2 a 394,550 Cls c/u	1.578.200	18.938.400
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	1.520.400	18.244.800
11179	00101	291 POLICIA DE MIGRACION 2 a 379,350 Cls c/u (e)	110.390.850	1.324.690.200
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	379.000	4.548.000
5365	00101	9 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 a 377,850 Cls c/u	3.400.650	40.807.800
15236	00101	5 TEC.DE ARTES GRAFICAS GRUPO D a 370,700 Cls c/u	1.853.500	22.242.000
10739	00101	8 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 367,500 Cls c/u	2.940.000	35.280.000
15232	00101	20 TECNICO EN ARTES GRAFICAS C a 365,400 Cls c/u	7.308.000	87.696.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	701.300	8.415.600
15231	00101	19 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B a 350,650 Cls c/u	6.662.350	79.948.200
15312	00101	46 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	15.646.900	187.762.800
15335	00101	1 TECNICO INFORMAT.DE DINADECO	340.150	4.081.800
15230	00101	30 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 335,750 Cls c/u	10.072.500	120.870.000
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	1.332.200	15.986.400
11178	00101	128 POLICIA DE MIGRACION 1 a 327,950 Cls c/u (e)	41.977.600	503.731.200
6562	00101	1 INSPECTOR JEFE 3 (e)	326.500	3.918.000
11015	00101	10 OPERARIO DE PROCESO a 320,850 Cls c/u	3.208.500	38.502.000
13200	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	3.208.500	38.502.000
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.925.100	23.101.200
6557	00101	1 INSPECTOR JEFE 2 (e)	318.250	3.819.000
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	627.100	7.525.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	308.750	3.705.000
10616	00101	70 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	21.574.000	258.888.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	1.232.800	14.793.600
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	303.200	3.638.400
6320	00101	10 INSPECTOR 3 a 299,650 Cls c/u (e)	2.996.500	35.958.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	298.650	3.583.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	298.650	3.583.800
3180	00101	3 COCINERO a 287,200 Cls c/u	861.600	10.339.200
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	572.500	6.870.000
6144	00101	2 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 286,250 Cls c/u (e)	572.500	6.870.000
6310	00101	8 INSPECTOR 1 a 284,800 Cls c/u (e)	2.278.400	27.340.800
10615	00101	47 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	13.310.400	159.724.800
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	8.889.600	106.675.200
10333	00101	14 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	3.889.200	46.670.400
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	825.300	9.903.600
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	2.177.600	26.131.200
6212	00101	3 GUARDIA RURAL a 257,650 Cls c/u (e)	772.950	9.275.400
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	257.650	3.091.800
9600	00101	15 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	3.864.750	46.377.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.999.520

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		7.214.400
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.225.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		136.315.070
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		15.292.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		417.399.475
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		579.894.054
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		400.203.000
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		3.824.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.023.064.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		11.711.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		35.139.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		74.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.001.464.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		150.294.618
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.097.863.033
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		25.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		86.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		150.654.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		46.981.383
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		210.232.000
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TÉCNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		5.665.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.502.000
Total Titulo:				13.307.780.525

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión, facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	1.733.728.870	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA GENERAL.	29.523.503	DESPACHO VICEMINISTRA.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	2.121.419.082	DESPACHO VICEMIINISTRA
Total del Programa	044	3.884.671.455

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.884.671.455
001	INGRESOS CORRIENTES	3.163.518.219
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	721.153.236

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.884.671.455
0					REMUNERACIONES	1.475.154.829
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	546.720.400
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	546.720.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	686.473.701
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	183.627.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	260.939.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	95.096.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	86.924.701
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.887.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	111.451.997
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	105.736.510
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.736.510
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.715.487
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.715.487
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.508.731
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	58.069.348
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.069.348

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.146.461
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.146.461
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	34.292.922
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.292.922
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	16.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	16.000.000
1					SERVICIOS	208.880.476
101					ALQUILERES	80.000.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	28.000.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.300.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.700.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.377.082
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.112.082
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	15.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.037.022
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	23.902.022
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	135.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.021.466
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21.466
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	65.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA DEL MGYD).	100.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.614.906
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	503.469
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	62.100
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.449.337

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00					
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	IMPUESTOS				230.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	230.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.491.825
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.861.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.761.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				100.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				103.500
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	103.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.427.325
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.200.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.325
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	30.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5	BIENES DURADEROS				23.357.236
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				22.122.500
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.622.500
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	17.000.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.234.736
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	1.234.736
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.563.087.089
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.549.587.089
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.987.709
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.629.965
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.857.744
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA ATENDER PAGOS DE DEVOLUCIÓN DE DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE CUOTAS APORTADAS AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIÓN DE CORTEL, POR MEDIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN ARTÍCULO N° 14 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 27778-H DEL 10/03/1999).	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

Céd. Jur 4-000042147

60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.538.599.380
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042122	201.769.126
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042123	69.187.589
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042124-22	329.969.415
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042125-20	372.850.797
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042126-18	245.283.681
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042127	66.784.652
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042098	173.841.725
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042114-25	3.140.628
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042121-28	64.873.882
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042119	10.897.885
603					PRESTACIONES	12.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.500.000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER PAGOS POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DE CORTEL).	1.500.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	602.700.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	602.700.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	602.700.000

70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No.8316 DE 26/09/2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063-16	602.700.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Atención de Recursos Administrativos de apelación en materia de extranjería y de refugio.	Población Migrante.			
	Unidad de Medida				
	Recurso de apelación de Migrante atendido.		124.00	176.00	212.00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.		65.00	93.00	111.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia migratoria tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			352,00	35,00	50,00	60,00	70,00

Fuente de Datos: Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.

Notas Técnicas: Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia de refugio tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			185,00	35,00	50,00	60,00	70,00

Fuente de Datos: Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.

Notas Técnicas: Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	310.934.658	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	310.934.658

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	310.934.658
001	INGRESOS CORRIENTES	294.014.546
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.920.112

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	310.934.658
0					REMUNERACIONES	251.020.750
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	105.012.800
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.012.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	106.936.007
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.360.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.135.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	15.991.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	14.597.007
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.853.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.203.386
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.218.597
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.218.597
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	984.789
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	984.789
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.868.557
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.005.456
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.005.456

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				2.954.367
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.954.367
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				5.908.734
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.908.734
1	SERVICIOS				36.928.500
101	ALQUILERES				11.500.000
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.662.500
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	12.500
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.350.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				400.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.020.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	3.000.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.750.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	9.750.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				6.460.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.160.000
109	IMPUESTOS				20.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	20.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				116.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS).	16.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.421.546
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.031.500
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	931.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				88.691
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	88.691
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.301.355

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-048-00

29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	517.500
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	723.855
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	60.000
5	BIENES DURADEROS				929.112
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				929.112
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	929.112
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.634.750
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.634.750
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.634.750
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.142.355
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	492.395
603	PRESTACIONES				18.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	3.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Aprobación y seguimiento de los proyectos a ser financiados.	
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Capacitaciones.	Miembros de Uniones Cantonales.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2017
		2018
		2019
	Unión cantonal con conocimiento adquirido en Seguridad Ciudadana.	25.00
		25.00
		0.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados.
			Metas
	Línea Base	2017	2018
		2019	2020
	4,00	14,00	13,00
			-
			-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, Según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).		
Notas Técnicas:	Proyecto inclusivo: proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.		
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo ejecutados en territorios indígenas.
			Metas
	Línea Base	2017	2018
		2019	2020
	-	1,00	1,00
			-
			-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, Según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).		

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	20,00	25,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	Aplicación de instrumento de verificación de proyectos en operación, Tanto los instrumentos como la documentación de respaldo se mantienen en el archivo administrativo de cada una de las direcciones regionales.					
Notas Técnicas:	Proyecto de infraestructura en operación: Proyecto liquidado que se encuentra en funcionamiento, brindando los productos o servicios para los cuales se construyó. Un total de 272 proyectos de infraestructura fueron aprobados entre 2011 y 2013.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de desarrollo liquidados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	21,00	80,00	85,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año.					
Notas Técnicas:	Proyecto liquidado por una Organización de Desarrollo Comunal que se financió con el fondo de proyectos: es aquel que se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados. Por tanto, a través de su ejecución la agrupación lleva a cabo los objetivos propuestos, beneficiando a la población meta identificada en el perfil. Organizaciones de desarrollo comunal (ODC): Término que agrupa a las asociaciones de desarrollo comunal integrales, específicas, uniones cantonales, federaciones y la Confederación Nacional, creadas bajo la Ley 3859 y que su finalidad es realizar actividades de interés social comunal.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	14.204.350.935	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	14.204.350.935

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.204.350.935
001	INGRESOS CORRIENTES	8.510.115.933
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.694.235.002

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	14.204.350.935
0					REMUNERACIONES	2.322.763.814
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	946.899.600
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	946.899.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	997.237.328
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	227.743.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	391.021.000
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	140.000.000
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	125.000.928
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	113.472.400
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178.368.450
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	169.221.350
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.221.350
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.147.100
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.147.100
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.258.436
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	92.934.536
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	92.934.536

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				27.441.300	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.441.300
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				54.882.600	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.882.600
1	SERVICIOS				453.342.568	
101	ALQUILERES				269.500.000	
	-----				-----	
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	157.000.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	112.000.000
10199	001	1120	3160		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ARTICULOS VARIOS (TOLDOS, MOBILIARIO, EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN), ENTRE OTROS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				54.030.000	
	-----				-----	
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.500.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	30.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				13.777.457	
	-----				-----	
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.500.000
10302	001	1120	3160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.350.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.586.854
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	298.975
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL APGO DE LAS COMISIONES POR TRANSFERENCIAS BANCARIAS).	41.628
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				977.625	
	-----				-----	
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, VIGILANCIA, ENTRE OTROS).	77.625
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, ENTRE OTROS).	900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				56.317.983	
	-----				-----	
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.587.500
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.730.483
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				32.250.000	
	-----				-----	
10601	001	1120	3160		SEGUROS	32.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.822.500	
	-----				-----	
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, MANTENER AL PERSONAL CAPACITADO EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A COMUNIDADES Y ENTIDADES PRIVADAS, ENTRE OTROS).	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00					
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE CATERING, RECEPCIONES Y OTROS GASTOS INCURRIDOS EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR COMUNITARIO).	3.622.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				20.642.003
10804	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.811.060
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.495.102
10806	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	336.375
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	449.466
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.050.000
109	IMPUESTOS				1.000.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.025.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERÉS MORATORIOS).	25.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				53.075.365
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.624.953
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.050.000
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.074.953
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				590.778
20301	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	195.878
20306	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	144.900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.851.312
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.851.312
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.508.322
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO	1.604.250
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.923.266
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	480.806
5	BIENES DURADEROS				12.835.002
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.835.002
50101	280	2210	3160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	884.836
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.051.967
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.298.199
50105	280	2210	3160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.100.000
50107	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.820.934.186
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.184.186

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				15.184.186
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.610.636
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.573.550
603	PRESTACIONES				15.000.000
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.790.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.790.500.000
60401	001	1320	3120	204 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.541.400.000
60401	001	1320	3120	218 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	2.466.337
60401	001	1320	3120	219 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084976-36	2.466.337
60401	001	1320	3120	220 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056052-20	2.466.337
60401	001	1320	3120	221 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078736	2.466.337
60401	001	1320	3120	222 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084409	2.466.337
60401	001	1320	3120	223 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084783	2.466.337

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-049-00

60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092464-30	2.466.337
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066521	2.466.337
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078742 -10	2.466.337
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084447-26	2.466.337
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078011	2.466.337
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084278	2.466.337
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084768-06	2.466.337
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071620-22	2.466.337
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087520	2.466.337
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061384-14	2.466.337
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066643	2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066602-05		2.466.337
60401	001	1320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087581		2.466.337
60401	001	1320	3120	237	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045809-37		2.466.337
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061980		2.466.337
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066851-21		2.466.337
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075144		2.466.337
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078823		2.466.337
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537		2.466.337
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127		2.466.337
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34		2.466.337
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084655		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	246	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071204-36	2.466.337
60401	001	1320	3120	247	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051720	2.466.337
60401	001	1320	3120	248	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066564-24	2.466.337
60401	001	1320	3120	249	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078331	2.466.337
60401	001	1320	3120	250	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066451-37	2.466.337
60401	001	1320	3120	251	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066739	2.466.337
60401	001	1320	3120	252	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066469-18	2.466.337
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066342-05	2.466.337
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066052	2.466.337
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084435	2.466.337
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084434	2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515		2.466.337
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23		2.466.337
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850		2.466.337
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087961		2.466.337
60401	001	1320	3120	261	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075383-27		2.466.337
60401	001	1320	3120	262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078200-09		2.466.337
60401	001	1320	3120	263	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087524-19		2.466.337
60401	001	1320	3120	264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078974-26		2.466.337
60401	001	1320	3120	265	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084319		2.466.337
60401	001	1320	3120	266	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084387		2.466.337
60401	001	1320	3120	267	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-116427-20		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071554-09		2.466.337
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092823		2.466.337
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084658		2.466.337
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078666-37		2.466.337
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292		2.466.337
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04		2.466.337
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427		2.466.337
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084549		2.466.337
60401	001	1320	3120	276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078815		2.466.337
60401	001	1320	3120	277	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078659-34		2.466.337
60401	001	1320	3120	278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045975		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056943		2.466.337
60401	001	1320	3120	280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESSES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056258-37		2.466.337
60401	001	1320	3120	281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045743		2.466.337
60401	001	1320	3120	282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075151-11		2.466.337
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896		2.466.337
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20		2.466.337
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092		2.466.337
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045557-01		2.466.337
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084555-23		2.466.337
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051450		2.466.337
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071289-02		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087414		2.466.337
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051926-10		2.466.337
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061152-35		2.466.337
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051824		2.466.337
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087849		2.466.337
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084769		2.466.337
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051868-35		2.466.337
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071498-30		2.466.337
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785		2.466.337
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA D (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04		2.466.337
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00			
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054		2.466.337
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270		2.466.337
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01		2.466.337
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404		2.466.337
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850		2.466.337
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32		2.466.337
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32		2.466.337
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071674-36		2.466.337
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084804		2.466.337
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066781		2.466.337
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078163-26		2.466.337

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-049-00		
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078064-28	2.466.337
60401	001	1320	3120	313	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078208-30	2.466.337
60401	001	1320	3120	314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078290	2.466.337
60401	001	1320	3120	315	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066860	2.466.337
60401	001	1320	3120	316	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-295836	2.466.337
60401	001	1320	3120	317	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075980	2.466.300
60401	001	1320	3120	319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No.6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056732	2.466.337
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGOS DERIVADOS DE PROCESOS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	250.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.541.400.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.541.400.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.541.400.000
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.541.400.000

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pagada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Resoluciones emitidas por la atención de Denuncias y revisión de Anuncios comerciales según Ley 5811.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	280,00	290,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivo de expedientes de cada uno de los casos existentes en la Oficina de Control y Propaganda.				
Notas Técnicas:	Resoluciones y autos de prevención se originan en: solicitudes de evaluación de publicidad, denuncias, giras de inspección, consultas y monitoreo de medios. El dato se obtiene con un registro histórico.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Actividades de formación y divulgación realizadas con la industria publicitaria, centros educativos y con el movimiento comunal y municipal sobre la Ley 5811.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	40,00	48,00	52,00	55,00	55,00
Fuente de Datos:	Registro de los y las participantes e informes de actividades.				
Notas Técnicas:	Las actividades de formación y divulgación se dirigen a diferentes sectores ya definidos en el indicador. No se desagregan las metas para cada sector porque la programación de las actividades de divulgación y formación se programan de manera coordinada de acuerdo con la viabilidad y posibilidades reales de cada uno de los sectores durante el año.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	129.867.239	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	129.867.239

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		129.867.239
001	INGRESOS CORRIENTES		123.231.239
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.636.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	129.867.239
0					REMUNERACIONES	101.691.842
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	36.647.600
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.647.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	3330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	49.146.428
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.653.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.995.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	6.636.000
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	6.058.428
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.804.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.766.616
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.368.328
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.368.328
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	398.288
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	398.288
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.631.198
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.046.606
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.046.606
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.194.864

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00						
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.194.864
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.389.728	
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.389.728
1	SERVICIOS				21.125.603	
101	ALQUILERES				10.225.000	
10101	001	1120	3330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.225.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.700.000	
10201	001	1120	3330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	450.000
10202	001	1120	3330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	550.000
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.052.561	
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	224.561
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	828.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.211.001	
10406	001	1120	3330		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	2.187.001
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	24.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				230.369	
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	230.369
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.000.000	
10601	001	1120	3330		SEGUROS	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				156.672	
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	117.504
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.168
109	IMPUESTOS				50.000	
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	50.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000	
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.388.636	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				955.221	
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	466.637
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	488.584
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.433.415	
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	233.415
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.661.158	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				661.158	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				661.158	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00					
60103	001	1310	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	462.014
60103	001	1310	3330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	199.144
603			PRESTACIONES		4.000.000
60301	001	1320	3330	PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	3330	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	2.000.000

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	23.092.826.000	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Subprograma	01	23.092.826.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		23.092.826.000
001	INGRESOS CORRIENTES		21.355.194.823
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.737.631.177

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	848	0	848
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	93	0	93
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	170	0	170
5	TECNICO	87	0	87
8	POLICIAL	458	0	458
9	DE SERVICIO	36	0	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	23.092.826.000
0					REMUNERACIONES	11.405.681.558
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.569.069.962
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.550.069.962
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	19.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	686.021.054
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	3.142.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	572.879.054
00205	001	1111	1310		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.236.544.682
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.281.116.416
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	983.163.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	627.731.177
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	560.000.996
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	784.533.093
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	866.275.072
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	821.850.709
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	821.850.709
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.424.363
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	44.424.363
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.047.770.788
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	451.351.524

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	451.351.524
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.273.088
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	133.273.088
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.546.176
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	266.546.176
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	196.600.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	196.600.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.577.244.442
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.506.244.442
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.273.200.000
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA GASTO OPERATIVO). (ARTÍCULO No. 246, TITULO XIV DE LA LEY No. 8764 DE 19/08/2009). Céd. Jur 3-007-459778	2.831.000.000
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO)(ARTÍCULOS No.242 Y 243, TÍTULO XIII, CAPITULO III, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur 3-007-459778	975.000.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO)(ARTÍCULOS No.234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO 2009). Céd. Jur 3-007-459778	2.647.000.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd. Jur 3-007-459778	1.653.700.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-054-01			
60102	001	1310	1310	801	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA MANTENIMIENTO DE ZONA ESTÉRIL Y PINTURA DE CASETAS, EN EL PUESTO FRONTERIZO DE PEÑAS BLANCAS, COMPRA DE PLACAS Y SELLOS PARA EL CONTROL DE REGISTRO MIGRATORIO EN TODOS LOS PUESTOS FRONTERIZOS, COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS OFICIALES DE MIGRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES Y COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OFICINAS DE MIGRACIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN EL CONSEJO DE PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SESIÓN ORDINARIA 05-2016, DEL 30 DE MAYO 2016). Céd. Jur 3-007-0459778		166.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		73.744.442
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		51.532.261
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		22.212.181
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		2.159.300.000
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042105		1.461.300.000
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042114		399.600.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042113		7.300.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042127		114.300.000
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013).		53.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01

					Céd. Jur 3-014-042068	
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	123.300.000
					Céd. Jur 3-007-061130	
603					PRESTACIONES	71.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	71.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.109.900.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.109.900.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.109.900.000
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	475.900.000
					Céd. Jur 3-014-042106	
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042099	
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042104	
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042102	
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042105	
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042107	
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013).	63.400.000
					Céd. Jur 3-014-042108	

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01					
70104	280	2310	2171	609 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042109	63.400.000
70104	280	2310	2171	610 MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042110	63.400.000
70104	280	2310	2171	611 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042100	63.400.000
70104	280	2310	2171	612 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042101	63.400.000

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	3.097.756.000	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma	03	3.097.756.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.097.756.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.910.363.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	187.392.138

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	193	0	193
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	23	0	23

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.097.756.000
0					REMUNERACIONES	3.000.408.669
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.303.534.200
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.302.534.200
00105	001	1111	1143		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	93.390.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	74.225.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	12.150.000
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.015.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.102.418.746
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	418.419.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	320.275.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	187.392.138
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	108.618.608
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.714.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228.236.112
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	216.531.696
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	216.531.696
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.704.416
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.704.416
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	272.829.611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	118.916.867

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-054-03			
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		118.916.867
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						35.113.248
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		35.113.248
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						70.226.496
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		70.226.496
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						48.573.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463		48.573.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						97.347.331
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						19.429.331
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						19.429.331
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.577.123
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.852.208
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.000.000
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS		1.000.000
603	PRESTACIONES						76.918.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES		56.918.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		20.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los(as) habitantes en el territorio nacional, a los(as) usuarios(as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general. Además, mantiene los vínculos con las confesiones religiosas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.581.218.704	13,51%
SERVICIO EXTERIOR	16.696.761.507	62,99%
POLÍTICA EXTERIOR	3.826.425.022	14,44%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	24.046.725	0,09%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	70.181.608	0,26%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.308.000.000	8,71%
Totales	26.506.633.566	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.
- 1.8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente.
- 1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.
- 1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
1113	ASUNTOS EXTERIORES		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
1	GASTOS CORRIENTES		22.779.144.898		24.639.161.068	26.445.599.658
11	GASTOS DE CONSUMO		20.533.447.370		21.761.051.329	23.118.982.661
111	REMUNERACIONES		12.763.347.598		15.552.142.727	16.254.435.639
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.754.748.615		13.094.955.184	13.688.970.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.008.598.983		2.457.187.543	2.565.465.639
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.770.099.772		6.208.908.602	6.864.547.022
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.245.697.528		2.878.109.739	3.326.616.997
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		80.373.956		100.653.039	104.860.997
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		300.541.667		929.756.000	913.756.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.864.781.905		1.847.700.700	2.308.000.000
2	GASTOS DE CAPITAL		72.852.433		74.313.890	61.033.908
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		72.852.433		74.313.890	61.033.908
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		65.784.179		48.313.890	49.282.908
2240	INTANGIBLES		6.068.254		25.000.000	9.251.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.000.000		1.000.000	2.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
0	REMUNERACIONES		12.763.347.598		15.552.142.727	16.254.435.639
001	INGRESOS CORRIENTES		11.936.300.949		14.481.056.591	15.199.320.639
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		827.046.649		1.071.086.136	1.055.115.000
1	SERVICIOS		7.703.177.874		6.132.235.787	6.808.354.611
001	INGRESOS CORRIENTES		7.703.177.874		6.132.235.787	6.808.354.611
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		66.921.898		76.672.815	56.192.411
001	INGRESOS CORRIENTES		66.921.898		76.672.815	56.192.411
5	BIENES DURADEROS		72.852.433		74.313.890	61.033.908
001	INGRESOS CORRIENTES		3.978.303		7.013.890	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		68.874.130		67.300.000	61.033.908
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.245.697.528		2.878.109.739	3.326.616.997
001	INGRESOS CORRIENTES		2.245.697.528		2.878.109.739	3.326.616.997

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
79	ACTIVIDAD CENTRAL		2.994.288.790		3.613.931.299	3.581.218.704
81	SERVICIO EXTERIOR		13.505.850.423		15.532.114.717	16.696.761.507
82	POLÍTICA EXTERIOR		4.417.147.422		3.629.538.242	3.826.425.022
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		27.724.205		25.170.000	24.046.725
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		42.204.586		65.020.000	70.181.608
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		1.864.781.905		1.847.700.700	2.308.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	413	0	413
1	SUPERIOR	105	0	105
3	ADMINISTRATIVO	33	0	33
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226	0	226
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	33	0	33

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	10.183.406.648	6.071.028.991	16.254.435.639
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.846.616.648	1.665.303.950	10.511.920.598
00105	SUPLENCIAS	0	30.000.000	30.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	652.386.245	652.386.245
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	931.714.056	931.714.056
00303	DECIMOTERCER MES	1.055.115.000	0	1.055.115.000
00304	SALARIO ESCOLAR	271.675.000	0	271.675.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	226.159.101	226.159.101
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.168.631.588	1.168.631.588
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	63.169.275	63.169.275
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	641.799.834	641.799.834
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	189.507.825	189.507.825
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	379.015.650	379.015.650
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	123.341.467	123.341.467

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
	RECURSOS INTERNOS		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
	INGRESOS CORRIENTES		21.956.076.552		23.575.088.822	25.390.484.658
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		21.956.076.552		23.575.088.822	25.390.484.658
			895.920.779		1.138.386.136	1.116.148.908
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		895.920.779		1.138.386.136	1.116.148.908

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		22.851.997.331		24.713.474.958	26.506.633.566
0	REMUNERACIONES		12.763.347.598		15.552.142.727	16.254.435.639
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		8.416.562.189		10.127.042.763	10.541.920.598
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		8.403.024.461		10.097.042.763	10.511.920.598
00105	SUPLENCIAS		13.537.728		30.000.000	30.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		32.790.270		14.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		32.790.270		14.000.000	10.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		2.305.396.156		2.953.912.421	3.137.049.402
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		473.431.790		610.443.095	652.386.245
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		656.971.128		854.775.397	931.714.056
00303	DECIMOTERCER MES		827.046.649		1.071.086.136	1.055.115.000
00304	SALARIO ESCOLAR		215.906.044		226.229.788	271.675.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		132.040.545		191.378.005	226.159.101
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		964.722.535		1.182.278.157	1.231.800.863
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		915.249.629		1.121.645.301	1.168.631.588
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		49.472.906		60.632.856	63.169.275
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.043.876.448		1.274.909.386	1.333.664.776
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		493.619.724		615.999.798	641.799.834
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		148.418.945		181.903.563	189.507.825
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		296.837.779		363.802.125	379.015.650
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		105.000.000		113.203.900	123.341.467
1	SERVICIOS		7.703.177.874		6.132.235.787	6.808.354.611
101	ALQUILERES		302.460.167		217.797.314	178.329.240

PP-204-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	203.886.660	92.200.000	67.200.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.562.039	29.050.000	7.700.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	55.444.972	96.347.314	103.429.240
10199	OTROS ALQUILERES	566.496	200.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	108.648.662	154.174.000	149.705.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.061.244	23.000.000	23.310.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.518.820	40.574.000	35.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.136.427	6.600.000	3.395.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.887.317	79.000.000	84.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.044.854	5.000.000	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	294.910.757	373.262.500	315.662.615
10301	INFORMACIÓN	11.131.911	18.850.000	15.355.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	187.500	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.559.432	33.000.000	24.781.740
10304	TRANSPORTE DE BIENES	266.895.630	319.000.000	275.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.320.518	1.200.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.266	25.000	25.875
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.000.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.204.882.717	733.282.513	711.897.531
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	486.971.335	411.269.205	385.060.320
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	15.832.937	29.425.000	25.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	8.433.550	17.500.000	26.562.500
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	62.608.215	62.250.000	62.823.750
10406	SERVICIOS GENERALES	96.718.541	101.562.500	103.554.750
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.534.318.139	111.275.808	108.896.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	526.927.345	648.350.000	650.184.116
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	156.560	890.000	670.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	85.489.054	132.550.000	135.620.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	252.412.530	307.460.000	306.172.483
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	188.869.201	207.450.000	207.721.633
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57.520.491	68.550.000	155.000.000
10601	SEGUROS	57.520.491	68.550.000	155.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	143.015.132	169.348.192	174.093.629
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	16.311.046	13.210.432	14.672.797
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	125.686.154	152.137.760	155.856.832
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.017.932	4.000.000	3.564.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	146.204.204	158.029.568	118.932.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.556.060	68.339.568	55.000.000

10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	258.494	0	1.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.320.340	4.440.000	4.440.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.747.115	4.700.000	4.864.500
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.165.905	35.450.000	17.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.859.345	16.200.000	7.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.760.925	27.500.000	27.977.500
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	536.020	1.400.000	1.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.918.608.399	3.609.441.700	4.354.550.480
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	100.000	100.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.918.608.399	3.596.341.700	4.341.450.480
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	1.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	12.000.000	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	66.921.898	76.672.815	56.192.411
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.983.697	27.650.000	19.405.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.580.551	22.000.000	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	223.000	300.000	310.500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.180.146	5.350.000	4.095.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.649.306	7.029.465	6.700.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.649.306	7.029.465	6.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	37.246	2.100.000	1.100.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	100.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	37.246	1.000.000	450.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	250.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	1.000.000	200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	663.412	1.450.000	933.750
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	239.380	500.000	375.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	424.032	950.000	558.750
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	41.588.237	37.443.350	28.053.161
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.509.628	6.975.000	6.302.211
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.552.816	10.650.636	10.464.716
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.743.180	12.220.000	8.185.450
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	629.151	87.714	90.784

29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	67.500	500.000	517.500
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.085.962	7.010.000	2.492.500
5	BIENES DURADEROS	72.852.433	74.313.890	61.033.908
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65.784.179	48.313.890	49.282.908
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	578.940	500.000	1.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.833.520	7.283.890	6.662.408
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	38.203.864	39.480.000	40.570.500
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	167.855	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	50.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.050.000	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.068.254	26.000.000	11.751.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.000.000	1.000.000	2.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	6.068.254	25.000.000	9.251.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.245.697.528	2.878.109.739	3.326.616.997
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	80.373.956	100.653.039	104.860.997
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.373.956	100.653.039	104.860.997
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.730.820	32.000.000	32.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.545.620	2.000.000	2.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	8.185.200	30.000.000	30.000.000
603	PRESTACIONES	276.718.246	543.756.000	533.756.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	260.968.259	482.756.000	452.756.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.749.987	61.000.000	81.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.092.601	354.000.000	348.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	14.092.601	354.000.000	348.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.864.781.905	1.847.700.700	2.308.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.864.781.905	1.847.700.700	2.308.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		8.846.616.648
5132	00101	46 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4,704,210 Cls c/u (e)	216.393.660	2.596.723.920
5117	00101	4 EMBAJADOR ALTERNO a 3,527,882 Cls c/u (e)	14.111.528	169.338.336
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3,057,461 Cls c/u (e)	61.149.220	733.790.640
9561	00101	56 MINISTRO CONSEJERO a 3,057,461 Cls c/u (e)	171.217.816	2.054.613.792
3278	00101	29 CONSEJERO a 2,116,619 Cls c/u (e)	61.381.951	736.583.412
3414	00101	14 CONSUL a 2,116,619 Cls c/u (e)	29.632.666	355.591.992
11278	00101	7 PRIMER SECRETARIO a 1,836,568 Cls c/u (e)	12.855.976	154.271.712
13590	00101	3 SEGUNDO SECRETARIO a 1,781,548 Cls c/u (e)	5.344.644	64.135.728
16531	00101	1 VICECONSUL (e)	1.726.528	20.718.336
541	00101	3 AGREGADO a 1,671,508 Cls c/u (e)	5.014.524	60.174.288
12944	00101	6 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1,512,500 Cls c/u (e)	9.075.000	108.900.000
4907	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (e)	1.476.950	17.723.400
1204	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1,404,110 Cls c/u (e)	2.808.220	33.698.640
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3160	00101	1 CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.296.271	15.555.252
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1,139,650 Cls c/u (e)	20.513.700	246.164.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 971,250 Cls c/u (e)	11.655.000	139.860.000
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 934,650 Cls c/u (e)	7.477.200	89.726.400
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	2.550.900	30.610.800
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	4.796.700	57.560.400
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.450	9.593.400
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 795,950 Cls c/u (e)	7.163.550	85.962.600
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 765,650 Cls c/u (e)	6.890.850	82.690.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
15925	00101	10 TERCER SECRETARIO INTERNO a 734,950 Cls c/u (e)	7.349.500	88.194.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	1.452.400	17.428.800
11731	00101	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	9.440.600	113.287.200
11730	00101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	10.013.250	120.159.000
542	00101	20 AGREGADO INTERNO a 627,000 Cls c/u (e)	12.540.000	150.480.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.150	7.057.800
11729	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	5.293.350	63.520.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.950	7.019.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.450	6.665.400
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	3.994.400	47.932.800
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	4.099.000	49.188.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	379.000	4.548.000
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	359.550	4.314.600
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	3.996.600	47.959.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
13200	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	3.529.350	42.352.200
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.604.250	19.251.000
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	1.232.800	14.793.600
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	566.400	6.796.800
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.389.000	16.668.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	1.389.000	16.668.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	825.300	9.903.600
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	1.545.900	18.550.800
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		999.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		33.590.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.579.114.150
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		226.094.101
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		361.805.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		569.909.056
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		652.386.245
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		48.600.000
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		65.000
		Total Título:		12.352.180.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79
ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.718.984.978	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA INTERNA.	35.812.187	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.
3 ASESORÍA JURÍDICA.	71.624.374	DIRECCIÓN JURÍDICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES).	1.360.863.108	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO.
5 COMUNICACIÓN.	71.624.374	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	250.685.309	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
7 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	35.812.187	CONTRALORÍA DE SERVICIOS.
8 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.	35.812.187	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.
Total del Programa	079	3.581.218.704

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.581.218.704
001	INGRESOS CORRIENTES	3.372.707.204
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	208.511.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	135	0	135
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	66	0	66
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.581.218.704
0					REMUNERACIONES	2.500.462.954
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	938.384.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	908.384.000
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.068.700.000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	318.120.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	367.205.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	154.500.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	130.310.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	98.565.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.601.940
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	172.289.020
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.289.020
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.312.920
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.312.920
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	301.777.014
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.619.267
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.619.267

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.938.760
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.938.760
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.877.520
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.877.520
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	123.341.467
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	123.341.467
1					SERVICIOS	813.396.303
101					ALQUILERES	114.629.240
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.200.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	93.429.240
102					SERVICIOS BÁSICOS	123.605.000
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.310.000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.500.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	1.295.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS).	3.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.375.875
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	7.250.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.600.000
10305	001	1120	1113		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DE INTERNET BANKING Y EL PAGO DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	25.875
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	224.874.125
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EXTERNOS, ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO, PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LEGISLACIÓN, SERVICIOS DE PERITOS EN CIENCIAS JURÍDICAS QUE VALIDEN Y APOYEN LOS ARGUMENTOS DEL ESTADO COSTARRICENSE EN LOS CASOS RELACIONADOS CON FERTILIZACIÓN IN VITRO, ABORTO TERAPÉUTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2015CD-000513-07900, 2015LA-000008-07900, ENTRE OTROS).	26.550.000
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ESTUDIO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DE CUATRO PISOS EN LOS TERRENOS DEL MINISTERIO- 002046).	25.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMA ISO9001 QUE INCLUYE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA, ENTRE OTROS).	12.290.625
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE BASES DE DATOS, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, VOZ Y VIGILANCIA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y GOBIERNO DIGITAL, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013LA-000009-0790, 2014LA-000011-07, ENTRE OTROS).	45.798.750
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CHOFERES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, NÚMEROS DE CONTRATOS: 2014-0000-10-00, 2014-000003-00, 2014-0000-18-00, 2011-000013-00, 2013-000028-00, 2012-000010-00, 2013-000013-00, ENTRE OTROS).	97.134.750
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, SERVICIO DE FUMIGADO, GPS, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN DEPÓSITOS EXTERNOS DEL MINISTERIO, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, NÚMEROS DE CONTRATOS: 2013-000006-00, C-CC-24-09-14-9763, 2014-000023-00, 2013-000008-00, ENTRE OTROS).	18.100.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	133.193.266
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	450.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.396.633
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	44.346.633
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60.000.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	60.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.236.797
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO LEY DE CONTROL INTERNO, VALORACIÓN DE RIESGO, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE APÁTRIDAS, CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL NÚMERO DE CONTRATO 2012-000001-00, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA CAPACITADORES INTERNACIONALES, ENTRE OTROS).	13.672.797
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES, CONTRATOS: 2014-000015-00, 2013-00040-00, 2013-000027-00, 2015-000007-00, ENTRE OTROS).	3.000.000
10703	001	1120	1113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.564.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	118.382.000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00					
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.440.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.864.500
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.150.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.200.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.427.500
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.100.000
19902	001	1120	1113	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS).	100.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				44.888.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				19.405.500
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	310.500
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.095.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.100.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	450.000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1113	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				675.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	375.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				18.708.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.660.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.499.716
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	6.000.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.784
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	517.500
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	940.000
5	BIENES DURADEROS				54.011.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.760.500
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.140.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	37.570.500
50107	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	50.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.251.000
59902	280	2250	1113	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.000.000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	9.251.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				168.459.447

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.459.447
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				15.459.447
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.802.987
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.656.460
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.000.000
60201	001	1320	1113	BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603	PRESTACIONES				138.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	125.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				13.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	13.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81
SERVICIO EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicio de gestión y asistencia consular.

#	Producto
P.02.	Servicio de gestión diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	16.696.761.507	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	16.696.761.507

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.696.761.507
001	INGRESOS CORRIENTES		15.968.160.644
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		728.600.863

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	192	0	192
1	SUPERIOR	102	0	102
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	16.696.761.507
0					REMUNERACIONES	11.098.708.593
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.693.210.198
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.693.210.198
003					INCENTIVOS SALARIALES	725.100.863
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	725.100.863
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	847.587.995
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	804.121.944
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 4-000-042147	804.121.944
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.466.051
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No.4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C) Céd. Jur 4-000-042152	43.466.051
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	832.809.537
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	441.615.078
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 4-000-042147	441.615.078
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	130.398.153
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. Jur 4-000-042147	130.398.153
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	260.796.306

		Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00				
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000) Céd. Jur 4-000-042147	260.796.306
1	SERVICIOS					4.928.593.269
101	ALQUILERES					48.700.000
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.000.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					500.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					280.427.789
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	427.789
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	275.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					15.735.000
10405	001	1120	1113		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR GASTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN-EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN CONSULAR Y DIPLOMÁTICA PROYECTO 1.8.1.1 DEL PND).	15.525.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE MICROFILM DE LOS PROTOCOLOS DE LOS CÓNSES ANTE EL ARCHIVO NACIONAL, SERVICIO DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	210.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					134.780.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	109.710.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					95.000.000
10601	001	1120	1113		SEGUROS	95.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.353.450.480
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.341.450.480
19999	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LOS GASTOS DE EMBALSAMIENTO DE CADÁVERES Y TRASLADO AL PAÍS, EN CASO DE FALLECER ALGÚN FUNCIONARIO O PARIENTE EN EL EXTERIOR).	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.050.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					750.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	450.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
5	BIENES DURADEROS					3.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.000.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.500.000
59902	280	2250	1113		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					664.909.645
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					72.153.645
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					72.153.645

				Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00		
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 4-000-042147	50.420.619
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 4-000-042147	21.733.026
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					30.000.000
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	30.000.000
603	PRESTACIONES					292.756.000
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	232.756.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	60.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					270.000.000
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	270.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.
- 1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Gestión de la política exterior costarricense.
#	Producto
P.02.	Defensa de los intereses nacionales ante organismos internacionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	3.826.425.022	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	3.826.425.022

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.826.425.022
001	INGRESOS CORRIENTES		3.647.910.885
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		178.514.137

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	86	0	86

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.826.425.022
0					REMUNERACIONES	2.655.264.092
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	910.326.400
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	910.326.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.343.248.539
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	334.266.245
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	564.509.056
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	175.514.137
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	141.365.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.594.101
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.610.928
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.220.624
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.220.624
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.390.304
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.390.304
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.078.225
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.565.489
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.565.489
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.170.912
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.170.912

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				62.341.824
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.341.824
1	SERVICIOS				978.679.189
101	ALQUILERES				15.000.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				25.500.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	1.500.000
10204	001	1120	1113	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				17.608.951
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	3.105.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.503.951
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				455.128.406
10402	001	1120	1113	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013CD-000378-08200, 2010CD-005840-08200, 2011CD-000003-08200, 2013CD-000435-08200, 2012CD-000498-08200, ENTRE OTROS).	358.510.320
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL COMO LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DE COSTA RICA, COORDINACIÓN PARA LA CUMBRE CARICOM Y LA COORDINACIÓN PARA LA CUMBRE TUXTLA-CENTROAMÉRICA, ENTRE OTROS).	5.821.875
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA, ENTRE OTROS).	90.796.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				356.090.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	126.270.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	100.395.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	129.375.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				109.351.832
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE EN TEMAS COMO DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS).	1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-082-00		
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS, ASÍ COMO LOS EVENTOS DE PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DE COSTA RICA, COORDINACIÓN PARA LA CUMBRE CARICOM, COORDINACIÓN PARA LA CUMBRE TUXTLA-CENTROAMÉRICA, ENTRE OTROS).		108.351.832
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.233.836
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.933.836
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.648.836
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.035.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO		250.000
5	BIENES DURADEROS					3.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.000.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					185.247.905
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.247.905
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.247.905
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.052.753
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.195.152
603	PRESTACIONES					103.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES		95.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).		8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					65.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).		65.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Proyectos de cooperación internacional.	Población nacional, internacional e instituciones del sector público costarricense.
#	Producto	
P.02.	Gestión de becas para estudios en el exterior.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos transfronterizos aprobados en temas específicos.
Metas			
	Línea Base	2017	2018
			2019
			2020
	2,00	1,00	1,00
			-
			-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas de Comisión Mixta y reuniones en marco del Convenio del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá.		
Notas Técnicas:	Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. Adicionalmente, los programas o acciones de cooperación transfronteriza requieren de la concurrencia de la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ámbito binacional en que las iniciativas se gestan. Finalmente, cualquier acción de cooperación transfronteriza debe de coordinarse con las instituciones públicas, la sociedad civil, sector empresarial y académico, y gobiernos locales que tengan competencia e interés en la zona de influencia.		
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos aprobados entre Costa Rica y países de la región caribeña.

		Metas			
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
-	2,00	2,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas de Comisiones Mixtas y reuniones en marco al Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.				
Notas Técnicas:	Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. Se requiere de recursos de cooperantes externos. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos de cooperación aprobados a nivel nacional e internacional en la modalidad de Cooperación Sur –Sur y triangular.		
		Metas			
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
25,00	25,00	10,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas Comisiones Mixtas y sus anexos.				
Notas Técnicas:	Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. La Cooperación Sur Sur es un esfuerzo de recursos compartidos. En los últimos años (las instituciones internas y externas) han señalado problemas para cumplir con los aspectos financieros y muchos proyectos no se han podido ejecutar por esta situación. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos de cooperación gestionados en el ámbito internacional (regional, bilateral y multilateral).		
		Metas			
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
4,00	4,00	4,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).				
Notas Técnicas:	En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	24.046.725	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	24.046.725

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	24.046.725
001		INGRESOS CORRIENTES	23.546.725
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	24.046.725
1					SERVICIOS	23.190.850
102					SERVICIOS BÁSICOS	50.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	50.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21.070.850
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.670.850
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.070.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, ENTIDADES NACIONALES, CONTRATO MARCO 2014-000015-00, ENTRE OTROS).	2.070.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	355.875
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	155.875
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.875
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	130.000
5					BIENES DURADEROS	500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISIÓN:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicios protocolarios.

#	Producto
P.02.	Inmunidades y privilegios otorgados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	70.181.608	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	70.181.608

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	70.181.608
001		INGRESOS CORRIENTES	70.159.200
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.408

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	70.181.608
1					SERVICIOS	64.495.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	50.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	50.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.160.000
10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EXPERTO EN MONTAJE DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES).	8.450.000
10405	001	1120	1113		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE MIGRACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS).	1.500.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, CONTRATO MARCO 2015LA-000001-08400, ENTRE OTROS).	6.210.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.050.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	42.435.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CONTRATO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013CD-000429-08400, 2013CD-000529-08400, ENTRE OTROS).	42.435.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	550.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	5.664.200
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	900.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	258.750
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	258.750
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.505.450
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	517.500
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	1.935.450
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.552.500
5					BIENES DURADEROS	22.408
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22.408

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00
50104 280 2210 1113 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

22.408

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.308.000.000	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	2.308.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.308.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.308.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.308.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.308.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.308.000.000
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	8.253.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	10.590.744
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	16.704.072
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	3.852.340
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.894.400
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	1.884.435
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	21.213.511
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-042021	773.891.221
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	495.180

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00		
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.300
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	198.336.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	55.020.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	3.295.698
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	1.656.102
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	3.851.400
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN ₡16.506.000,00 SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	51.993.900
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	15.185.520
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	121.264.080
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	3.031.052
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ARTÍCULO No. 5 DEL 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	11.906.476
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.650.600
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	4.951.800

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00					
60701	001	1330	1113	267 ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998). Céd. Jur 2-100-042009	30.972.848
60701	001	1330	1113	268 SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	165.060.000
60701	001	1330	1113	269 CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	741.875
60701	001	1330	1113	270 ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	433.228.873
60701	001	1330	1113	271 ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	5.502.000
60701	001	1330	1113	275 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.751.000
60701	001	1330	1113	277 CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466	80.803.060
60701	001	1330	1113	278 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur 3-003-056417	3.335.312
60701	001	1330	1113	279 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466	26.868.741
60701	001	1330	1113	280 COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	93.534
60701	001	1330	1113	281 FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	2.751.000
60701	001	1330	1113	282 UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-51869	27.510.000
60701	001	1330	1113	285 CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.930.491
60701	001	1330	1113	287 CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). Céd. Jur 2-100-042009	2.856.088

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	275.100
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921 DEL 16/12/2010). Céd. Jur 2-100-042009	2.621.147
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	275.100
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY N° 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	5.502.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	15.406.563.744	6,29%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	229.360.436.256	93,71%
Totales	244.767.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		195.479.849.699		204.459.080.952	229.360.436.256
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		14.328.617.111		15.308.125.250	15.406.563.744

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		193.580.828.871		211.276.003.051	230.095.400.674
11	GASTOS DE CONSUMO		190.185.608.966		206.948.887.907	225.878.087.984
111	REMUNERACIONES		149.475.745.476		160.282.909.556	175.389.091.490
1111	SUELDOS Y SALARIOS		126.481.062.432		135.159.366.038	148.310.227.416
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		22.994.683.044		25.123.543.518	27.078.864.074
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40.709.863.490		46.665.978.351	50.488.996.494
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.395.219.905		4.327.115.144	4.217.312.690
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.094.186.972		1.232.047.085	1.303.562.072
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.301.032.933		3.095.068.059	2.913.750.618
2	GASTOS DE CAPITAL		16.227.637.939		8.491.203.151	14.671.599.326
21	FORMACION DE CAPITAL		1.091.608.326		2.242.593.729	4.293.062.722
2110	EDIFICACIONES		1.091.608.326		1.048.182.416	3.379.087.722
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		630.000.000	126.100.000
2140	INSTALACIONES		0		504.411.313	518.875.000
2150	OTRAS OBRAS		0		60.000.000	269.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		15.136.029.613		6.248.609.422	10.378.536.604
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		15.067.578.878		5.995.179.196	10.253.236.958
2220	TERRENOS		0		0	100.000.000
2240	INTANGIBLES		68.450.735		253.430.226	25.299.646

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
0	REMUNERACIONES		149.475.745.476		160.282.909.556	175.389.091.490
001	INGRESOS CORRIENTES		139.790.184.097		150.157.269.556	164.711.842.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.685.561.379		10.125.640.000	10.677.249.000
1	SERVICIOS		19.084.812.377		23.755.737.238	24.230.781.019
001	INGRESOS CORRIENTES		19.084.812.377		23.426.186.573	24.230.781.019
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		0		329.550.665	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		21.740.214.696		23.041.849.607	26.377.159.079
001	INGRESOS CORRIENTES		21.740.214.696		22.962.849.607	26.377.159.079

923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	79.000.000	0
5	BIENES DURADEROS	16.227.637.939	8.491.203.151	14.671.599.326
001	INGRESOS CORRIENTES	3.745.681.836	532.931.581	7.943.960.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.481.956.103	4.976.844.883	6.727.639.326
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	2.981.426.687	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
001	INGRESOS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
9	CUENTAS ESPECIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	39.000.000	37.500.000	46.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		209.808.466.810		219.767.206.202	244.767.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		14.328.617.111		15.308.125.250	15.406.563.744
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		195.479.849.699		204.459.080.952	229.360.436.256
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		5.011.038.690		5.477.190.331	6.221.038.690
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		4.293.697.497		9.014.105.134	8.528.528.390
03	SEGURIDAD CIUDADANA		167.190.854.118		166.702.053.147	188.178.879.740
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		7.780.339.633		10.228.388.312	14.200.800.768
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		8.838.374.086		10.307.073.684	9.578.188.668
06	POLICÍA DE FRONTERAS		2.365.545.675		2.730.270.344	2.653.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	17.393	65	17.458
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	594	0	594
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	624	0	624
5	TECNICO	143	0	143
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.619	65	15.684
9	DE SERVICIO	403	0	403

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y	TOTAL
			CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	89.857.344.202	85.531.747.288	175.389.091.490
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.833.890.002	1.759.641.214	70.593.531.216
00103	SERVICIOS ESPECIALES	499.453.200	9.615.000	509.068.200
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	159.875.000	0	159.875.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	14.560.461.000	14.560.461.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000	0	1.500.000

PP-205-004

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	18.074.946.000	18.074.946.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.015.404.000	3.015.404.000
00303	DECIMOTERCER MES	11.323.489.000	0	11.323.489.000
00304	SALARIO ESCOLAR	9.039.137.000	0	9.039.137.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	21.029.816.000	21.029.816.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	12.700.068.574	12.700.068.574
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	685.909.559	685.909.559
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.974.388.777	6.974.388.777
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.059.680.811	2.059.680.811
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.115.457.353	4.115.457.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	543.359.000	543.359.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		209.808.466.810	209.808.466.810	219.767.206.202	219.767.206.202	244.767.000.000
RECURSOS INTERNOS		209.808.466.810	209.808.466.810	219.767.206.202	219.767.206.202	244.767.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	187.640.949.328	187.640.949.328	201.274.743.967	201.274.743.967	227.362.111.674
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	22.167.517.482	22.167.517.482	18.492.462.235	18.492.462.235	17.404.888.326
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.167.517.482	22.167.517.482	15.102.484.883	15.102.484.883	17.404.888.326
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	3.389.977.352	3.389.977.352	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		209.808.466.810	209.808.466.810	219.767.206.202	219.767.206.202	244.767.000.000
0	REMUNERACIONES	149.475.745.476	149.475.745.476	160.282.909.556	160.282.909.556	175.389.091.490
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	57.696.611.004	57.696.611.004	63.386.582.538	63.386.582.538	71.105.599.416
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.670.361.846	57.670.361.846	62.947.333.188	62.947.333.188	70.593.531.216
00103	SERVICIOS ESPECIALES	26.249.158	26.249.158	436.249.350	436.249.350	509.068.200
00105	SUPLENCIAS	0	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.750.866.214	12.750.866.214	13.309.072.500	13.309.072.500	14.721.836.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	317.887.771	317.887.771	204.352.500	204.352.500	159.875.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	12.432.978.443	12.432.978.443	13.103.220.000	13.103.220.000	14.560.461.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	56.033.585.214	56.033.585.214	58.463.711.000	58.463.711.000	62.482.792.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.146.539.646	16.146.539.646	17.208.131.000	17.208.131.000	18.074.946.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.592.973.505	2.592.973.505	2.767.808.000	2.767.808.000	3.015.404.000
00303	DECIMOTERCER MES	9.708.282.060	9.708.282.060	10.125.640.000	10.125.640.000	11.323.489.000

PP-205-005

00304	SALARIO ESCOLAR	8.375.350.271	9.047.442.000	9.039.137.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.210.439.732	19.314.690.000	21.029.816.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.430.534.463	12.387.091.870	13.385.978.133
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.846.279.658	11.746.279.466	12.700.068.574
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	584.254.805	640.812.404	685.909.559
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.564.148.581	12.736.451.648	13.692.885.941
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.925.650.821	6.505.594.018	6.974.388.777
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.759.508.435	1.922.437.210	2.059.680.811
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.505.531.779	3.838.374.420	4.115.457.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	373.457.546	470.046.000	543.359.000
1	SERVICIOS	19.084.812.377	23.755.737.238	24.230.781.019
101	ALQUILERES	2.198.427.983	3.281.746.898	3.079.433.675
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.019.024.746	3.017.951.607	2.702.467.365
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000	50.200.000	20.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	158.569.967	190.600.108	351.316.310
10199	OTROS ALQUILERES	17.833.270	22.995.183	5.450.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.403.061.637	4.324.045.266	4.321.239.155
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	787.828.175	929.244.422	878.988.779
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.092.287.838	1.295.210.186	1.251.962.656
10203	SERVICIO DE CORREO	37.317.965	52.065.000	55.314.313
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.453.454.217	2.005.852.858	2.087.910.542
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	32.173.442	41.672.800	47.062.865
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.635.553.226	1.161.049.200	1.515.546.570
10301	INFORMACIÓN	124.053.999	57.025.000	69.465.445
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.164.096	17.437.500	20.053.125
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49.478.520	85.021.700	73.233.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	215.100	75.000	75.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	600.000	100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.393.641.511	1.000.120.000	1.350.120.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	770.000	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	480.648.812	845.189.661	1.041.495.080
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	527.170	41.511.500	39.100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	4.578.303	91.840.000	145.400.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3.107.500	6.000.000	7.000.000

PP-205-006

10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	58.221.180	30.800.000	42.257.000
10406	SERVICIOS GENERALES	406.136.350	600.145.000	723.838.080
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.078.309	74.893.161	83.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	244.401.050	246.780.000	254.604.592
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.215.110	11.030.000	11.703.667
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	224.049.326	235.750.000	230.150.925
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.767.722	0	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.368.892	0	6.750.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.736.175.039	10.253.151.143	9.982.698.230
10601	SEGUROS	8.736.175.039	10.253.151.143	9.982.698.230
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	81.499.714	67.977.000	69.715.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70.665.791	41.177.000	30.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.833.923	24.800.000	37.215.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.037.015.956	3.150.041.576	3.560.005.113
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	680.029.752	587.800.363	1.353.775.500
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	67.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.444.551	20.201.200	28.400.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.158.863.906	2.182.905.013	1.781.195.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.354.458	40.080.000	42.380.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.748.510	69.910.000	59.962.500
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	133.600.500	215.570.000	201.501.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.974.279	33.575.000	25.791.100
109	IMPUESTOS	154.163.583	169.108.494	164.943.604
10999	OTROS IMPUESTOS	154.163.583	169.108.494	164.943.604
199	SERVICIOS DIVERSOS	113.865.377	256.648.000	241.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.263.300	16.898.000	10.950.000
19905	DEDUCIBLES	104.827.770	238.100.000	229.600.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.774.307	1.650.000	550.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.740.214.696	23.041.849.607	26.377.159.079
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.765.761.115	7.475.345.638	6.891.120.345
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.496.480.737	7.145.322.452	6.581.236.232
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	41.485.380	57.169.750	81.227.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.580.969	68.453.436	42.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	204.885.751	181.390.000	175.131.613

PP-205-007

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.328.278	23.010.000	11.025.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.646.176.279	7.818.012.944	8.777.123.012
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	151.200	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.589.002.390	7.633.493.965	8.590.623.012
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	57.173.889	184.367.779	186.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	262.210.588	343.238.565	298.757.235
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	92.480.163	112.249.730	92.800.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	61.035.815	75.680.000	58.650.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	30.047.829	22.140.600	31.400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	53.854.095	73.113.235	64.107.235
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.328.643	20.730.000	7.600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.835.228	20.265.000	18.000.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.628.815	19.060.000	26.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.182.450.589	2.538.659.087	1.722.864.750
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.754.664	114.933.322	47.464.750
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.151.695.925	2.423.725.765	1.675.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.883.616.125	4.866.593.373	8.687.293.737
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	51.573.625	55.250.000	47.188.165
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.460.823	113.024.000	93.663.994
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.560.218	227.004.500	222.157.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.543.777.230	2.328.314.305	6.126.140.978
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	80.702.687	86.715.000	82.459.600
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.860.311.890	1.930.167.508	2.054.964.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	91.822.377	79.696.060	30.800.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37.407.275	46.422.000	29.920.000
5	BIENES DURADEROS	16.227.637.939	8.491.203.151	14.671.599.326
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.067.578.878	5.995.179.196	10.253.236.958
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	95.087.305	127.111.976	83.550.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.191.694.684	1.782.485.730	6.246.250.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	909.475.739	1.068.877.427	1.607.828.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	372.891.460	778.032.652	270.312.458
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	795.437.728	584.637.087	525.517.500
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	36.704.369	138.570.450	200.000.000

PP-205-008				
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	93.298.140	289.589.737	100.193.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	572.989.453	1.225.874.137	1.219.586.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.091.608.326	2.242.593.729	4.293.062.722
50201	EDIFICIOS	1.091.608.326	1.048.182.416	3.379.087.722
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	630.000.000	126.100.000
50207	INSTALACIONES	0	504.411.313	518.875.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	60.000.000	269.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	100.000.000
50301	TERRENOS	0	0	100.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	68.450.735	253.430.226	25.299.646
59903	BIENES INTANGIBLES	68.450.735	253.430.226	25.299.646
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.241.056.322	4.158.006.650	4.052.369.086
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	940.023.389	1.062.938.591	1.138.618.468
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	940.023.389	1.062.938.591	1.138.618.468
603	PRESTACIONES	1.768.311.361	2.333.650.000	2.235.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	933.420.032	1.034.150.000	1.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	834.891.329	1.299.500.000	1.235.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	532.721.572	761.418.059	678.250.618
60601	INDEMNIZACIONES	532.721.572	761.418.059	678.250.618
9	CUENTAS ESPECIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	39.000.000	37.500.000	46.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	39.000.000	37.500.000	46.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		68.833.890.002
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.669.200	20.030.400
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.569.600	18.835.200
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.476.950	17.723.400
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.476.950	17.723.400
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1,461,550 Cls c/u (e)	2.923.100	35.077.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.374.850	16.498.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.350	15.148.200
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.241.550	14.898.600
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.194.650	14.335.800
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.194.650	14.335.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	2.279.300	27.351.600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.750	13.629.000
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.117.364	13.408.368
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 986,550 Cls c/u (e)	15.784.800	189.417.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.198	11.678.376
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	973.198	11.678.376
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	960.750	11.529.000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	960.750	11.529.000
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.650	11.383.800
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.962	11.159.544
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929,962 Cls c/u (4 horas)	929.962	11.159.544
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	4.644.500	55.734.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.900	11.146.800
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	915.570	10.986.840
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	897.527	10.770.324
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 889,800 Cls c/u (e)	10.677.600	128.131.200
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u	13.878.512	166.542.144
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u (10.0 meses)	1.734.814	17.348.140
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u (4 horas)	867.408	10.408.896
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.407	10.408.884
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	858.900	10.306.800
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	850.300	10.203.600
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	2.550.900	30.610.800
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	837.250	10.047.000
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	837.250	10.047.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	811.850	9.742.200
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 811,850 Cls c/u (e)	4.059.250	48.711.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	799.956	9.599.472
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.956	9.599.472
11732	00101	37 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	29.579.650	354.955.800
8705	00101	97 JEFE UNIDADES POLICIALES a 756,200 Cls c/u (e)	73.351.400	880.216.800
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 756,200 Cls c/u (e)	6.049.600	72.595.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.150	8.941.800
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	728.650	8.743.800
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	728.650	8.743.800
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	728.650	8.743.800
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	728.650	8.743.800
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	726.200	8.714.400
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	726.200	8.714.400
11731	00101	86 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	62.453.200	749.438.400
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u. (10.0 meses)	2.904.800	29.048.000
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	709.250	8.511.000
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 692,000 Cls c/u (e)	8.304.000	99.648.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 667,550 Cls c/u (e)	3.337.750	40.053.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	2.002.650	24.031.800
11730	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	82.776.200	993.314.400
11730	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u. (10.0 meses)	5.340.400	53.404.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 667,517 Cls c/u	2.002.551	24.030.612
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 667,517 Cls c/u (10.0 meses)	1.335.034	13.350.340
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	634.950	7.619.400
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 631,500 Cls c/u (e)	3.157.500	37.890.000
891	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608,150 Cls c/u	1.216.300	14.595.600
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 601,050 Cls c/u (e)	8.414.700	100.976.400
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 601,050 Cls c/u (e)	57.700.800	692.409.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	5.881.500	70.578.000
11729	00101	116 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	68.225.400	818.704.800
11729	00101	9 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u (10.0 meses)	5.293.350	52.933.500
10340	00101	9 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 584,950 Cls c/u (e)	5.264.550	63.174.600
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 582,441 Cls c/u	2.912.205	34.946.460
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1 (10.0 meses)	582.441	5.824.410
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 572,050 Cls c/u (e)	17.161.500	205.938.000
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	1.110.900	13.330.800
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (10.0 meses)	555.450	5.554.500
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 546,000 Cls c/u (e)	8.736.000	104.832.000
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538,150 Cls c/u (e)	19.373.400	232.480.800
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	533.400	6.400.800
890	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO	528.350	6.340.200
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 512,250 Cls c/u (e)	2.561.250	30.735.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 512,250 Cls c/u (e)	4.098.000	49.176.000
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 512,250 Cls c/u (e)	1.024.500	12.294.000
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 510,000 Cls c/u (e)	18.870.000	226.440.000
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	1.997.200	23.966.400
11728	00101	20 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	9.986.000	119.832.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 483,050 Cls c/u (e)	2.898.300	34.779.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	483.050	5.796.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 483,050 Cls c/u (e)	2.415.250	28.983.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 481,650 Cls c/u (e)	34.197.150	410.365.800
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 481,450 Cls c/u (e)	16.850.750	202.209.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	471.650	5.659.800
9930	00101	39 OFICIAL I a 465,150 Cls c/u (e)	18.140.850	217.690.200
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	459.550	5.514.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 452,650 Cls c/u (e)	4.979.150	59.749.800
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	447.850	5.374.200
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 443,150 Cls c/u (e)	886.300	10.635.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	443.150	5.317.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 435,150 Cls c/u (e)	1.305.450	15.665.400
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	428.200	5.138.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 416,250 Cls c/u (e)	832.500	9.990.000
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	416.050	4.992.600
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 415,000 Cls c/u (e)	830.000	9.960.000
1596	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 413,150 Cls c/u	826.300	9.915.600
14318	00101	25 SUBOFICIAL II a 410,950 Cls c/u (e)	10.273.750	123.285.000
15087	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	8.198.000	98.376.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u (10.0 meses)	3.279.200	32.792.000
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 406,600 Cls c/u (e)	13.824.400	165.892.800
14316	00101	90 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 405,900 Cls c/u (e)	36.531.000	438.372.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	396.450	4.757.400
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 395,400 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 394,550 Cls c/u (e)	789.100	9.469.200
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	389.000	4.668.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	381.500	4.578.000
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	4.181.100	50.173.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 379,350 Cls c/u (e)	6.448.950	77.387.400
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 377,850 Cls c/u	1.511.400	18.136.800
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	377.850	4.534.200
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 377,100 Cls c/u (e)	4.148.100	49.777.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	376.150	4.513.800
14317	00101	40 SUBOFICIAL I a 375,850 Cls c/u (e)	15.034.000	180.408.000
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 373,150 Cls c/u (e)	1.865.750	22.389.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	369.850	4.438.200
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	367.800	4.413.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	367.500	4.410.000
14315	00101	66 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 365,150 Cls c/u (e)	24.099.900	289.198.800
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 362,550 Cls c/u (e)	2.175.300	26.103.600
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 354,900 Cls c/u (e)	2.129.400	25.552.800
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	354.900	4.258.800
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 353,550 Cls c/u (e)	34.647.900	415.774.800
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 350,700 Cls c/u (e)	3.156.300	37.875.600
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	350.700	4.208.400
15086	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	6.662.350	79.948.200
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (10.0 meses)	350.650	3.506.500
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 348,600 Cls c/u (e)	697.200	8.366.400
240	00101	35 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 340,850 Cls c/u (e)	11.929.750	143.157.000
520	00101	1,893 AGENTE II a 340,300 Cls c/u (e)	644.187.900	7.730.254.800
520	00101	12 AGENTE II a 340,300 Cls c/u (10.0 meses) (e)	4.083.600	40.836.000
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 340,300 Cls c/u	2.041.800	24.501.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 (10.0 meses)	340.300	3.403.000
15312	00101	31 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	10.544.650	126.535.800
235	00101	29 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 339,150 Cls c/u (e)	9.835.350	118.024.200
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 339,150 Cls c/u (e)	2.374.050	28.488.600
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	339.050	4.068.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	339.050	4.068.600
269	00101	159 AGENTE DE POLICIA a 338,150 Cls c/u (e)	53.765.850	645.190.200
303	00101	73 AGENTE DE SEGURIDAD a 338,150 Cls c/u (e)	24.684.950	296.219.400
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 333,900 Cls c/u (e)	1.001.700	12.020.400
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	333.200	3.998.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	333.050	3.996.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	333.050	3.996.600
450	00101	275 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 332,950 Cls c/u (e)	91.561.250	1.098.735.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	331.950	3.983.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 327,950 Cls c/u (e)	1.639.750	19.677.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 327,350 Cls c/u (e)	1.636.750	19.641.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	326.150	3.913.800
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 324,750 Cls c/u	649.500	7.794.000
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	321.200	3.854.400
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 321,200 Cls c/u (e)	963.600	11.563.200
13200	00101	38 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	12.192.300	146.307.600
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (10.0 meses)	320.850	3.208.500
15085	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	7.058.700	84.704.400
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	318.450	3.821.400
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	7.525.200	90.302.400
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u (10.0 meses)	1.567.750	15.677.500
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 309,200 Cls c/u (e)	618.400	7.420.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	308.750	3.705.000
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	308.750	3.705.000
10616	00101	409 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	126.053.800	1.512.645.600
10616	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u (10.0 meses)	3.698.400	36.984.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	1.232.800	14.793.600
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u (10.0 meses)	1.541.000	15.410.000
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 303,200 Cls c/u (e)	909.600	10.915.200
180	00101	11,911 AGENTE I FP a 301,400 Cls c/u (e)	3.589.975.400	43.079.704.800
180	00101	48 AGENTE I FP a 301,400 Cls c/u (10.0 meses) (e)	14.467.200	144.672.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	299.500	3.594.000
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 299,500 Cls c/u (e)	898.500	10.782.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	292.800	3.513.600
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	292.800	3.513.600
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 289,550 Cls c/u (e)	1.158.200	13.898.400
12774	00101	16 SARGENTO DE POLICIA a 289,500 Cls c/u (e)	4.632.000	55.584.000
2887	00101	25 CABO POLICIA a 287,200 Cls c/u (e)	7.180.000	86.160.000
3180	00101	35 COCINERO a 287,200 Cls c/u	10.052.000	120.624.000
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	287.200	3.446.400
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 287,200 Cls c/u (e)	574.400	6.892.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	1.145.000	13.740.000
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 286,250 Cls c/u (e)	1.717.500	20.610.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 286,250 Cls c/u	858.750	10.305.000
8934	00101	25 MARINERO a 285,500 Cls c/u (e)	7.137.500	85.650.000
190	00101	5 AGENTE 1 a 284,800 Cls c/u (e)	1.424.000	17.088.000
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 284,800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 284,800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	284.800	3.417.600
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 284,800 Cls c/u (e)	569.600	6.835.200
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 284,800 Cls c/u (e)	854.400	10.252.800
6212	00101	38 GUARDIA RURAL a 284,800 Cls c/u (e)	10.822.400	129.868.800
12570	00101	117 RASO DE POLICIA a 284,800 Cls c/u (e)	33.321.600	399.859.200
10615	00101	126 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	35.683.200	428.198.400
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u (10.0 meses)	1.132.800	11.328.000
3215	00101	31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	8.611.800	103.341.600
15970	00101	81 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u	22.283.100	267.397.200
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 275,100 Cls c/u (10.0 meses)	1.650.600	16.506.000
9601	00101	18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	4.899.600	58.795.200
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	266.250	3.195.000
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	257.650	3.091.800
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	257.650	3.091.800
9600	00101	180 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	46.377.000	556.524.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u (10.0 meses)	1.288.250	12.882.500
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		120.500.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		18.998.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.040.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.327.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.096.269.614
00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		678.000
00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.933.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		14.180.552.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		460.021.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.745.620.000
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		6.035.000
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.633.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		202.604.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.574.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.249.873.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		6.150.631.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		16.329.860.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.143.826.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		542.871.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		134.196.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.560.791.000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		246.606.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		73.450.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO , , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		2.143.594.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		467.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		10.404.299.000
		Total Titulo:		126.684.139.216

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		499.453.200
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 986,550 Cls c/u (e)	2.959.650	35.515.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 756,200 Cls c/u (e)	6.805.800	81.669.600
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 601,050 Cls c/u (e)	31.855.650	382.267.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		9.615.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		127.268.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.911.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		94.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		151.162.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		158.272.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		19.355.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		101.814.000
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		15.143.000
		Total Título:		1.102.087.200

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	15.392.697.837	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	13.865.907	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	15.406.563.744

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.406.563.744
001	INGRESOS CORRIENTES		14.536.952.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		869.611.646

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	800	0	800
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	414	0	414
5	TECNICO	92	0	92
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	174	0	174

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	15.406.563.744
0					REMUNERACIONES	13.046.614.801
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.050.936.276
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.050.936.276
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.059.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.852.769.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.746.072.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.953.192.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	839.312.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 005760 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (IMPRESA NACIONAL)).	722.407.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	591.786.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	985.476.597
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	934.939.336
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	934.939.336
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.537.261
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.537.261
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.114.373.928
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	513.458.576

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	513.458.576
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					151.611.784
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.611.784
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					303.223.568
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	303.223.568
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					146.080.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	146.080.000
1	SERVICIOS					1.807.022.649
101	ALQUILERES					453.320.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	162.320.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	291.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					265.634.649
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	145.500.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	179.649
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.100.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO TRADICIONALES).	17.855.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					30.113.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	25.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.493.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS).	120.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					188.987.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA EMITIDO POR EL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA).	250.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-089-00	
10405	001	1120	1360	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO C-64-2013 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEJORAS AL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSPORTES Y AUDITORÍA, EL CUAL INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y SOPORTE, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR).	27.257.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL, ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE INFORMACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	158.230.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	3.250.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	125.517.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	125.017.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	325.000.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	325.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIAL MAYOR, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, EVENTOS ESPECIALES, ATENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, CON PERSONEROS POLICIALES DE OTRAS INSTITUCIONES).	2.000.000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	407.751.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.500.000
10803	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	67.000.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	40.250.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	126.701.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.200.000
109				IMPUESTOS	3.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIES FISCALES).	3.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.700.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ATENDER LAS MULTAS QUE SE GENEREN POR UN EVENTUAL ATRASO EN EL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00					
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				272.734.794
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				133.870.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115.500.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.900.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	470.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				24.500.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.900.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.900.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.900.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.900.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.600.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				102.264.794
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.700.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	69.563.794
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.401.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.100.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000
5	BIENES DURADEROS				30.299.646
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				25.299.646
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	25.299.646
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				239.891.854
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				83.891.854
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				83.891.854
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.623.223
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.268.631
603	PRESTACIONES				151.000.000
60301	001	1320	1360	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1360	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	76.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60601	001	1320	1360	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	5.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				10.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				10.000.000
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.				
	Operativo antidrogas exitoso.		250.00	260.00	270.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	1,00	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública.					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario.					
Notas Técnicas:	Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	50,00	54,00	56,00	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
160,00	250,00	260,00	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.000,00	1.000,00	1.000,00	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	6.221.038.690	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	6.221.038.690

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.221.038.690
001	INGRESOS CORRIENTES		4.910.867.510
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.310.171.180

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	263	0	263
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	6.221.038.690
0					REMUNERACIONES	4.088.022.310
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.601.182.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.598.182.200
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	439.248.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	407.748.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.415.950.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.197.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.385.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	259.913.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	205.132.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	482.323.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	311.655.552
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	295.673.216
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	295.673.216
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.982.336
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.982.336
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	319.986.558
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162.380.534

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	162.380.534
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.947.008
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.947.008
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.894.016
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.894.016
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.765.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	13.765.000
1					SERVICIOS	495.477.522
101					ALQUILERES	8.067.585
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.067.585
102					SERVICIOS BÁSICOS	157.470.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	450.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.731.012
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	156.012
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.400.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS PRELIMINARES, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN CARTAGO).	2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).	400.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27.633.925
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.633.925
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				270.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	270.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				16.400.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.775.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES INFRACCIONES DE TRÁNSITO).	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				459.750.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				146.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				130.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	130.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.950.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				56.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	55.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				124.800.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01					
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	6.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	95.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000
5	BIENES DURADEROS				1.050.258.180
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				228.170.458
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.500.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡180.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	180.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.553.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ₡21.117.458,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	30.117.458
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				822.087.722
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS EN LA CIUDAD DE PUNTARENAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO EN EL SUBDEPARTAMENTO DE PEÑAS BLANCAS. ADEMÁS, INCLUYE ₡90.385.880,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 PARA EFECTUAR OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO EN LA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN LIVERPOOL DE LIMÓN).	822.087.722
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.530.678
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.530.678
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.530.678
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.539.510
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.991.168
603	PRESTACIONES				50.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	20.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	15.000.000
9				CUENTAS ESPECIALES	36.000.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	36.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	36.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Funcionarios policiales y no policiales.			
	Unidad de Medida				
	Funcionario con curso aprobado.		3,700.00	4,500.00	5,500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	1,00	1,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que se realice la contratación de obras y adquisición de equipos oportunamente.

Notas Técnicas: Unidad policial equipada se refiere a toda unidad policial que tenga los requerimientos tecnológicos, de transporte, médicos, de intendencia, avituallamiento, armas y de equipo educacional y deportivo para poder cumplir con la misión de la Escuela Nacional de Policía.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	1.150,00	1.500,00	1.800,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.

Notas Técnicas: Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.000,00	1.600,00	1.800,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
250,00	500,00	800,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
-	100,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	8.528.528.390	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	8.528.528.390

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	8.528.528.390
001	INGRESOS CORRIENTES	6.132.124.390
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.396.404.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	251	65	316
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	9	0	9
8	POLICIAL	151	65	216
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	8.528.528.390
0					REMUNERACIONES	3.846.674.213
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.537.259.500
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.028.191.300
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	509.068.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	258.399.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	257.399.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.408.006.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	371.507.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	170.744.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	224.104.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	123.793.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	517.858.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	320.277.185
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	304.403.315
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.609.346
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	28.793.969
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.873.870

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02	
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.897.803
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042152	976.067
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	322.732.528
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	166.822.570
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	151.361.673
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	15.460.897
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	49.573.742
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.693.408
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	4.880.334
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.243.216
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	89.386.815
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	5.856.401
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	11.093.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	11.093.000
1	SERVICIOS					1.584.203.555
101	ALQUILERES					175.010.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	116.750.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					373.471.042
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	90.660.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	156.200.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	117.181.792
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO DE DESECHOS MÉDICOS, SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, DESECHOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS).	9.429.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.609.433
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.609.433
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					635.608.080
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE CUATRO MESES DE REGENCIA AMBIENTAL EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES. ADEMÁS, INCLUYE ¢139.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011 PARA CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE VARIAS OBRAS Y PAGO DE SEIS MESES DE REGENCIA AMBIENTAL EN EL PROYECTO INDICADO).	143.400.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO Y PLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA, ENTRE OTROS).	433.208.080
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PROYECTO DE SEÑALÉTICA EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES Y EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	59.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					25.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					180.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	180.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO, EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS, RELACIONES HUMANAS, LEY DE CONTROL INTERNO, ENTRE OTROS).	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02					
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES Y LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE IMPARTEN EN LA INSTITUCIÓN).	20.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				159.780.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.280.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				2.750.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA).	2.750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.675.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS).	175.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				859.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				144.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	45.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				540.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	540.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.500.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				151.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.172.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.103.325.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ₡147.105.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	147.105.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ₡500.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	500.000.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ₡200.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	200.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ₡100.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	100.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡156.220.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	156.220.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.068.975.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ₡155.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO, Y EL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE PASOS TECHADOS E ILUMINACIÓN, QUE SON PARTE DEL PROYECTO DE PAISAJISMO, EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	155.000.000
50202	280	2120	1310	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (INCLUYE ₡126.100.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	126.100.000
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (INCLUYE ₡518.875.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA, PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES Y EL SISTEMA DE RETENCIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	518.875.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-02			
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE ₡269.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, TANTO ARBUSTIVAS COMO ARBÓREAS, QUE SON PARTE DEL PROYECTO DE PAISAJISMO, EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	269.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.350.622
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.350.622
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.350.622
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.281.451
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.448.901
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	1.132.237
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	488.033
603					PRESTACIONES	37.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	17.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.				
	Servicio brindado.		87,158.00	88,030.00	88,910.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			23,00	95,00	95,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en las acciones de prevención de la seguridad en estas zonas.
-Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			-	5,00	5,00	-	-

Fuente de Datos: Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -Una delegación se considera equipada si ve satisfechas sus necesidades de recurso humano, equipo de trabajo del oficial, equipamiento de la infraestructura, equipo vehicular, infraestructura, servicios públicos, alimentación y combustible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
27,00	80,00	80,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2017 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante. Se comparará la incidencia de tal año con la del promedio de los tres años anteriores al período en que se implementó (algunos distritos ya lo tendrán implementado desde el 2015 o desde el 2014).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	186.391.180.383	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
2 ARMAMENTO.	1.091.437.502	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
3 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.	696.261.855	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
Total del Subprograma	03	188.178.879.740

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	188.178.879.740
001	INGRESOS CORRIENTES	176.612.578.240
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.566.301.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14.732	0	14.732
3	ADMINISTRATIVO	438	0	438
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	156	0	156
5	TECNICO	26	0	26
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	13.930	0	13.930
9	DE SERVICIO	181	0	181

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	188.178.879.740
0					REMUNERACIONES	139.960.066.096
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	57.141.270.240
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.141.270.240
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.740.111.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	12.670.111.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	48.621.194.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.177.516.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	655.417.000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	646.240.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8.445.580.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 005440 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA)).	7.278.686.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.417.755.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.667.549.736
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.120.496.160
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.120.496.160
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	547.053.576
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	547.053.576
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.789.941.120
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.558.067.934

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.558.067.934
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.641.160.729
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.641.160.729
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.282.321.457
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.282.321.457
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					308.391.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	308.391.000
1	SERVICIOS					17.473.180.456
101	ALQUILERES					2.279.364.913
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.269.214.913
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.900.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE TARIMAS Y GRADERÍAS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS).	5.250.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.150.951.918
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	656.301.930
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	723.081.971
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	55.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.698.009.402
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO A MUNICIPALIDADES POR EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA Y EL SISTEMA DE CLOACAS).	18.558.615
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.477.043.125
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	41.250.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.053.125
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	65.740.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO A GOBIERNO DIGITAL POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA).	1.350.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					171.850.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EQUINOS Y CANES DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA MONTADA Y LA UNIDAD CANINA).	38.850.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-03	
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA IMAGEN DE LA FUERZA PÚBLICA EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL PAÍS).		7.000.000
10405	001	1120	1310	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).		15.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).		100.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).		11.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		46.500.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	1.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		35.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-----	7.556.160.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS		7.556.160.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-----	34.715.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE CURSOS EN LÍNEA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA).		23.500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES).		11.215.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-----	2.396.595.500
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No.137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y ¢140.275.500,00 PROVENIENTES DEL TRIBUTOS DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, SEGÚN LEY No. 9154 PUBLICADA EL 11/07/2013).		1.290.275.500
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.500.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.001.720.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		40.200.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.900.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		50.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		10.000.000
109				IMPUESTOS	-----	150.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-03	
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA 090-03 DE SEGURIDAD CIUDADANA).	150.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	210.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES POR ATRASOS EN LA LIQUIDACIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS).	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	20.757.834.152
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.183.349.232
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.010.185.119
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	52.727.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	40.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.731.613
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.705.500
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.908.731.855
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢98.100.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	6.728.731.855
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	180.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	219.707.235
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	69.900.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	47.400.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	23.900.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.107.235
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.400.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	966.564.750
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	28.064.750
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢57.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 y ¢334.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	938.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.479.481.080
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.288.165
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.600.200
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	168.756.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-090-03	
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢32.948.331,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	5.508.888.115
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	53.259.600
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢32.948.331,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	1.679.689.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	20.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.000.000
5	BIENES DURADEROS				6.664.681.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.162.681.500
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	25.000.000
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.142.250.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 y ¢214.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	314.000.000
50103	001	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.575.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.275.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	88.090.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	13.507.500
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	193.000
50199	001	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	826.710.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	150.656.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.402.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS DEL SUBPROGRAMA: DELEGACIÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA, DELEGACIÓN DE JACÓ, DELEGACIÓN DE DESAMPARADOS, DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMÓN, DELEGACIÓN DE BATÁN, DELEGACIÓN DISTRITAL DE LA COLONIA DE POCOCÍ, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UNA CABAÑA MÓVIL).	2.402.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES				100.000.000
50301	280	2220	1310	TERRENOS (PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA CONTRUIR DELEGACIÓN POLICIAL).	100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.323.117.536
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				908.117.536
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				908.117.536

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-03	
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	634.585.748
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	273.531.788
603					PRESTACIONES	1.815.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	800.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.015.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	600.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		14,500.00	14,635.00	14,785.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	-	11,00	11,00	-	-	

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	4.500,00	7.550,00	7.575,00	-	-	

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

P.01.03. Gestión Eficacia Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
3.676,20	3.710,00	3.712,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de embarcaciones abordadas.	
Metas				
Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.455,00	1.500,00	1.500,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras	
Metas				
Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.500,00	1.700,00	1.800,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.	
Metas				
Línea Base	2017	2018	2019	2020
3.000,00	3.750,00	3.760,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	14.200.800.768	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	14.200.800.768

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.200.800.768
001	INGRESOS CORRIENTES	13.696.146.768
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	504.654.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	624	0	624
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	14.200.800.768
0					REMUNERACIONES	6.897.026.638
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.850.586.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.850.586.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	561.918.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.875.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	555.043.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.399.559.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	694.960.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	94.780.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	404.654.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	322.684.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	882.481.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	527.222.417
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	500.185.370
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	500.185.370
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.037.047
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.037.047
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	557.740.821
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	274.696.398
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	274.696.398

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				81.111.141
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.111.141
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				162.222.282
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	162.222.282
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				39.711.000
00505	001	1112	1310	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	39.711.000
1	SERVICIOS				1.124.762.498
101	ALQUILERES				99.771.177
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	82.714.867
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17.056.310
102	SERVICIOS BÁSICOS				154.326.882
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	36.026.849
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	92.680.685
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.619.348
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.000.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	2.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y EMBARCACIONES).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				5.300.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				625.645.822
10601	001	1120	1310	SEGUROS	625.645.822
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4.500.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO PRESUPUESTOS PÚBLICOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ENTRE OTROS).	1.500.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES, DE GRADUACIÓN, ENTRE OTROS).	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				224.975.013
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	224.975.013
109	IMPUESTOS				1.293.604

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL SUBPROGRAMA).	1.293.604
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.950.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS O RECARGOS PRODUCTO DE POSIBLES ERRORES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESAMIENTO DE TRÁMITES DE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS U OTROS).	500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.519.130.133
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				746.551.113
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	707.551.113
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				422.391.157
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	420.891.157
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				27.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				115.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				207.687.863
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$60.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	128.687.863
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE \$60.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	60.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				4.500.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	50.000.000
50102	001	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.400.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-04

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					159.881.499
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					44.881.499
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					44.881.499
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.362.975
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.518.524
603	PRESTACIONES					85.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	55.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.				
			Cantidad		
	Servicio brindado.		5,400.00	5,450.00	5,600.00

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.				
			Cantidad		
	Servicio brindado.		3,000.00	3,000.00	3,500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	-	1,00	1,00	-	-	

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Vigilancia Aérea.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	5.186,00	5.400,00	5.450,00	-	-	

Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).

Supuestos:
 -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
 -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	2.682,50	3.000,00	3.000,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.				
Supuestos:	Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	9.578.188.668	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	9.578.188.668

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.578.188.668
001	INGRESOS CORRIENTES	8.989.413.668
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	588.775.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	575	0	575
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	550	0	550
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	9.578.188.668
0					REMUNERACIONES	6.442.615.171
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.419.612.200
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.419.612.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	572.428.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	562.428.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.457.193.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	628.086.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.886.000
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	430.775.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 004996 TRASLADADO AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	343.682.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	981.764.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	489.299.675
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	464.207.384
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	464.207.384
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.092.291
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	25.092.291
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	504.082.296
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	254.937.677

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.937.677
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	75.276.873
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	75.276.873
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	150.553.746
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	150.553.746
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	23.314.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	23.314.000
1					SERVICIOS	1.133.769.675
102					SERVICIOS BÁSICOS	103.170.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS).	570.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	450.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	100.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.800.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	15.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHICULAR, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE MONITOREO VEHICULAR).	3.800.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.053.667
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	53.667
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	745.892.408
10601	001	1120	1310		SEGUROS	745.892.408
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	228.403.600
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.900.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	215.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05					
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.712.500
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.791.100
109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA, ENTRE LA QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				15.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.691.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				313.300.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				550.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	550.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				522.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ₡120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	520.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				291.300.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	170.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	99.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				158.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				158.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	130.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				151.903.822
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				41.653.204

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-05

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.653.204	
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.107.058
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.546.146
603	PRESTACIONES				90.000.000	
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	45.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				20.250.618	
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	20.250.618

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2017	2018	2019
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.		Población nacional.	
	Servicio brindado.	530.00	670.00	670.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
	-	2,00	2,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Está sujeto a la adquisición de terrenos en las zonas fronterizas.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.			
	-	4,00	6,00	-	-	

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

Notas Técnicas: -Las zonas fronterizas sobre las que se realizarán acciones tendientes a disminuir las incidencias delictivas en el período 2017-2018 son: La Cruz, Los Chiles, Delta Costa Rica, Isla Calero, Kilómetro 35, Punta Burica.
-La cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencia delictiva se desglosa por año de la siguiente manera: 2017: Isla Calero y La Cruz, 2018: Los Chiles y Punta Burica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	160,00	530,00	670,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el Caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de revisión de unidades en tránsito en Puertos Marítimos		
Metas					
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	-	85,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto de que la Operación en los Muelles Moín y Alemán en la Provincia de Limón, no finalice por temas Políticos.

Notas Técnicas: Por unidades se entiende: automóviles, camiones, contenedores, vehículos de carga.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	2.653.000.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	2.653.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		2.653.000.000
	TOTAL		2.653.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.484.029.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		168.971.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	128	0	128
8	POLICIAL	128	0	128

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.653.000.000
0					REMUNERACIONES	1.108.072.261
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	504.752.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	504.752.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	106.673.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	104.673.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	328.121.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	56.608.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	72.911.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	42.753.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	155.849.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.496.971
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.163.793
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.163.793
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.333.178
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.333.178
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	84.028.690
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.025.088
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.025.088
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.999.534

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-06			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		12.999.534
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						25.999.068
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		25.999.068
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						1.005.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		1.005.000
1	SERVICIOS						612.364.664
101	ALQUILERES						63.900.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		63.400.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		300.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).		200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						116.214.664
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		45.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO		14.664
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		59.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR SERVICIOS MUNICIPALES).		200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						600.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		200.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						17.850.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).		14.400.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SUBPROGRAMA Y FUMIGACIONES EN LAS UNIDADES POLICIALES).		3.450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						280.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS		280.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGISLACIÓN LABORAL Y POLICIAL, TRATA DE PERSONAS, ENTRE OTROS).		500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						126.100.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-090-06	
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109				IMPUESTOS	1.900.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA CANCELAR DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).	1.900.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	816.810.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	224.050.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	217.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	2.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	223.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	218.500.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.200.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.200.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.100.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	330.760.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.700.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-06	
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		212.565.000
				(INCLUYE ₡118.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		600.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		110.275.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		120.000
5				BIENES DURADEROS		96.060.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		96.060.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		4.050.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		80.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		12.010.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.693.075
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.193.075
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		7.193.075
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.026.486
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.166.589
603				PRESTACIONES		7.500.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		7.500.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		5.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Somos la institución responsable de la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, de la asignación de los recursos financieros a las entidades públicas y la administración de la deuda pública, por medio de una política fiscal sostenible, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país.”

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	13.940.904.123	12,13%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	63.266.712.216	55,05%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	3.093.244.611	2,69%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	13.733.335.448	11,95%
SERVICIOS HACENDARIOS	20.881.871.469	18,17%
Totales	114.916.067.867	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos Tributarios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		89.340.294.771		112.822.127.131	114.916.067.867
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		89.340.294.771		112.822.127.131	114.916.067.867
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		84.466.797.449		106.630.953.805	108.546.365.108
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		71.325.253.803		88.712.497.877	87.574.998.197
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		71.325.253.803		88.712.497.877	87.574.998.197
114	SERVICIOS GENERALES		13.141.543.646		17.918.455.928	20.971.366.911
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		13.141.543.646		17.918.455.928	20.971.366.911
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		4.873.497.322		6.191.173.326	6.369.702.759
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		2.514.510.496		3.110.425.087	3.277.558.548
1320	JUSTICIA		2.358.986.826		3.080.748.239	3.092.144.211

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		89.340.294.771		112.822.127.131	114.916.067.867
1	GASTOS CORRIENTES		82.224.808.576		105.105.193.690	112.486.482.074
11	GASTOS DE CONSUMO		80.143.798.575		101.034.665.186	108.450.154.715
111	REMUNERACIONES		59.636.126.129		66.649.076.175	70.750.487.380
1111	SUELDOS Y SALARIOS		50.698.127.354		56.455.885.153	60.038.444.201
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.937.998.775		10.193.191.022	10.712.043.179
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20.507.672.446		34.385.589.011	37.699.667.335
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.081.010.001		4.070.528.504	4.036.327.359
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		375.128.911		437.636.760	459.958.398
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.645.311.117		3.459.344.200	3.464.727.871
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		60.569.973		173.547.544	111.641.090
2	GASTOS DE CAPITAL		3.238.369.087		3.721.933.441	1.725.585.793
21	FORMACION DE CAPITAL		1.173.183.497		1.152.493.386	284.820.856
2110	EDIFICACIONES		1.114.406.801		1.152.493.386	254.820.856
2140	INSTALACIONES		52.593.500		0	0
2150	OTRAS OBRAS		6.183.196		0	30.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.065.185.590		2.569.440.055	1.440.764.937
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		793.363.787		769.613.686	130.711.532
2240	INTANGIBLES		1.271.821.803		1.799.826.369	1.310.053.405
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3.877.117.108		3.995.000.000	704.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		89.340.294.771		112.822.127.131	114.916.067.867
0	REMUNERACIONES		59.636.126.129		66.649.076.175	70.750.487.380

PP-206-003

001	INGRESOS CORRIENTES	55.686.677.556	62.195.710.541	66.128.717.671
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.949.448.573	4.453.365.634	4.621.769.709
1	SERVICIOS	20.027.962.691	33.616.725.943	37.099.853.251
001	INGRESOS CORRIENTES	20.027.962.691	33.616.725.943	37.099.853.251
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	467.854.147	757.363.068	593.814.084
001	INGRESOS CORRIENTES	467.854.147	757.363.068	593.814.084
4	ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
5	BIENES DURADEROS	3.238.369.087	3.721.933.441	1.725.585.793
001	INGRESOS CORRIENTES	1.226.541.512	1.387.511.467	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.011.827.575	2.334.421.974	1.725.585.793
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.081.010.001	4.070.528.504	4.036.327.359
001	INGRESOS CORRIENTES	2.081.010.001	4.070.528.504	4.036.327.359
9	CUENTAS ESPECIALES	11.855.608	11.500.000	6.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.855.608	11.500.000	6.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	PPTO 2,017
	TOTAL		89.340.294.771	112.822.127.131	114.916.067.867
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		14.615.870.862	17.151.135.809	13.940.904.123
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		49.665.012.667	61.361.106.351	63.266.712.216
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS		27.993.666.759	37.262.681.832	38.884.379.302
03	GESTIÓN ADUANERA		16.186.075.713	17.597.155.898	17.465.463.883
04	ASESORÍA HACENDARIA		2.970.759.699	3.390.843.534	3.639.310.483
05	INVESTIGACIONES FISCALES		2.514.510.496	3.110.425.087	3.277.558.548
135	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO		2.360.071.376	3.081.856.239	3.093.244.611
01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO		1.594.614.439	2.035.920.814	2.053.506.967
02	TRIBUNAL ADUANERO		765.456.937	1.045.935.425	1.039.737.644
136	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		9.377.302.449	13.250.193.187	13.733.335.448
02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO		3.463.334.002	3.832.869.808	3.976.746.494
03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		1.246.989.119	1.468.275.416	1.630.029.994
04	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL		1.884.149.462	4.585.896.125	4.626.694.822
05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA		1.999.289.262	2.325.233.469	2.403.917.755
06	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO		783.540.604	1.037.918.369	1.095.946.383
138	SERVICIOS HACENDARIOS		13.322.037.417	17.977.835.545	20.881.871.469
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA		11.894.554.527	16.450.180.512	19.341.336.917
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA		1.427.482.890	1.527.655.033	1.540.534.552

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.138	37	3.175
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	14	0	14

3	ADMINISTRATIVO	198	2	200
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.229	33	2.262
5	TECNICO	354	0	354
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	202	2	204

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	32.913.086.778	37.837.400.602	70.750.487.380
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.221.799.436	898.985.717	24.120.785.153
00103	SERVICIOS ESPECIALES	297.155.400	7.352.030	304.507.430
00105	SUPLENCIAS	0	15.114.466	15.114.466
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	825.811.108	0	825.811.108
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	32.823.042	32.823.042
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	205.192.955	205.192.955
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.848.116.444	8.848.116.444
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	13.441.547.790	13.441.547.790
00303	DECIMOTERCER MES	4.621.769.709	0	4.621.769.709
00304	SALARIO ESCOLAR	3.946.551.125	0	3.946.551.125
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.676.224.979	3.676.224.979
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.126.042.391	5.126.042.391
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	277.083.373	277.083.373
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.815.167.065	2.815.167.065
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	831.250.117	831.250.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.662.500.233	1.662.500.233

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	89.340.294.771	112.822.127.131	114.916.067.867
	RECURSOS INTERNOS	89.340.294.771	112.822.127.131	114.916.067.867
	INGRESOS CORRIENTES	79.501.901.515	102.039.339.523	107.864.712.365
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	79.501.901.515	102.039.339.523	107.864.712.365
		9.838.393.256	10.782.787.608	7.051.355.502
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.838.393.256	10.782.787.608	7.051.355.502

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	LEY DE PPTO 2,017
	TOTAL	89.340.294.771	112.822.127.131	114.916.067.867
0	REMUNERACIONES	59.636.126.129	66.649.076.175	70.750.487.380
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	20.941.620.996	23.070.851.087	24.440.407.049
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.785.053.213	22.811.711.117	24.120.785.153
00103	SERVICIOS ESPECIALES	153.773.029	249.022.820	304.507.430

PP-206-005

00105	SUPLENCIAS	2.794.754	10.117.150	15.114.466
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	995.900.964	976.102.865	1.063.827.105
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	828.309.625	750.760.261	825.811.108
00202	RECARGO DE FUNCIONES	11.330.455	35.120.749	32.823.042
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	150.950.936	190.221.855	205.192.955
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.309.948	0	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.760.605.394	32.408.931.201	34.534.210.047
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.202.171.001	8.288.358.960	8.848.116.444
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.380.111.356	12.536.630.353	13.441.547.790
00303	DECIMOTERCER MES	3.949.448.573	4.460.846.650	4.621.769.709
00304	SALARIO ESCOLAR	3.373.066.562	3.649.039.229	3.946.551.125
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.855.807.902	3.474.056.009	3.676.224.979
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.557.984.366	5.140.913.732	5.403.125.764
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.323.214.712	4.877.277.131	5.126.042.391
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	234.769.654	263.636.601	277.083.373
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.380.014.409	5.052.277.290	5.308.917.415
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.279.295.810	2.679.547.871	2.815.167.065
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	700.239.819	790.909.808	831.250.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.400.478.780	1.581.819.611	1.662.500.233
1	SERVICIOS	20.027.962.691	33.616.725.943	37.099.853.251
101	ALQUILERES	10.751.883.323	12.293.437.098	16.657.138.893
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.720.561.275	8.239.239.460	8.831.828.824
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	48.033.008	41.177.659	37.260.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.143.936.659	1.758.205.790	2.432.609.434
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	2.884.000	6.140.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.839.352.381	2.251.930.189	5.349.300.635
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.059.543.545	2.524.355.459	2.678.421.952
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	157.209.935	224.487.347	299.895.800
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	830.646.513	1.028.434.032	1.003.411.739
10203	SERVICIO DE CORREO	7.978.233	16.226.560	10.861.552
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.033.927.544	1.229.686.620	1.332.533.282
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	29.781.320	25.520.900	31.719.579
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	560.867.618	9.475.250.802	9.668.144.013
10301	INFORMACIÓN	273.052.057	330.863.423	255.703.393
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49.013.214	2.250.000	600.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.902.065	9.220.000	5.277.500

PP-206-006

10304	TRANSPORTE DE BIENES	5.318.378	34.048.036	13.081.682
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	159.807.752	8.698.317.843	8.843.323.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	70.774.152	400.551.500	550.158.438
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.740.604.627	3.533.398.496	2.991.806.674
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	150.000	1.300.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	654.639.291	331.855.000	512.952.300
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	50.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	64.940.837	579.286.389	289.969.500
10406	SERVICIOS GENERALES	2.006.041.455	2.331.505.702	1.840.810.758
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.833.044	289.451.405	298.074.116
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	504.240.197	571.491.540	555.659.850
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	22.704.473	26.972.000	24.502.970
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	410.795.603	455.155.602	434.043.278
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	32.401.125	39.500.000	58.637.341
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	38.338.996	49.863.938	38.476.261
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	397.382.590	501.541.886	483.218.972
10601	SEGUROS	397.382.590	501.541.886	483.218.972
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	178.432.880	109.899.792	130.319.078
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	178.285.205	97.352.370	98.819.078
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	147.675	12.547.422	31.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.828.999.810	4.550.904.925	3.865.438.819
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	176.122.692	455.520.607	413.299.540
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	126.237.500	0	27.510.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	40.000.000	38.294.048
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	29.930.076	45.377.108	38.570.995
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	224.924.462	129.178.172	113.443.957
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	71.918.584	98.484.968	87.194.219
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	109.516.661	158.188.573	133.188.565
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.083.486.722	3.596.024.247	2.993.634.779
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.863.113	28.131.250	20.302.716
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.008.101	56.445.945	69.705.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	96.054	19.795.945	31.150.000
19905	DEDUCIBLES	5.460.000	30.350.000	33.055.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	452.047	6.300.000	5.500.000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	467.854.147	757.363.068	593.814.084
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	218.650.398	373.086.010	283.425.901
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	181.046.513	300.469.834	234.275.313
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	368.456	1.600.000	1.250.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	36.589.617	69.380.729	46.207.900
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	645.812	1.635.447	1.692.688
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.605.522	3.155.000	2.901.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.605.522	3.155.000	2.901.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.978.766	32.780.942	21.823.750
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.665.447	4.500.000	3.545.500
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10.150	4.834.600	1.305.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	50.000	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.279.832	17.300.000	12.543.750
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.300.000	514.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	517.902	2.300.000	2.373.500
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.505.435	2.496.342	1.492.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.236.226	93.607.944	82.582.223
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.659.304	3.500.000	2.834.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	55.576.922	90.107.944	79.748.223
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	172.383.235	254.733.172	203.080.710
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.412.783	44.134.599	36.016.165
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.606.405	5.729.193	3.570.800
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	85.869.422	121.317.153	90.188.804
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	34.688.971	46.066.592	55.151.149
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.586.343	8.697.257	7.946.339
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.953.902	6.786.378	6.465.453
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	135.871	112.000	50.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.129.538	21.890.000	3.692.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	3.877.117.108	3.995.000.000	704.000.000
5	BIENES DURADEROS	3.238.369.087	3.721.933.441	1.725.585.793
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	793.363.787	769.613.686	130.711.532
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	40.097.122	3.100.000	10.500.000

PP-206-008

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	139.921.055	33.000.000	35.054.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88.784.136	90.328.583	37.162.032
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	123.828.155	114.670.737	27.557.500
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	337.940.741	423.603.634	1.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.242.988	4.678.820	405.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	1.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	56.549.590	99.231.912	19.033.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.173.183.497	1.152.493.386	284.820.856
50201	EDIFICIOS	1.114.406.801	1.152.493.386	254.820.856
50207	INSTALACIONES	52.593.500	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.183.196	0	30.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.271.821.803	1.799.826.369	1.310.053.405
59903	BIENES INTANGIBLES	1.271.821.803	1.799.826.369	1.310.053.405
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.081.010.001	4.070.528.504	4.036.327.359
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	375.128.911	437.636.760	459.958.398
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	375.128.911	437.636.760	459.958.398
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	312.104.675	10.460.400	10.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.104.675	10.460.400	10.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	300.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	630.145.157	1.402.596.983	1.328.115.682
60301	PRESTACIONES LEGALES	269.995.211	925.596.983	853.722.894
60399	OTRAS PRESTACIONES	360.149.946	477.000.000	474.392.788
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	703.061.285	2.046.286.817	2.126.612.189
60601	INDEMNIZACIONES	302.171.560	1.646.286.817	1.726.612.189
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	400.889.725	400.000.000	400.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	60.569.973	173.547.544	111.641.090
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	60.569.973	173.547.544	111.641.090
9	CUENTAS ESPECIALES	11.855.608	11.500.000	6.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	11.855.608	11.500.000	6.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	11.855.608	11.500.000	6.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		23.221.799.436
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.799.600	21.595.200
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVIC.DE INFORMAT (e)	1.799.600	21.595.200
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.799.600	21.595.200
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.799.600	21.595.200
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.799.600	21.595.200
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.799.600	21.595.200
4928	00101	1 DIR.GRAL.DE ADM.BIENES Y CONTR (e)	1.799.600	21.595.200
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e)	1.799.600	21.595.200
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e)	1.799.600	21.595.200
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.799.600	21.595.200
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e)	1.618.650	19.423.800
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.618.650	19.423.800
4602	00101	1 DIR.POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.569.600	18.835.200
4404	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION HACENDARIA (e)	1.476.950	17.723.400
4905	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC. HDA (e)	1.476.950	17.723.400
13795	00101	4 SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1,447,050 Cls c/u	5.788.200	69.458.400
13810	00101	3 SUBDIRECTOR INGRESOS a 1,447,050 Cls c/u	4.341.150	52.093.800
13880	00101	1 SUBDIR.POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.360.950	16.331.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.326.900	15.922.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.800	15.201.600
9464	00101	5 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. a 1,238,200 Cls c/u	6.191.000	74.292.000
9465	00101	6 MIEMBROS TRIBUNAL ADUANERO a 1,238,200 Cls c/u	7.429.200	89.150.400
9466	00101	3 MIEMBROS SUP. TRIBUNAL ADUANERO a 1,238,200 Cls c/u	3.714.600	44.575.200
11198	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL ADM.	1.238.200	14.858.400
11199	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.238.200	14.858.400
11200	00101	1 PRESIDENTE SUP. TRIBUNAL ADUANERO	1.238.200	14.858.400
5994	00101	1 GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA	1.204.550	14.454.600
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.194.650	14.335.800
5065	00101	1 DIRECTOR UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	1.173.400	14.080.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5963	00101	1 GERENTE DE INGRESOS	1.139.650	13.675.800
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 1,139,650 Cls c/u	3.418.950	41.027.400
5983	00101	29 GERENTE DE INGRESOS a 1,139,650 Cls c/u	33.049.850	396.598.200
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	3.418.950	41.027.400
7194	00101	1 JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA	1.132.450	13.589.400
7195	00101	1 JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA	1.097.550	13.170.600
70	00101	2 ABOGADO INSTRUCTOR a 1,093,800 Cls c/u	2.187.600	26.251.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
7196	00101	5 JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1,064,100 Cls c/u	5.320.500	63.846.000
11488	00101	11 PROFESIONAL INGRESOS 3 SENTENCIA a 997,750 Cls c/u	10.975.250	131.703.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	992.757	11.913.084
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	486.599	5.839.188
11487	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 SENTENCIA	953.250	11.439.000
31	00101	1 ABOGADO ASISTENTE 1-B	946.200	11.354.400
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F-A.	946.200	11.354.400
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.962	11.159.544
7172	00101	23 JEFE EGRESOS 3 a 928,900 Cls c/u	21.364.700	256.376.400
7193	00101	22 JEFE INGRESOS 3 a 928,900 Cls c/u	20.435.800	245.229.600
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	3.715.600	44.587.200
11738	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 3 a 928,900 Cls c/u	2.786.700	33.440.400
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,407 Cls c/u	1.734.814	20.817.768
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	433.704	5.204.448
7171	00101	4 JEFE EGRESOS 2 a 850,300 Cls c/u	3.401.200	40.814.400
7192	00101	112 JEFE INGRESOS 2 a 850,300 Cls c/u	95.233.600	1.142.803.200
11733	00101	19 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	16.155.700	193.868.400
30	00101	9 ABOGADO ASISTENTE a 844,600 Cls c/u	7.601.400	91.216.800
7170	00101	14 JEFE EGRESOS 1 a 799,450 Cls c/u	11.192.300	134.307.600
7191	00101	61 JEFE INGRESOS 1 a 799,450 Cls c/u	48.766.450	585.197.400
11732	00101	32 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	25.582.400	306.988.800
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (e)	799.450	9.593.400
11736	00101	15 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,450 Cls c/u	11.991.750	143.901.000
2195	00101	12 AUDITOR DE TRIBUNAL a 776,200 Cls c/u	9.314.400	111.772.800
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 759,350 Cls c/u (e)	2.278.050	27.336.600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.150	8.941.800
11735	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 745,150 Cls c/u	2.235.450	26.825.400
5617	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	2.178.600	26.143.200
11462	00101	53 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,200 Cls c/u	38.488.600	461.863.200
11481	00101	455 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726,200 Cls c/u	330.421.000	3.965.052.000
11656	00101	120 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726,200 Cls c/u	87.144.000	1.045.728.000
11731	00101	74 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	53.738.800	644.865.600
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	726.200	8.714.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	1.362.600	16.351.200
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 676,900 Cls c/u (e)	4.061.400	48.736.800
11461	00101	39 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	26.034.450	312.413.400
11480	00101	283 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667,550 Cls c/u	188.916.650	2.266.999.800
11655	00101	95 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667,550 Cls c/u	63.417.250	761.007.000
11730	00101	133 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	88.784.150	1.065.409.800
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (e)	2.002.650	24.031.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 601,400 Cls c/u (e)	3.608.400	43.300.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588,150 Cls c/u	1.176.300	14.115.600
11458	00101	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	8.234.100	98.809.200
11479	00101	305 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588,150 Cls c/u	179.385.750	2.152.629.000
11654	00101	29 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 588,150 Cls c/u	17.056.350	204.676.200
11729	00101	36 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	21.173.400	254.080.800
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.150	7.057.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584,950 Cls c/u (e)	1.169.900	14.038.800
11457	00101	37 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,450 Cls c/u	20.551.650	246.619.800
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	555.450	6.665.400
11192	00101	25 POLICIA FISCAL 2B a 535,250 Cls c/u (e)	13.381.250	160.575.000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.150	6.373.800
3584	00101	3 CONSULTOR a 525,750 Cls c/u (e)	1.577.250	18.927.000
2550	00101	4 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 503,800 Cls c/u	2.015.200	24.182.400
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF. 1A	499.450	5.993.400
11456	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,300 Cls c/u	3.495.100	41.941.200
11478	00101	69 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499,300 Cls c/u	34.451.700	413.420.400
11653	00101	12 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 499,300 Cls c/u	5.991.600	71.899.200
11728	00101	16 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	7.988.800	95.865.600
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	480.200	5.762.400
11191	00101	18 POLICIA FISCAL 2A a 478,300 Cls c/u (e)	8.609.400	103.312.800
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	435.150	5.221.800
11190	00101	76 POLICIA FISCAL 1 a 409,900 Cls c/u (e)	31.152.400	373.828.800
15078	00101	254 TECNICO DE INGRESOS a 409,900 Cls c/u	104.114.600	1.249.375.200
15079	00101	24 TECNICO DE EGRESOS a 409,900 Cls c/u	9.837.600	118.051.200
15087	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	8.198.000	98.376.000
15338	00101	3 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA a 409,900 Cls c/u	1.229.700	14.756.400
15324	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 397,750 Cls c/u	795.500	9.546.000
10744	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 396,450 Cls c/u	792.900	9.514.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	396.450	4.757.400
15317	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 380,100 Cls c/u	2.280.600	27.367.200
15425	00101	4 TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 380,100 Cls c/u	1.520.400	18.244.800
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC. TECNOLOGICAS a 380,100 Cls c/u	1.140.300	13.683.600
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	376.150	4.513.800
10739	00101	3 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 367,500 Cls c/u	1.102.500	13.230.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	701.300	8.415.600
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	342.600	4.111.200
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 3 a 340,300 Cls c/u	1.361.200	16.334.400
15312	00101	17 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	5.782.550	69.390.600
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	3.996.600	47.959.200
13200	00101	54 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	17.325.900	207.910.800
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	2.887.650	34.651.800
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	3.449.050	41.388.600
10616	00101	121 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	37.292.200	447.506.400
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 308,200 Cls c/u	924.600	11.095.200
10334	00101	12 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 2 a 298,650 Cls c/u	3.583.800	43.005.600
3216	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	2.862.500	34.350.000
10615	00101	19 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	5.380.800	64.569.600
3215	00101	33 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	9.167.400	110.008.800
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u (e)	555.600	6.667.200
10333	00101	84 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	23.335.200	280.022.400
9601	00101	27 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	7.349.400	88.192.800
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	1.545.900	18.550.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		114.743.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		62.793.355
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		29.408.250
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		118.214.912
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		444.601.444
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		32.823.042
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		139.256.518
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		823.887
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.857.544.425
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		10.470.937
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.562.759.279
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		205.192.955
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.715.526
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.691.417.437
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		8.138.365
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		89.475.060
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.788.590.503
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.114.466
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		186.287.096
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		125.147.958

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		9.014.640
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		339.640.873
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		11.000.000
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		780.173
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.316.915
Total Título:				50.084.070.852

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		297.155.400
4628	00103	1 DIRECTOR PROY. EST. TEC. INF. (e)	1.748.000	20.976.000
2215	00103	2 AUDITOR INTERNACIONAL a 1,266,800 Cls c/u (e)	2.533.600	30.403.200
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.139.650	13.675.800
11481	00103	3 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726,200 Cls c/u (e)	2.178.600	26.143.200
11731	00103	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	8.714.400	104.572.800
11480	00103	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667,550 Cls c/u (e)	1.335.100	16.021.200
11478	00103	12 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499,300 Cls c/u (e)	5.991.600	71.899.200
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	566.400	6.796.800
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u (e)	555.600	6.667.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		7.352.030
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		28.851.602
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		187.371.074
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		39.511.301
		Total Titulo:		560.241.407

PROGRAMA 132

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	8.173.552.089	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	278.818.082	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	899.188.316	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1.204.494.116	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1.204.494.116	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1.204.494.116	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	139.409.041	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	139.409.041	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	418.227.124	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	139.409.041	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	139.409.041	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	13.940.904.123

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.940.904.123
001	INGRESOS CORRIENTES	12.650.422.293
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.290.481.830

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	523	0	523
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	59	0	59
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	265	0	265
5	TECNICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	173	0	173

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	13.940.904.123
0					REMUNERACIONES	8.971.994.232
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.314.179.270
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.309.000.361
00105	001	1111	1112		SUPLENCIAS	5.178.909
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	316.538.909
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	311.360.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5.178.909
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.982.714.408
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.126.876.263
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.379.590.532
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	585.177.830
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	513.680.482
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	377.389.301
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.254.839
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	650.113.565
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	650.113.565
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.141.274
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.141.274
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	673.306.806
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	357.035.342

		Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00				
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	357.035.342
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				105.423.821	
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	105.423.821
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				210.847.643	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	210.847.643
1	SERVICIOS				1.878.436.520	
101	ALQUILERES				941.524.704	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	904.264.704
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				338.780.000	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	39.640.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	207.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	384.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.968.000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PARA LOS PAGOS DE SERVICIOS MUNICIPALES).	17.788.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				52.139.259	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	51.428.759
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS AL BANCO NACIONAL POR EL USO DE LA PLATAFORMA DE BN INTERNET BANKING PARA EL PAGO DE PLANILLAS A PROVEEDORES).	310.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				93.102.416	
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL).	300.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	84.380.736
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE MONITOREO, FUMIGACIÓN Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	8.421.680
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				99.862.500	
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	517.500
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	36.225.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.120.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				214.392.255	

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

10601	001	1120	1112	SEGUROS	214.392.255
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				106.135.386
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.510.760
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.590.046
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.560.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.531.780
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	27.572.200
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.740.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.630.600
199	SERVICIOS DIVERSOS				32.500.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	30.000.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES FLOTILLA VEHICULAR DEL PROGRAMA).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				92.541.300
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				51.797.500
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.280.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	517.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.591.000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.591.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.794.500
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.035.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.345.500
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	414.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.053.300
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.552.500
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.800
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.305.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.070.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	517.500
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	517.500
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS				704.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				704.000.000
49901	280	3400	1112	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	704.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

5	BIENES DURADEROS					1.304.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.304.000
50102	280	2210	1112	EQUIPO DE TRANSPORTE		899.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		405.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.292.628.071
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					58.334.515
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					58.334.515
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		40.763.878
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		17.570.637
603	PRESTACIONES					289.923.548
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		205.762.622
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DE FUNCIONARIOS ATINENTES AL PROGRAMA).		84.160.926
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.919.776.068
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).		1.519.776.068
60602	001	1320	1112	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA ATENDER LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES).		400.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					24.593.940
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					24.593.940
60701	001	1330	1112	200 CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMERICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUOTA DE REPRESENTACIÓN, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIM, DEL 27/10/2011). Céd. Jur 2-100-042005		16.506.000
60701	001	1330	1112	205 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ASUNTOS FISCALES, SEGÚN EL DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO OFICIO DM-1773-2014 DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2014).		8.087.940

PP-206-021

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-132-00

Céd. Jur Céd-Jur: 2-100-042005

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, facilitando el cumplimiento voluntario y ejerciendo el control de las obligaciones tributarias, en pro del desarrollo del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de Recaudación de Impuestos Internos		Estado Costarricense y Obligados Tributarios		
	Billón de colón.		3.40	3.68	3.68

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivos.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			10.185.000.000,00	12.474.787.500,00	13.098.526.875,00	13.753.453.219,00	13.753.453.219,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo

Notas Técnicas: La meta es en colones corrientes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones de control tributario extensivo realizadas				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			87.382,00	63.644,00	66.826,00	70.167,00	70.167,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo y Dirección de Recaudación.

Supuestos: Indicador se compone de actuaciones del RUT, de Cobro y de Control Tributario Extensivo

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones fiscalizadoras realizadas				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			82.390.685.756,00	90.000.000.000,00	92.700.000.000,00	95.481.000.000,00	95.481.000.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

Notas Técnicas: La meta es en colones corrientes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones fiscalizadoras realizadas			

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
883,00	752,00	790,00	830,00	830,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria impuestos Dirección General de Tributación.

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
8,90	10,04	10,40	10,40	10,40

Fuente de Datos: Dirección de Gestión Integral Tributaria.

Supuestos: La meta es por acciones de control y a partir del 2016 es considerando además las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	38.443.274.903	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	441.104.399	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	38.884.379.302

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	38.884.379.302
001	INGRESOS CORRIENTES	37.157.685.805
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.726.693.497

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.032	7	1.039
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	834	7	841
5	TECNICO	131	0	131
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	38.884.379.302
0					REMUNERACIONES	24.537.395.357
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.322.814.858
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.246.713.148
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	76.101.710
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	62.750.472
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7.250.472
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.436.747.727
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.218.105.338
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.070.552.136
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.603.056.465
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.378.358.643
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.166.675.145
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.873.877.518
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.777.781.235
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.777.781.235
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	96.096.283
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	96.096.283
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.841.204.782
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	976.338.235
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	976.338.235

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				288.288.849	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	288.288.849
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				576.577.698	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	576.577.698
1	SERVICIOS				13.490.044.435	
101	ALQUILERES				4.419.158.239	
	-----				-----	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.975.454.239
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	443.704.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				526.500.900	
	-----				-----	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	71.708.300
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	306.021.200
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	7.590.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	138.454.300
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, REAJUSTES DE LOS MONTOS DE LA LEY DE BIENES INMUEBLES Y EL SERVICIO DE RECICLAJE).	2.727.100
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.621.000.000	
	-----				-----	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	100.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	4.900.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR CONCEPTO DE LAS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	6.502.400.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.312.424.400	
	-----				-----	
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR CONTRATO 2014LN-000007-134-02 Y MH-2014-000046-00, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS. ESTE MONTO ESTÁ ASIGNADO PARA EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	300.000.000
10404	001	1120	1112		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE LA CONTRATACIÓN EN ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, GEOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CONSTRUCCIÓN DE ÍNDICES, MÉTODOS DE VALORACIÓN Y OTROS. ESTE MONTO ESTÁ ASIGNADO PARA EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	50.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.206.000-134-02	
10405	001	1120	1112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA EXTERNA ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN EN GIS, QUE PUEDA DESARROLLAR UN SOFTWARE A LA MEDIDA. ESTE MONTO ESTÁ ASIGNADO PARA EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	30.000.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS DE EDIFICIO Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE TODAS LA ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS).	925.179.400
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE TRADUCCION DE LA CONFERENCIA TÉCNICA DEL CIAT, ASÍ COMO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	7.245.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	143.673.980
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.416.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	124.200.000
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (INCLUYE \$5,0 MILLONES PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	15.000.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (INCLUYE \$5,0 PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	57.980
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	89.500.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	89.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	37.245.000
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA CONFERENCIA TÉCNICA DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) A CELEBRARSE EN COSTA RICA EN EL AÑO 2017. INCLUYE PARA CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.245.000
10702	001	1120	1112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA CONCERNIENTES A LA CONFERENCIA TÉCNICA DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT), CON UNA PARTICIPACIÓN APROXIMADA DE 300 PERSONAS, A REALIZARSE EN COSTA RICA EN EL AÑO 2017).	30.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	335.541.916
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108.178.400
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.508.100
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$5,0 MILLONES PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	39.109.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.700.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	165.446.416

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02	
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.000.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y MULTAS QUE SE DEBEN DE HONRAR A LOS PROVEEDORES Y OTROS).	500.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	4.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA HONRAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO POR INFRACCIONES Y LA MULTA O INFRACCIÓN POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS).	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	155.547.613
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.480.988
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.380.988
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS ASIGNADOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	10.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.020.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.300.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$5,0 MILLONES PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	30.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.746.625
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.650.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33.932.625
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.201.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.863.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000
5				BIENES DURADEROS	123.637.032
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.137.032
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE \$8,0 MILLONES PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	10.637.032
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE \$0,5 MILLONES PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.500.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40.000.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02	
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS	40.000.000
					(PARA LA COMPRA DE UN ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DONDE SE ALBERGA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ALAJUELA).	
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	47.500.000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	47.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.754.865
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	159.519.829
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	159.519.829
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.471.688
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.048.141
603					PRESTACIONES	344.188.286
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	144.188.286
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	100.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	68.946.750
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	37.937.478
60701	001	1330	1112		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	31.009.272
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	28.448.641
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE MEMBRESÍA PARA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	9.488.837

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-02

9	CUENTAS ESPECIALES				5.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				5.000.000
90101	001	1120	1112	GASTOS CONFIDENCIALES (PAGOS DE LOS GASTOS CONCERNIENTES AL PROGRAMA DE CONTROL DE DEBERES FORMALES Y MATERIALES EN CENTROS NOCTURNOS Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS, SEGÚN REGLAMENTO DE GASTOS CONFIDENCIALES).	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones).				
		Millón de colón.	1,657,691.70	1,813,162.13	1,957,326.28

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones en el control aduanero posterior				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			175,00	2.807,00	3.359,00	4.018,00	4.814,00

Fuente de Datos: Órganos Fiscalizadores de la Dirección General de Aduanas (el Órgano de Valor y la Dirección de Fiscalización.)

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales, revisión de declaraciones y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de comercio internacional de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Recaudación por reliquidación de tributos en el control inmediato en declaraciones aduaneras.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			911,90	875,27	942,31	1.014,49	1.092,19

Fuente de Datos: Dirección de Riesgo

Notas Técnicas: Las reliquidaciones son los ajustes realizados a las declaraciones aduaneras producto del control inmediato. Las metas del indicador son en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Recaudación efectiva de impuestos

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
1.204.338,00	1.657.691,67	1.813.162,13	1.957.326,28	2.117.889,20

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Carga Tributaria del Servicio Nacional de Aduanas

Metas

Línea Base	2017	2018	2019	2020
4,30	4,34	5,10	5,20	5,20

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro

Notas Técnicas: Se toma como línea base el 2015 considerando que se realicen las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	17.465.463.883	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
Total del Subprograma	03	17.465.463.883

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		17.465.463.883
001	INGRESOS CORRIENTES		16.283.387.923
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.182.075.960

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	649	5	654
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	37	0	37
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	478	5	483
5	TECNICO	127	0	127
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	17.465.463.883
0					REMUNERACIONES	14.210.327.857
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.976.096.057
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.930.986.003
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	45.110.054
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	88.714.744
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	82.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.214.744
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.993.821.789
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.742.363.665
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.879.313.054
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	927.255.104
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	794.645.395
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	650.244.571
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.085.309.304
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.029.652.417
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.029.652.417
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.656.887
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.656.887
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.066.385.963
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	565.473.976
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	565.473.976

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				166.970.662	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	166.970.662
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				333.941.325	
	COMPLEMENTARIAS.				-----	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	333.941.325
1	SERVICIOS				2.551.716.088	
101	ALQUILERES				665.784.504	
	-----				-----	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢13,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	370.673.017
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	295.111.487
102	SERVICIOS BÁSICOS				408.439.756	
	-----				-----	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢18,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	118.768.452
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢7,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	179.755.959
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	554.752
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	99.757.114
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. INCLUYE ¢6,0 MILLONES PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL PUESTO FRONTERIZO DE LAS TABILLAS, ESTOS SON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	9.603.479
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				32.290.360	
	-----				-----	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.290.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				839.255.458	
	-----				-----	
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA (DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ADUANA DE CALDERA).	17.331.300

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03					
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS. INCLUYE ¢76,4 MILLONES, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ZONAS VERDES DEL PUESTO FRONTERIZO DE LAS TABLILLAS, ESTOS SON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	541.522.584
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCORPORAN RECURSOS PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, Y OTROS DE MENOR CUANTÍA. ASÍ COMO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA CONTROLES COMPLEMENTARIOS).	280.401.574
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				123.776.970
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.776.970
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	105.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				76.750.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	76.750.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				400.669.040
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢100,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	270.603.580
10802	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	27.510.000
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	38.294.048
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.088.399
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢3,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	22.067.273
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.070.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.035.740
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.750.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	150.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	4.500.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA HONRAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO POR INFRACCIONES Y LA MULTA O INFRACCIÓN POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				99.116.992
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				53.812.983

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03

20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	47.674.020
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.138.963
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.640.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.035.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.035.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	414.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	828.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	828.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.091.170
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.091.170
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				29.572.839
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.265.665
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.800
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢1,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	7.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	10.525.149
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢3,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	3.053.250
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.227.975
5	BIENES DURADEROS				254.820.856
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.000.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				244.820.856
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS (PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN DIFERENTES ADUANAS DEL PAÍS. ADEMÁS INCLUYE ¢109,8 MILLONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO FRONTERIZO DE LAS TABLILLAS, ÉSTOS SON DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	214.820.856
50299	280	2150	1112	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				349.482.090
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				92.390.433
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				92.390.433
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.561.989

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-03		
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.828.444
603		PRESTACIONES				180.002.406
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	90.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.)	90.002.406
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				60.089.251
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	60.089.251
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				17.000.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				17.000.000
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY NO. 8112.) Céd. Jur 2-100-042005	17.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIAUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA**MISIÓN:**

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Recuperación de adeudos estatales y fiscalización de incentivos fiscales.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2017
		2018
		2019
	Millón de colón.	2,750.50
		2,874.80
		2,874.80

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto por recuperación de adeudos estatales con relación a la línea base.
			Metas
	Línea Base	2017	2018
			2019
			2020
	2.500,00	250,50	374,80
			374,80
			374,80

Fuente de Datos: División de Adeudos Estatales. DGH

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto por recuperación de tributos internos con relación a la línea base
			Metas
	Línea Base	2017	2018
			2019
			2020
	2.400,00	240,00	360,00
			360,00
			360,00

Fuente de Datos: División de Adeudos Estatales. DGH

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto por recuperación de tributos aduaneros con relación a la línea base
			Metas
	Línea Base	2017	2018
			2019
			2020
	5,00	0,50	0,80
			0,80
			0,80

Fuente de Datos: División de Adeudos Estatales. DGH

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Incremento en el monto por recuperación de adeudos por otros conceptos con relación a la línea base			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	95,00	10,00	14,00	14,00	14,00	14,00

Fuente de Datos: División de Adeudos Estatales. DGH

Notas Técnicas: Cifras del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Fiscalizaciones de Incentivos Fiscales terminadas en el año con relación a las programadas			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	33,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: División de Incentivos Fiscales. DGH

Notas Técnicas: . "Las fiscalizaciones programadas son:
 Año 2017 meta son 54
 Año 2018 meta son 56
 Año 2019 meta son 56
 Año 2020 meta son 56 "

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	254.751.733	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL	873.434.516	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	291.144.839	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES	1.783.262.137	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 POLITICA FISCAL	436.717.258	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	3.639.310.483

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.639.310.483
001	INGRESOS CORRIENTES	3.423.721.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	215.589.183

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	107	22	129
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	20	115
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	1	2	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.639.310.483
0					REMUNERACIONES	3.252.708.674
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.107.500.454
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	952.486.075
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	155.014.379
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.061.216
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.989.644
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.071.572
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.623.927.823
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	388.908.779
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	683.836.890
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	214.089.183
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	202.653.855
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.439.116
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	248.274.031
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	235.542.029
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	235.542.029
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.732.002
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.732.002
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	243.945.150
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	129.357.136
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	129.357.136

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				38.196.005	
	COMPLEMENTARIAS.					
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.196.005
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				76.392.009	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	76.392.009
1	SERVICIOS				214.440.683	
101	ALQUILERES				75.135.388	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.441.616
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.693.772
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.161.036	
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.128.512
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.524.020
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.508.504
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				62.383.384	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	61.762.384
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	517.500
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	103.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				10.625.740	
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES).	10.522.240
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS CINCO VEHÍCULOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTUDIO ECONOMICO A EMPRESAS).	103.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.828.464	
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.732.778
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.854.200
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.041.486
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.100.000	
10601	001	1120	1112		SEGUROS	3.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				26.701.671	
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.546.768
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	103.500
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.106.003
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.445.400
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.505.000	
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	3.005.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-04					
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS O ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PROYECTO DE ESTUDIO ECONÓMICO A EMPRESAS).	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				27.396.523
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				16.750.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.750.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				258.750
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	258.750
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.919.125
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.919.125
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.468.648
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	468.648
5	BIENES DURADEROS				1.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.500.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				143.264.603
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.135.123
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.135.123
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.769.122
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.366.001
603	PRESTACIONES				105.729.480
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	80.729.487
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS)	24.999.993
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				16.400.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	16.400.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
INVESTIGACIONES FISCALES
UNIDAD EJECUTORA
POLICÍA CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad costarricense				
	Expediente tramitado.		1,020.00	1,020.00	1,020.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos policiales ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: División de Logística y Planificación- P.C.F.

Supuestos: Depende de la cantidad de denuncias y casos a investigar. Se proyectan 2.488 operativos para cada año 2017, 2018, 2019 y 2020.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS DELITOS FISCALES	3.277.558.548	POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Subprograma	05	3.277.558.548

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.277.558.548
001	INGRESOS CORRIENTES	3.053.773.225
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	223.785.323

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	146	0	146
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.277.558.548
0					REMUNERACIONES	2.306.038.005
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	874.383.962
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	874.383.962
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	241.692.955
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	205.192.955
003					INCENTIVOS SALARIALES	840.785.822
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	186.646.179
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	162.589.255
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	150.472.323
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	106.197.447
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	234.880.618
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	176.123.065
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	167.091.113
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	167.091.113
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.031.952
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.031.952
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	173.052.201
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.764.633

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-05			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		91.764.633
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						27.095.856
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.095.856
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						54.191.712
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		54.191.712
1	SERVICIOS						713.100.180
101	ALQUILERES						408.932.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		386.636.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		16.156.000
10104	001	1120	1310		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		6.140.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						40.320.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		32.913.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		345.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO		300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		6.762.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.838.050
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		600.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		1.238.050
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						19.091.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL EN EL EDIFICIO MIRA, LIMPIEZA DE OFICINAS, LAVADO DE ALFOMBRA Y FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN BARRIO ESCALANTE Y PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES).		18.470.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).		621.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						146.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		146.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						65.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS		65.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						17.419.130
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		82.800
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.536.330
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		400.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.206.000-134-05		
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					14.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		13.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS PRODUCTO DE INFRACCIONES EN ESTACIONÓMETROS O PARQUÍMETROS).		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					127.541.306
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					56.805.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		56.805.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					310.500
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		310.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					410.500
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		310.500
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					20.005.628
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		931.500
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		19.074.128
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					50.009.678
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.450.500
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.864.200
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		38.425.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		400.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3.619.978
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5	BIENES DURADEROS					73.313.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					73.313.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		34.155.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		24.525.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.900.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		12.733.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.566.057
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.993.040
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.993.040
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.477.064
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.515.976
603	PRESTACIONES					24.073.017
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		9.073.017
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.)		15.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-134-05

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				17.500.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES (ATENDER EL GASTO POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE CONDENE A LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	17.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES				1.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				1.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES PARA REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPRAS ENCUBIERTAS Y OTROS SEGUN REGLAMENTO DE USO DE GASTOS CONFIDENCIALES).	1.000.000

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes Administraciones Tributarias INDER E IFAM				
	Acto final emitido.		475.00	475.00	475.00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas a resolver.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	95,00	95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas TFA.Encargado de la Presidencia del Tribunal Fiscal Administrativo.

Supuestos: El cumplimiento de las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresan al Tribunal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	2.053.506.967	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	2.053.506.967

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.053.506.967
001	INGRESOS CORRIENTES		1.945.210.035
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		108.296.932

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.053.506.967
0					REMUNERACIONES	1.659.688.776
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	404.182.337
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	394.246.780
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	9.935.557
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	990.199.941
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	263.641.761
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	240.799.921
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	108.296.932
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	88.297.415
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	289.163.912
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.758.322
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.257.895
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.257.895
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.500.427
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.500.427
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.548.176
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.044.336
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.044.336

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	19.501.280
					COMPLEMENTARIAS.	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.501.280
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	39.002.560
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.002.560
1					SERVICIOS	256.859.221
101					ALQUILERES	228.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	228.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	362.250
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	362.250
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.540.112
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	20.522.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISION TECNICA VEHICULAR (RTV)).	18.112
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	3.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.456.859
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	656.859
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	2.700.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES Y OTROS RÉCARGOS)	400.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.150.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUIMETROS O ESTACIONOMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	150.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.110.500
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.110.500
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	310.500
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.848.470
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.790.708

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-01

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.790.708
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.540.495
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.250.213
603	PRESTACIONES				107.657.362
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	92.657.768
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO A FUNCIONARIOS POR INCAPACIDAD)	14.999.594
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				13.300.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	13.300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				1.100.400
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1.100.400
60701	001	1330	1112	365 ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	1.100.400

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	1.039.737.644	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.
Total del Subprograma	02	1.039.737.644

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.039.737.644
001	INGRESOS CORRIENTES		987.470.192
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		52.267.452

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.039.737.644
0					REMUNERACIONES	801.015.962
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	212.494.342
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	212.494.342
003					INCENTIVOS SALARIALES	467.233.523
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	117.715.606
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.856.636
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	52.267.452
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.620.783
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.773.046
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.177.390
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.040.088
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.040.088
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.137.302
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.137.302
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.110.707
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.874.989
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.874.989
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.411.906
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.411.906

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02

Céd. Jur 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.823.812
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.823.812
1	SERVICIOS				219.475.380
101	ALQUILERES				210.593.730
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	210.593.730
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.100.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.721.650
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO MIRA).	4.703.900
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	17.750
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				340.000
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	40.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				600.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.620.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.827.625
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				900.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				927.625
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.625
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.418.677
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.207.921
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.207.921
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.639.270

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-135-02					
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.568.651
603		PRESTACIONES			10.000.007
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS)	7.000.007
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			2.210.749
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	2.210.749

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

SUBPROGRAMA 2
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL**MISIÓN:**

Ejercer la rectoría del Subsistema de Presupuesto a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	2.028.140.712	DIRECCION DE PRESUPUESTO NACIONAL.
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.948.605.782	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	02	3.976.746.494

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.976.746.494
001	INGRESOS CORRIENTES	3.772.415.351
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	204.331.143

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	120	0	120
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	100	0	100
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	3.976.746.494
0					REMUNERACIONES	3.131.034.883
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.028.830.623
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.028.830.623
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	52.071.563
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.071.563
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.576.042.499
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	409.928.804
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	642.527.909
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	204.331.143
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	173.557.384
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	145.697.259
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	239.129.821
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.866.753
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.866.753
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.263.068
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.263.068
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	234.960.377
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	124.592.768
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.592.768

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				36.789.203
	COMPLEMENTARIAS.				
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.789.203
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				73.578.406
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.578.406
1	SERVICIOS				741.181.450
101	ALQUILERES				662.469.700
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	662.469.700
102	SERVICIOS BÁSICOS				36.070.696
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.963.896
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.898.100
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	382.800
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.824.900
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE RECICLAJE).	1.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.000.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				30.310.500
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL Y LA SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA; Y PARA CUBRIR EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).	30.000.000
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO NOGA Y EL PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	310.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.680.554
10601	001	1120	1112	SEGUROS	2.680.554
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.000.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				650.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	400.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUIMETROS O ESTACIONOMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA).	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.173.465
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.689.654
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.339.654
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-02

204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	828.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	828.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.655.811
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	65.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.514.670
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	76.141
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.356.696
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.356.693
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.356.693
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.225.159
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.131.534
603					PRESTACIONES	76.000.003
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	48.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.)	28.000.003
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000

SUBPROGRAMA 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de la Administración Central.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE FISCALIZACION DE ADQUISICIONES Y RIESGO	652.011.997	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTRATACIONES	652.011.998	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
3 DIRECCION TECNICA	326.005.999	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
Total del Subprograma	03	1.630.029.994

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.630.029.994
001	INGRESOS CORRIENTES	1.541.420.275
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	88.609.719

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	54	0	54
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.630.029.994
0					REMUNERACIONES	1.363.941.918
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	493.138.043
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	493.138.043
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	653.215.662
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	148.269.863
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	288.296.664
00303	280	1111	1143		DÉCIMOTERCER MES	88.609.719
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	73.703.779
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.335.637
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	104.202.539
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	98.858.819
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.858.819
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.343.720
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.343.720
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	102.385.674
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	54.292.194
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.292.194

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.031.160
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.031.160
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.062.320
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.062.320
1					SERVICIOS	235.438.000
101					ALQUILERES	174.172.000
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	174.172.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	15.150.000
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.420.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.750.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.980.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500.000
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	1.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.016.000
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD).	39.766.000
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	250.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	2.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	600.000
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES)	100.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	6.787.500
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.535.000
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.035.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.752.500
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.552.500
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.862.576
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.870.575
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.870.575

				Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-03		
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.198.715
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.671.860
603					PRESTACIONES	11.992.001
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO A FUNCIONARIOS POR INCAPACIDAD).	6.992.001
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	3.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Gestión de liquidez del Gobierno Central			
	Billón de colón.	8.00	8.00	8.00

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.02.	Gestión de la Deuda Interna del Gobierno Central			
	Billón de colón.	1.70	1.70	1.70

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01	Gestión	Eficacia	Índice de variación en ahorro estimado en intereses deuda interna Gobierno Central.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	5,00	4,00	4,00	3,00	3,00	

Fuente de Datos: Dirección Financiera TN: Departamento Servicios Financieros a Terceros

Supuestos: El resultado de los ahorros promedios, depende de dos variables,
 1. Del saldo promedio administrado en cuentas de caja única (CU).
 2. Tasa promedio ponderada de la Deuda Interna que se aplica.

Notas Técnicas: Refleja el ahorro estimado en intereses Deuda Interna Gobierno Central (DIGC), por la aplicación del principio de caja Única, durante el periodo presupuestario vigente
 3. Los saldos promedio administrados estarán sujetos a reformas legislativas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de saldos en cuentas de Caja Única, de las Juntas Educación y Administrativas, que gestionan sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.			
			Metas			
	Línea Base		2017	2018	2019	2020
	5,00	20,00	20,00	15,00	15,00	

Fuente de Datos: Dirección Financiera TN: Departamento Servicios Financieros a Terceros

Supuestos: Se parte de la premisa que las Juntas de Educación y Administrativas poseen capacidad tecnológica y administrativa al ingresar a Web Banking.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas		
P.02.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canje y subastas inversas de deuda interna de Gobierno Central .			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	16,00	17,00	18,00	20,00	21,00	

Fuente de Datos: Dirección de gestión de activos y pasivos de Gobierno Central

Supuestos: Condiciones de Mercado internas y externas pueden generar incertidumbre sobre el rumbo de las tasas de interés y afectar el monto meta propuesto.

Notas Técnicas: Las operaciones de Canje y Subastas Inversas reducen el riesgo de refinanciamiento al disminuir el monto anual de vencimientos, con ello se reduce asimismo la necesidad de disponer de los recursos que se requieren para cubrir estas obligaciones o vencimientos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas		
P.02.02	Gestión	Eficacia	Vencimiento promedio en años de la cartera de Deuda Interna del Gobierno Central.			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	4,00	4,50	4,70	4,80	5,00	

Fuente de Datos: Dirección de gestión de activos y pasivos de Gobierno Central

Supuestos: "Supuestos: Factores externos no controlables que pueden alterar el cumplimiento proyectado:

-El tipo de cambio

-Condiciones del mercado interno: preferencia de inversionistas

-Inflación interna y externa

-Entorno económico internacional

-Estabilidad Política interna.

-Comité de Subastas (aparte de los integrantes de la TN (TESORERIA NACIONAL), está conformado por integrantes de Crédito público y del Despacho del Ministro"

Notas Técnicas: " Nota técnica:

1. La fórmula del indicador "Vencimiento Promedio en años", se alimenta del perfil de la Deuda Pública de cada año, variable "maduración promedio", elaborado por la Dirección de Crédito Público.

2. Maduración promedio en años: se refiere a los vencimientos de los títulos valores de la cartera de la Deuda Pública Total que están próximos a vencer en un periodo de tiempo determinado.

3. Promedio: hace referencia a la cifra que recoge el valor central representativo de una serie de valores que se calculan formando una sucesión de medias simples, de modo que se calcula la media para un número fijo de valores dentro de una serie, y a medida que se van sumando periodos, se resta el valor del primero y se van sumando los últimos.

1-Minimizar el riesgo de refinanciamiento de la Deuda Interna, dado por la posibilidad de refinanciar los vencimientos de deuda a costos elevados o en el caso extremo que estos puedan ser renovados.

2. Contribuir al desarrollo del mercado interno, según el marco teórico sobre mejores prácticas de gestión de deuda recomendadas por expertos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional."

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LIQUIDOS DEL TESORO PUBLICO	2.313.347.411	TESORERÍA NACIONAL DIRECCION FINANCIERA
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL	2.313.347.411	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.
Total del Subprograma	04	4.626.694.822

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.626.694.822
001	INGRESOS CORRIENTES	4.467.857.013
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	158.837.809

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	96	0	96
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	4.626.694.822
0					REMUNERACIONES	2.304.391.314
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	802.309.142
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	802.309.142
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.035.782
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.035.782
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.150.171.557
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	284.607.477
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	486.523.639
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	150.680.309
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	128.575.647
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99.784.485
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.971.527
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.947.346
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.947.346
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.024.181
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.024.181
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	172.903.306
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.685.678
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.685.678

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				27.072.543
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.072.543
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				54.145.085
	-----				-----
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.145.085
1	SERVICIOS				2.233.306.120
	-----				-----
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.261.120
	-----				-----
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.011.120
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.140.035.000
	-----				-----
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR TRANSACCIONES MERCANTILES).	2.115.500.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	21.735.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.000.000
	-----				-----
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVES, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PERSIANAS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				700.000
	-----				-----
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
	-----				-----
10601	001	1120	1112	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.500.000
	-----				-----
10702	001	1120	1112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO DE GASTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA QUE CONLLEVA EL LANZAMIENTO DEL USO DE SERVICIO DIGITAL PARA ENTIDADES DEDUCTORAS).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				84.760.000
	-----				-----
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.035.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	77.625.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.050.000
	-----				-----
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	800.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CANCELACIÓN INFRACCIONES DE LA LEY DE TRANSITO).	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.050.000
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.500.000
	-----				-----

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-04

20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.300.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29907	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
5					BIENES DURADEROS	8.157.500
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.157.500
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.657.500
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.789.888
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.980.140
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.980.140
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.468.050
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.512.090
603					PRESTACIONES	30.809.748
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	18.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	12.809.748
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL GASTO POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE CONDENE A LA TESORERÍA NACIONAL).	20.000.000

**SUBPROGRAMA 5
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL****MISIÓN:**

Ejercemos la rectoría del subsistema de contabilidad del sector público costarricense así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría del sistema contable del Sector Público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES	480.783.551	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	480.783.551	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	480.783.551	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES	480.783.551	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	480.783.551	CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	2.403.917.755

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.403.917.755
001	INGRESOS CORRIENTES	2.289.945.353
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	113.972.402

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	75	2	77
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	2	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	2.403.917.755
0					REMUNERACIONES	1.746.472.286
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	640.218.164
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	633.317.574
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.900.590
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.802.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.302.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	834.007.115
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	206.743.055
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	333.990.737
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	113.972.402
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	92.495.251
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	86.805.670
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.385.350
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.545.076
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126.545.076
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.840.274
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.840.274
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.059.657
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.497.188
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	69.497.188

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				20.520.823
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.520.823
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				41.041.646
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.041.646
1	SERVICIOS				557.796.777
101	ALQUILERES				480.072.342
	-----				-----
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480.072.342
102	SERVICIOS BÁSICOS				43.822.400
	-----				-----
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.494.000
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.100.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.128.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				450.000
	-----				-----
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				26.210.372
	-----				-----
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, Y RECARGA DE EXTINTORES.)	26.150.372
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	60.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				310.500
	-----				-----
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	310.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.396.163
	-----				-----
10601	001	1120	1112	SEGUROS	2.396.163
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.535.000
	-----				-----
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.035.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
	-----				-----
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE LAS INFRACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				12.315.901
	-----				-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.535.651
	-----				-----
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.485.651
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-05

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				350.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.430.250
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.035.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.140.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	155.250
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				87.332.791
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.354.855
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.354.855
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.934.718
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.420.137
603	PRESTACIONES				75.477.936
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	62.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	13.477.936
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	500.000

MISIÓN:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Reducir el Déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Rectoría en la gestión de la Deuda Pública

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA	1.095.946.383	DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	1.095.946.383

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.095.946.383
001	INGRESOS CORRIENTES		1.038.018.919
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		57.927.464

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.095.946.383
0					REMUNERACIONES	887.760.991
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	363.677.337
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	363.677.337
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	388.660.776
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.330.052
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	160.815.228
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	57.927.464
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	46.279.896
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.308.136
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67.802.538
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	64.325.485
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.325.485
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.477.053
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.477.053
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.620.340
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.326.861
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.326.861

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.431.160
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.431.160
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.862.319
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.862.319
1					SERVICIOS	178.266.437
101					ALQUILERES	124.427.376
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	124.427.376
102					SERVICIOS BÁSICOS	14.040.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.640.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.600.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	800.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.381.428
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	16.721.428
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS Y FACHADAS DEL EDIFICIO).	12.500.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.414.936
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.558.141
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.256.795
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.250.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.250.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.952.697
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	952.697
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	800.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE INFRACCIONES).	300.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	7.547.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.340.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	840.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-136-06

20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.400.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.207.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	207.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.371.955
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.771.909
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.771.909
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.033.382
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.738.527
603					PRESTACIONES	16.000.046
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	9.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	7.000.046
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	600.000

PROGRAMA 138

SERVICIOS HACENDARIOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y coadyuvar a la gestión de la institución mediante la formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICAUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**MISIÓN:**

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda a fin de coadyuvar en forma eficiente y eficaz a los procesos de la Institución.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio Tecnológico		Poder de la República y Órganos Auxiliares		
			2017	2018	2019
	Entidad Atendida.		23.00	23.00	23.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de la infraestructura tecnológica cumplidos.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	90,00	91,00	92,00	93,00	94,00	

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con la continuidad y fortalecimiento de la infraestructura que deben realizarse en un tiempo determinado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de los sistemas informáticos cumplidos.			
			Metas			
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	90,00	91,00	92,00	93,00	94,00	

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con los principales aplicativos con que cuenta el Ministerio de Hacienda.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS TECNOLOGICOS.	19.341.336.917	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACION.
Total del Subprograma	01	19.341.336.917

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	19.341.336.917
001	INGRESOS CORRIENTES	17.763.771.224
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.577.565.693

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	217	1	218
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	170	1	171
5	TECNICO	33	0	33
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	19.341.336.917
0					REMUNERACIONES	4.832.199.644
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.659.625.963
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.638.245.266
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	21.380.697
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	185.659.464
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	183.659.464
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.255.505.059
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	592.116.878
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	849.269.523
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	316.987.288
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	270.648.131
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	226.483.239
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	368.920.812
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	350.001.796
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	350.001.796
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.919.016
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.919.016
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	362.488.346
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	192.217.202
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	192.217.202

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-138-01

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				56.757.048
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.757.048
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				113.514.096
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113.514.096
1	SERVICIOS				13.072.174.882
101	ALQUILERES				7.648.368.910
	-----				-----
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	646.124.100
10103	001	1120	1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.652.944.175
10199	001	1120	1143	OTROS ALQUILERES (PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y PAGO DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS CON LA EMPRESA IDEAS GLORIA S.A. ASÍ COMO PARA EL ARRENDAMIENTO CON EQUIPAMIENTO POR DEMANDA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS SECUNDARIO).	5.349.300.635
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.230.883.044
	-----				-----
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.526.640
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	210.617.460
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.002.138.944
10299	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA DE ACERAS).	1.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				729.164.282
	-----				-----
10301	001	1120	1143	INFORMACIÓN	500.000
10304	001	1120	1143	TRANSPORTE DE BIENES	7.378.182
10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)).	225.112.500
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	496.173.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				561.509.026
	-----				-----
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA (SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL DISEÑO E INSPECCIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DEL MINISTERIO DE HACIENDA).	195.321.000
10405	001	1120	1143	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS).	259.969.500

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-138-01					
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO, REAJUSTE DE PRECIOS).	106.093.526
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	125.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.452.500
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	52.500
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				17.550.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	17.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.879.247.120
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.389.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.384.450
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	68.438.939
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	56.890.392
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.733.607.963
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.536.376
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS O MULTAS A PROVEEDORES CUANDO PRESENTAN RECLAMOS POR LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CANCELA EN TIEMPO).	100.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	700.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE TRÁNSITO).	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.080.459
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.036.225
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36.225
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.450.000
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.594.234
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.084.809
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	367.425
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	142.000
5	BIENES DURADEROS				1.260.578.405
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-138-01

50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.260.278.405
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	1.260.278.405
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.303.527
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	31.405.567
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	31.405.567
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.946.059
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.459.508
603					PRESTACIONES	45.761.839
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	15.761.839
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	71.136.121
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	71.136.121

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN C.I.F.H.

MISIÓN:

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas.				
			300.00	310.00	320.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación considerando la cantidad de capacitaciones realizadas.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	70,00	95,00	95,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Depto. de Formación y Capacitación y Depto. de Gestión Administrativa y Logística. (Mauren Urieta Nestoza y Mayela Campos Sánchez)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

Notas Técnicas: Los principales recursos a utilizar serán de las partidas de: Actividades de Capacitación y Becas a Funcionarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Investigaciones efectuadas y apoyadas en materia de Finanzas Públicas por el CIFH.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informe de gestión anual. Depto. de Investigación. (Damaris Jirón Bolaños)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Convenios para el desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas en conjunto con los organismos internacionales.		
			Metas		
	Línea Base	2017	2018	2019	2020
	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Dirección del CIFH (Manuel Enrique Rovira Ugalde)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Becas obtenidas por medio del departamento de Gestión Administrativa y Logística y la comisión de becas para el desarrollo del talento humano en materia de finanzas públicas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		1,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Depto. de Gestión Administrativa y Logística. (Mayela Campos Sánchez)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Talleres de sensibilización respecto al tema de ética realizados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		125,00	125,00	125,00	125,00	125,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Subdirección del CIFH (Xinia Madrigal Chaves)

Supuestos: 1. El equipo de alto desempeño se mantiene.

2. Se cuenta con presupuesto de viáticos y hospedaje dentro del país para realizar los talleres en los lugares de trabajo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de innovación administrativa, para el desarrollo del talento humano en materia de finanzas públicas.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Depto. de Gestión del Conocimiento. (Virgina Zúñiga Mesén)
Depto. de Formación y Capacitación (Mauren Urieta Nestoza)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de planes de Diagnostico, desarrollo, evaluación y seguimiento relacionados al Clima Organizacional del Ministerio de Hacienda realizados entre la cantidad de planes programados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual Depto. de Formación y Capacitación. (Mauren Urieta Mestoza)

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.	1.540.534.552	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
Total del Subprograma	02	1.540.534.552

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.540.534.552
001	INGRESOS CORRIENTES	1.489.613.457
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.921.095

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	26	0	26
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.540.534.552
0					REMUNERACIONES	745.517.481
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	240.956.497
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	240.956.497
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50.500.000
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	341.176.346
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	78.862.724
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	130.585.666
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	48.646.095
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	40.837.017
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.244.844
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.938.708
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	54.018.774
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.018.774
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.919.934
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.919.934
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.945.930
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.666.527
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.666.527
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.759.801

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-138-02

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.759.801
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.519.602
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.519.602
1	SERVICIOS					757.617.078
101	ALQUILERES					618.500.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	618.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					15.493.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	693.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					20.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AULAS, LABORATORIOS, AUDITORIO, BAÑOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.500.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					91.574.078
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO. ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS, UNA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA GESTIÓN ADUANERA, ENTRE OTROS).	91.574.078
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.400.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	700.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					650.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO MULTAS O INFRACCIONES POR CONCEPTO DE PARTES O ESTACIÓMETROS).	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.777.900
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.742.900
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.242.900
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.035.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.035.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.000.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.206.000-138-02

5	BIENES DURADEROS				2.275.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.275.000
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES	2.275.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				26.347.093
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.847.090
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.847.090
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.387.123
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.459.967
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				10.000.000
60201	001	1320	1112	BECAS A FUNCIONARIOS	10.000.000
603	PRESTACIONES				10.500.003
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	10.000.003
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	1.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	26.745.000.000	62,62%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	1.039.000.000	2,43%
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	14.821.000.000	34,70%
DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	108.000.000	0,25%
Totales	42.713.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rurales.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL		52.665.380.867		43.560.709.388		42.713.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		52.517.642.731		43.560.709.388		42.713.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		52.517.642.731		43.560.709.388		42.713.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		52.184.059.399		43.163.900.888		42.469.990.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		49.994.609.493		40.775.213.201		40.169.990.000
2123	PESCA Y CAZA		2.189.449.906		2.388.687.687		2.300.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		333.583.332		396.808.500		243.010.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		333.583.332		396.808.500		243.010.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		147.738.136		0		0
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		147.738.136		0		0
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		147.738.136		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL		52.665.380.867		43.560.709.388		42.713.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		40.469.805.907		40.825.569.598		38.789.491.201
11	GASTOS DE CONSUMO		20.089.541.366		21.669.417.302		22.253.382.121
111	REMUNERACIONES		17.790.321.550		18.723.400.946		19.561.235.473
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.712.080.453		15.456.111.780		16.133.540.023
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.078.241.097		3.267.289.166		3.427.695.450
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.299.219.816		2.946.016.356		2.692.146.648
12	INTERESES		5.399.525		0		0
1210	INTERNOS		5.399.525		0		0
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.374.865.016		19.156.152.296		16.536.109.080
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		19.766.482.461		17.940.270.932		15.758.403.161
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		291.352.777		909.768.239		587.618.502
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		317.029.778		306.113.125		190.087.417
2	GASTOS DE CAPITAL		12.047.836.824		2.735.139.790		3.923.508.799
21	FORMACION DE CAPITAL		300.033.351		268.500.000		158.000.000
2110	EDIFICACIONES		89.550.772		145.000.000		50.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION		10.980.000		0		0
2140	INSTALACIONES		70.960.231		0		0
2150	OTRAS OBRAS		128.542.348		123.500.000		108.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		524.034.689		364.205.104		200.006.449
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		524.034.689		364.205.104		200.006.449

PP-207-003

23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.223.768.784	2.102.434.686	3.565.502.350
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	8.460.000.000	200.000.000	1.772.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.763.768.784	1.902.434.686	1.793.502.350
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	147.738.136	0	0
33	AMORTIZACIÓN	147.738.136	0	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	147.738.136	0	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
	TOTAL	52.665.380.867	43.560.709.388	42.713.000.000	
0	REMUNERACIONES	17.790.321.550	18.723.400.946	19.561.235.473	
001	INGRESOS CORRIENTES	16.643.728.364	17.513.243.162	18.320.627.152	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.146.593.186	1.210.157.784	1.240.608.321	
1	SERVICIOS	2.068.842.053	2.184.104.674	2.275.834.220	
001	INGRESOS CORRIENTES	2.068.842.053	2.184.104.674	2.275.834.220	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	358.920.111	885.411.682	524.312.428	
001	INGRESOS CORRIENTES	358.920.111	885.411.682	524.312.428	
3	INTERESES Y COMISIONES	5.399.525	0	0	
001	INGRESOS CORRIENTES	5.399.525	0	0	
5	BIENES DURADEROS	695.525.692	509.205.104	250.006.449	
001	INGRESOS CORRIENTES	149.764.960	46.679.278	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	545.760.732	462.525.826	250.006.449	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.374.865.016	19.156.152.296	16.536.109.080	
001	INGRESOS CORRIENTES	20.374.865.016	18.941.877.296	16.536.109.080	
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	214.275.000	0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.223.768.784	2.102.434.686	3.565.502.350	
001	INGRESOS CORRIENTES	0	8.500.000	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.223.768.784	2.093.934.686	3.565.502.350	
8	AMORTIZACIÓN	147.738.136	0	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.738.136	0	0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016
	TOTAL	52.665.380.867	43.560.709.388	42.713.000.000	
169	ACTIVIDADES CENTRALES	36.387.662.640	27.205.025.522	26.745.000.000	
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	1.011.647.487	1.048.981.380	1.039.000.000	
175	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	15.055.449.247	15.180.702.486	14.821.000.000	
185	DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	210.621.493	126.000.000	108.000.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		920	20	940
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	85	0	85
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	536	14	550
5	TECNICO	159	6	165
9	DE SERVICIO	133	0	133

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		8.838.851.179	10.722.384.294	19.561.235.473
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.421.146.756	171.003.789	6.592.150.545
00103	SERVICIOS ESPECIALES	121.910.400	2.365.257	124.275.657
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.150.000	0	18.150.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.163.009.877	3.163.009.877
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.757.980.687	2.757.980.687
00303	DECIMOTERCER MES	1.240.608.321	0	1.240.608.321
00304	SALARIO ESCOLAR	1.037.035.702	0	1.037.035.702
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.196.329.234	1.196.329.234
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.377.596.182	1.377.596.182
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	74.464.658	74.464.658
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	756.560.930	756.560.930
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	223.393.975	223.393.975
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	446.787.950	446.787.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	548.891.755	548.891.755

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,015	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,016	PROYECTO LEY PPTO DE 2,017
TOTAL		52.665.380.867	43.560.709.388	42.713.000.000
RECURSOS INTERNOS		52.665.380.867	43.560.709.388	42.713.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	39.601.520.029	39.579.816.092	37.656.882.880
001	INGRESOS CORRIENTES	39.601.520.029	39.579.816.092	37.656.882.880
	INGRESOS DE CAPITAL	0	214.275.000	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	214.275.000	0
	FINANCIAMIENTO	13.063.860.838	3.766.618.296	5.056.117.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.063.860.838	3.766.618.296	5.056.117.120

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016	PPTO DE
	TOTAL		52.665.380.867		43.560.709.388		42.713.000.000
0	REMUNERACIONES		17.790.321.550		18.723.400.946		19.561.235.473
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		5.958.044.694		6.313.648.193		6.716.426.202
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		5.958.044.694		6.313.648.193		6.592.150.545
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		0		124.275.657
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		33.382.460		17.999.999		22.150.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		33.099.072		16.499.999		18.150.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		283.388		1.500.000		4.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		8.720.653.299		9.124.463.588		9.394.963.821
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.947.004.952		3.082.035.099		3.163.009.877
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.527.725.157		2.619.378.604		2.757.980.687
00303	DECIMOTERCER MES		1.146.593.186		1.210.157.784		1.240.608.321
00304	SALARIO ESCOLAR		1.002.601.118		1.030.350.822		1.037.035.702
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.096.728.886		1.182.541.279		1.196.329.234
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.321.183.184		1.388.411.676		1.452.060.840
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.253.430.533		1.317.216.907		1.377.596.182
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		67.752.651		71.194.769		74.464.658
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.757.057.913		1.878.877.490		1.975.634.610
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		667.873.340		723.338.865		756.560.930
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		203.258.050		213.584.310		223.393.975
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		406.515.899		427.168.620		446.787.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		479.410.624		514.785.695		548.891.755
1	SERVICIOS		2.068.842.053		2.184.104.674		2.275.834.220
101	ALQUILERES		29.492.822		50.100.000		49.391.758
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		27.715.942		33.500.000		35.291.758
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.615.180		16.500.000		14.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		161.700		100.000		100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		391.481.352		403.000.000		379.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		124.565.254		120.000.000		100.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		164.474.752		160.000.000		160.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO		15.000		4.000.000		5.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		90.535.178		105.000.000		100.000.000

PP-207-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.891.168	14.000.000	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	65.588.328	75.471.362	79.189.673
10301	INFORMACIÓN	2.053.573	6.738.600	6.777.489
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.733.526	28.600.000	32.840.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.674.303	18.157.962	11.527.584
10304	TRANSPORTE DE BIENES	484.115	1.800.000	850.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	50.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	36.253	124.800	124.800
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.606.558	20.000.000	27.069.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	445.278.360	459.279.158	431.949.347
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	102.709.596	131.600.000	103.450.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	17.375.000	0	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	750.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	323.731.584	321.722.262	323.316.772
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.462.180	5.206.896	5.182.575
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	268.175.678	283.072.565	289.766.757
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.655.729	5.147.765	4.918.249
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	240.493.014	267.924.800	269.848.508
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.102.556	4.000.000	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.924.379	6.000.000	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	266.600.263	266.521.688	266.521.688
10601	SEGUROS	266.600.263	266.521.688	266.521.688
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36.227.140	46.478.900	24.985.795
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.454.396	41.478.900	19.985.795
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.772.744	5.000.000	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	564.237.367	592.106.001	751.279.202
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	354.741.188	366.912.784	530.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	34.000	1.000.000	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	169.478.182	177.507.376	179.507.376
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.728.538	4.140.000	3.440.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.930.959	7.783.596	8.731.826
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.987.000	33.912.245	28.900.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	337.500	850.000	700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.760.743	8.075.000	3.750.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	969.485	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	746.506	5.500.000	2.000.000

19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	44.752	1.075.000	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	358.920.111	885.411.682	524.312.428
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	226.128.461	530.200.050	364.391.680
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	195.763.692	269.138.325	274.324.363
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.992.119	3.350.000	5.697.414
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	25.270.791	23.211.725	21.019.903
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.101.859	234.500.000	63.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24.581.099	191.416.615	67.792.952
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	19.801.578	186.500.000	63.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.779.521	4.633.018	4.692.952
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	283.597	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	31.886.350	73.030.723	18.807.661
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	21.445.392	27.726.142	600.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.624.393	2.090.661	1.440.661
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	449.510	750.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.950.285	9.433.596	12.067.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	55.000	480.324	250.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	113.774	10.800.000	2.100.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	247.996	21.750.000	2.250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.214.942	33.874.910	30.806.757
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	19.765.999	1.150.000	1.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.448.943	32.724.910	29.306.757
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28.109.259	56.889.384	42.513.378
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.709.291	10.861.705	10.507.214
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	424.418	2.000.000	2.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.378.713	26.172.055	17.524.267
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.548.890	4.334.160	4.428.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.377.656	6.247.929	4.705.462
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	658.462	2.318.435	418.435
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	297.097	930.000	580.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	714.732	4.025.100	2.350.000
3	INTERESES Y COMISIONES	5.399.525	0	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	5.399.525	0	0
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5.399.525	0	0

5	BIENES DURADEROS	695.525.692	509.205.104	250.006.449
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	524.034.689	364.205.104	200.006.449
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.265.000	80.000.000	6.050.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	286.076.584	7.000.000	11.551.449
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.811.024	38.173.149	14.800.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	44.453.055	54.301.433	31.355.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	111.922.179	178.080.522	131.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.798.090	2.000.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	267.225	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	23.441.532	4.650.000	5.250.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	171.491.003	145.000.000	50.000.000
50201	EDIFICIOS	89.550.772	145.000.000	50.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10.980.000	0	0
50207	INSTALACIONES	70.960.231	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.374.865.016	19.156.152.296	16.536.109.080
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.766.482.461	17.940.270.932	15.758.403.161
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	9.099.887.172	9.091.666.739	8.473.991.828
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.046.758.725	6.848.604.193	7.084.411.333
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.473.000.000	2.000.000.000	200.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.146.836.564	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3.296.316	6.895.000	6.895.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.296.316	6.895.000	6.895.000
603	PRESTACIONES	286.984.368	289.399.425	280.723.502
60301	PRESTACIONES LEGALES	222.322.012	220.000.000	203.723.502
60399	OTRAS PRESTACIONES	64.662.356	69.399.425	77.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	203.473.814	0
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	0	166.500.000	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	36.973.814	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.072.093	410.000.000	300.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.072.093	410.000.000	300.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	317.029.778	306.113.125	190.087.417
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	317.029.778	306.113.125	190.087.417
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.223.768.784	2.102.434.686	3.565.502.350

PP-207-009

701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	8.460.000.000	200.000.000	1.772.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	0	0	272.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.010.000.000	200.000.000	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	1.500.000.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.450.000.000	0	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	6.996.935	371.985.682	462.500.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	6.996.935	371.985.682	462.500.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.756.771.849	1.530.449.004	1.331.002.350
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.200.056.680	1.164.514.318	1.131.002.350
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	300.000.000	292.034.686	200.000.000
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	1.022.996.228	73.900.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	233.718.941	0	0
8	AMORTIZACIÓN	147.738.136	0	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	147.738.136	0	0
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	147.738.136	0	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.421.146.756
5028	00101	1 DIRECTOR NAC. EXT. AGROPEC. (e)	1.420.100	17.041.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.250	15.351.000
5986	00101	4 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,800 Cls c/u	5.067.200	60.806.400
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.207.800	14.493.600
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.173.400	14.080.800
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.150.750	13.809.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,650 Cls c/u	12.536.150	150.433.800
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
5370	00101	1 ENC.PROG.NAL.SALUD ANIMAL MAG	1.022.439	12.269.268
11734	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	14.862.400	178.348.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.407	10.408.884
11733	00101	108 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	91.832.400	1.101.988.800
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.300	10.203.600
11732	00101	76 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,450 Cls c/u	60.758.200	729.098.400
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	2.980.600	35.767.200
11731	00101	155 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	112.561.000	1.350.732.000
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.550	8.010.600
11730	00101	52 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	34.712.600	416.551.200
5521	00101	1 ENFERMERA 1	667.517	8.010.204
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	5.881.500	70.578.000
11729	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	22.349.700	268.196.400
11728	00101	52 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	25.963.600	311.563.200
2010	00101	2 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 435,150 Cls c/u (e)	870.300	10.443.600
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	413.150	4.957.800
15087	00101	126 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	51.647.400	619.768.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	396.450	4.757.400
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	342.600	4.111.200
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	340.300	4.083.600
15312	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 340,150 Cls c/u	3.061.350	36.736.200
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	5.328.800	63.945.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 331,950 Cls c/u (e)	663.900	7.966.800
13200	00101	59 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	18.930.150	227.161.800
15085	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	6.417.000	77.004.000
15971	00101	10 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 313,550 Cls c/u	3.135.500	37.626.000
10616	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	6.164.000	73.968.000
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 286,250 Cls c/u	1.717.500	20.610.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 286,250 Cls c/u	858.750	10.305.000
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	1.699.200	20.390.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	2.500.200	30.002.400
10333	00101	12 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	3.333.600	40.003.200
9601	00101	73 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	19.870.600	238.447.200
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	257.650	3.091.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		5.999.377
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		16.281.533
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		120.456.395
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		839.198.600
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.312.455.103
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		20.438.034
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		313.022.427
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		390.135.106
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.158.137.652
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		44.548.017
		Total Titulo:		13.645.819.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,017**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		121.910.400
11729	00103	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	8.234.100	98.809.200
15085	00103	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.925.100	23.101.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.365.257
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.388.640
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		55.390.478
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4.872.225
		Total Título:		191.927.000

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación, seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	22.069.974.000	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	77.560.500	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	90.933.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	4.450.368.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	16.047.000	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	18.721.500	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	16.047.000	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	5.349.000	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	169	26.745.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	26.745.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	24.421.924.023
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.323.075.977

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	361	20	381
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204	14	218
5	TECNICO	46	6	52
9	DE SERVICIO	82	0	82

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,017
					TOTAL	26.745.000.000
0					REMUNERACIONES	7.558.660.823
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.627.805.701
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.503.530.044
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES	124.275.657
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.150.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.150.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.550.194.549
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.177.674.711
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.091.016.910
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	476.475.977
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	383.294.273
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	421.732.678
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	557.668.241
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	529.069.870
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	529.069.870
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.598.371
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.598.371
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	804.842.332
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	290.559.453

		Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00				
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	290.559.453
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				85.795.114	
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.795.114
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				171.590.228	
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	171.590.228
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				256.897.537	
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	256.897.537
1	SERVICIOS				966.196.264	
101	ALQUILERES				49.391.758	
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.291.758
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
10104	001	1120	2121		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				379.000.000	
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	160.000.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	5.000.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				66.052.184	
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	5.600.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.210.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.797.584
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR LAS COMISIONES COBRADAS POR OTROS BANCOS, POR GASTOS ORIGINADOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL MAG DE CAJA CHICA, CUYOS MOVIMIENTOS SON CANCELADOS POR MEDIO DEL BANCO NACIONAL).	124.800
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	27.069.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				86.680.634	
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	86.185.634

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	495.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.800.000
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
10503	001	1120	2121	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	2121	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	266.521.688
10601	001	1120	2121	SEGUROS	266.521.688
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000
10702	001	1120	2121	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE LAS RECEPCIONES OFICIALES DEL DESPACHO DEL MINISTRO, VICEMINISTROS Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN CUBRIR EL EVENTO DE LA FERIA DE GUSTICO DONDE PARTICIPAN REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CENTRAL, ENTRE OTROS).	5.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	73.000.000
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.500.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.500.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.750.000
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).	1.500.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS DE LOS DESPACHOS SUPERIORES CON EL BANCO DE COSTA RICA (BCR)).	250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	60.571.869
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	38.355.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.255.000
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.150.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.500.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00					
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.766.869
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	318.434
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	318.435
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	130.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				43.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.500.000
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.000.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	30.000.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.312.971.044
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.582.265.125
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.473.991.828
60102	001	1310	2121	203 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO Y ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2001 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-320067	571.991.828
60102	001	1310	2121	205 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGÚN LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-475726	7.761.000.000
60102	001	1310	2121	208 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO CORRALES MODULARES PARA LOS PUESTOS FRONTERIZOS DE PEÑAS BLANCAS, SIXAOLA, PASO CANOAS Y LAS TABLILLAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS QUE DEBAN SOMETERSE A PRUEBAS Y CONTROLES SANITARIOS, PARA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES, PLAGAS, IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA, SALUD DEL EJEMPLAR Y LA INFORMACIÓN DECLARADA EN EL CERTIFICADO SANITARIO, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR PARA INGRESO Y SALIDA DEL TERRITORIO DE COSTA RICA, ESTA OBRA TAMBIÉN PROMUEVE LA AGILIZACIÓN DEL SERVICIO Y CONTRIBUYE CON LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LAS TAREAS, LO ANTERIOR, SEGÚN LEY No.9154 DEL 03/07/2013 Y DECRETO No.39586-H GOB DEL 11/01/2016).	81.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

					Céd. Jur 3-007-475726	
60102	001	1310	2121	280	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S. (PARA CUBRIR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES RURALES EN COSTA RICA. SEGÚN LEY No.2680, "CREACIÓN FUNDACIÓN CLUBES 4-S" Y SUS REFORMAS DEL 23/07/2012).	60.000.000
					Céd. Jur 3-007-045460	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.908.273.297
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	33.174.111
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	14.299.186
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.9327 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2157, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA", DEL 08/10/2015).	332.300.000
					Céd. Jur 3-007-045942	
60103	001	1310	2182	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS).	15.500.000
					Céd. Jur 4-000-042149	
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS).	2.300.000.000
					Céd. Jur 4-000-153004	

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-169-00			
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, ASIMISMO INCLUYE ¢147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS DESTINADAS PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENTA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS ", INCLUIDO DENTRO DEL MARCO DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAGG), SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041		3.913.000.000
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (RECURSOS INCORPORADOS PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-061194		300.000.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						200.000.000
60105	001	1310	2121	270	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP). (PARA ATENDER GASTOS OPERATIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), EN APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES NACIONALES MEDIANTE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: A-PROGRAMA No.2, SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO AGROPECUARIO. B-PROGRAMA No.3, DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR. C-PROGRAMA No.4, ABASTECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY No.2035 "LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN", DEL 17/07/1956). Céd. Jur 4-000-042146		200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						6.895.000
60201	001	1320	2121		BECAS A FUNCIONARIOS		6.895.000
603	PRESTACIONES						233.723.502
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES		203.723.502
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).		30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						300.000.000
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)).		300.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						190.087.417
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						190.087.417

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	98.204.017
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL IICA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	27.510.000
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	24.759.000
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	37.963.800
60701	001	1330	2121	479	FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA (FEPALE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN DECRETO 005-2013-MAG DEL 12/04/2013). Céd. Jur 2-100-042000	1.650.600
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.803.100.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.772.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	272.000.000
70102	280	2310	2121	200	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE). (RECURSOS PARA LA COMPRA DE CUATRO INCINERADORES PARA LOS PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES DE PEÑAS BLANCAS, PASO CANOAS, SIXAOLA Y LAS TABLILLAS, SEGÚN LEY No.9154 DEL 03/07/2013 Y DECRETO No.39586-H-GOB DEL 11/01/2016). Céd. Jur 3-007-521568	272.000.000
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.500.000.000
70105	280	2310	2121	200	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP). (RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA DE TECNOLOGIAS DE AGREGACION DE VALOR AGROPECUARIO QUE APOYE A LAS AGROEMPRESAS EN SERVICIOS DE AGREGACION DE VALOR, EN CONCEPTUALIZACION DE PRODUCTOS, ELABORACION DE PROTOTIPOS, ESCALAMIENTO DE PRODUCTO, ALQUILER DE INSTALACIONES, MAQUILA DE PRODUCTOS, ASESORIA DE MERCADEO Y ASESORIA DE NEGOCIOS, EN DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA IDENTIFICACION Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS, SEGUN LA LEY No.2035 "LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN" DEL 17/07/1956)	1.500.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-169-00

Céd. Jur 4-000-042146

703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	31.100.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	31.100.000
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-117228	23.300.000
70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-099602	7.800.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**PROGRAMA 170****SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****MISIÓN:**

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	1.039.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	1.039.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.039.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	975.094.199
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.905.801

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37	0	37
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,017
					TOTAL	1.039.000.000
0					REMUNERACIONES	998.698.510
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	339.104.941
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	339.104.941
003					INCENTIVOS SALARIALES	478.972.541
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	145.758.583
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	158.591.276
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	62.905.801
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	50.787.681
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.929.200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.629.238
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.853.380
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.853.380
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.775.858
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.775.858
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	106.991.790
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.362.721
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.362.721
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.327.575

		Registro Contable:		1.1.1.1.207.000-170-00			
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		11.327.575
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						22.655.150
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		22.655.150
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						34.646.344
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020		34.646.344
1	SERVICIOS						12.739.489
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.277.489
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN		177.489
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						850.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO POR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DIFERENTES TEXTOS, IGUALMENTE, CUBRIR EL PAGO POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).		850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.912.000
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		412.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.700.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		600.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						8.294.076
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.566.587
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.700.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		866.587
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.727.489
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		627.489
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.100.000
5	BIENES DURADEROS						1.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.000.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.267.925
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.267.925
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						6.267.925
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		4.379.996

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-170-00

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	1.887.929
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	12.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	12.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rurales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Servicio de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.	Pequeños y medianos productores atendidos (as), organizaciones de productores atendidos (as) y consumidores.			
	Unidad de Medida				
	Organización con proyecto.		30.00	30.00	30.00
	Organización capacitada.		20.00	20.00	30.00
	Sistema agropecuario de agricultura familiar.		500.00	500.00	500.00
	Hectárea con producción orgánica.		500.00	500.00	500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes rurales apoyados con proyectos generadores de encadenamientos agroproductivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios en territorios y regiones.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			116,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Institucional.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de nuevas organizaciones apoyadas con capacitación técnica y empresarial para mejorar su gestión y el desarrollo de emprendimientos agroproductivos sostenibles.				

Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	153,00	20,00	20,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03	Gestión	Eficacia	Número de nuevos sistemas agroproductivos de agricultura familiar con asistencia técnica en prácticas de producción sostenible y orgánica.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	3.976,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04	Gestión	Eficacia	Número de hectáreas con sistemas de producción orgánica.		
Metas					
Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	7.450,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	11.987.224.800	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	339.400.900	DIRECCIÓN CENTRAL ORIENTAL.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	499.467.700	DIRECCIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	524.663.400	DIRECCIÓN HUETAR NORTE.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	186.744.600	DIRECCIÓN PACÍFICO CENTRAL.
6 REGIÓN BRUNCA.	177.852.000	DIRECCIÓN BRUNCA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	455.004.700	DIRECCIÓN HUETAR CARIBE.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	299.384.200	DIRECCIÓN CHOROTEGA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	269.742.200	DIRECCIÓN CENTRAL SUR.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	81.515.500	DIRECCIÓN SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.
Total del Programa	175	14.821.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.821.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.151.864.658
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.669.135.342

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	522	0	522
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	299	0	299
5	TECNICO	112	0	112
9	DE SERVICIO	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,017
					TOTAL	14.821.000.000
0					REMUNERACIONES	11.003.876.140
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.749.515.560
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.749.515.560
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.365.796.731
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.839.576.583
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.508.372.501
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	701.226.543
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	602.953.748
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	713.667.356
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	820.763.361
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	778.672.932
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	778.672.932
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.090.429
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	42.090.429
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.063.800.488
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	427.638.756
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	427.638.756

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				126.271.286
00502	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	126.271.286
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				252.542.572
00503	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	252.542.572
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				257.347.874
00505	001	1112	2121	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	257.347.874
1	SERVICIOS				1.191.598.467
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10.860.000
10301	001	1120	2121	INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	2121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.630.000
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.630.000
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				240.968.713
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	237.131.138
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	3.837.575
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				246.704.757
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.656.249
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	244.048.508
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.985.795
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PARA LAS INTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, ENTRE OTROS).	19.985.795
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				673.079.202
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	158.507.376
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.440.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.631.826
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.300.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				452.746.483
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				316.970.093
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	233.869.363
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.697.414
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.153.316
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.250.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				66.792.952
20202	001	1120	2121	PRODUCTOS AGROFORESTALES	63.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.692.952
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.657.661
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.240.661
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.567.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.800.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				28.306.757
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.306.757
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.019.020
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.379.725
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.424.267
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	3.928.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.387.028
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	450.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000
5	BIENES DURADEROS				205.506.449
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				155.506.449
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.050.000
50102	280	2210	2121	EQUIPO DE TRANSPORTE	11.551.449
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.800.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.355.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	100.000.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.750.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				50.000.000
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS (PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DE JICARAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRAL).	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				204.870.111
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				169.870.111
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				169.870.111
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	48.824.897

Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-00

					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	21.045.214
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	303	CORPORACIÓN GANADERA (CORFOGA) (PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA PILOTO NACIONAL DE GANADERÍA BAJA EN EMISIONES, QUE SE ENMARCA EN LA ESTRATEGIA DE GANADERÍA BAJA EN CARBONO Y EN LAS ACCIONES NACIONALMENTE APROPIADAS DE MITIGACIÓN (NAMAS), PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN LA ACTIVIDAD GANADERA, SEGÚN LEY No.7837 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN GANADERA" DEL 05/10/1998).	100.000.000
					Céd. Jur 3-007-249938	
603					PRESTACIONES	35.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	35.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.762.402.350
702					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	462.500.000
70201					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	462.500.000
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	462.500.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.299.902.350
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.099.902.350
70301	280	2320	2121	205	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	1.099.902.350
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	200.000.000

70302	280	2320	2182	241	Registro Contable: 1.1.1.1.207.000-175-00 FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR COSTARRICENSE (CONVENIO MAG - FITTACORI)). Céd. Jur 3-006-115123	200.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	-------------

MISIÓN:

Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca Binacional del Río Sixaola en Costa Rica, mediante intervenciones en los ámbitos económicos, social, ambiental y de gestión local que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la misma.

Se incluyen en este programa los recursos correspondientes a la Contrapartida local, en atención a la Ley No.8639 del 22 de agosto de 2008, sobre la aprobación del Contrato de Préstamo No.1566/OC-CR, suscrito el 16 de diciembre de 2005, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE DESARROLLO GENERAL DEL PROGRAMA.	108.000.000	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	185	108.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	108.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	108.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,017
					TOTAL	108.000.000
1					SERVICIOS	105.300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103.450.000
10403	001	2150	2121		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE APROXIMADAMENTE 16 PROMOTORES (TÉCNICOS MEDIOS DE COLEGIOS AGROPECUARIOS) PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ZONA ÍNDIGENA, DICHA ASISTENCIA DEBE SER CUBIERTA POR EL PROYECTO SIXAOLA HASTA EL AÑO 2018, ADICIONALMENTE, SE CONTINUARÁ CON TRES CONTRATACIONES PARA SERVICIO PROFESIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CACAO).	103.450.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350.000
10501	001	2150	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	2150	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000
10805	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.700.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000
20101	001	2150	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000
20203	001	2150	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	18.554.036.108	83,86%
MEJORA REGULATORIA	399.824.000	1,81%
REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS	550.287.448	2,49%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	993.051.500	4,49%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.140.837.240	5,16%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	485.782.735	2,20%
Totales	22.123.819.031	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.
- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.
- 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No. 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).
- 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los procesos de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad (Laboratorio Costarricense de Metrología).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
1	GASTOS CORRIENTES		6.386.564.029		7.450.730.999	22.073.526.531
11	GASTOS DE CONSUMO		5.142.313.036		5.896.888.438	6.640.659.027
111	REMUNERACIONES		4.215.787.679		4.578.036.905	5.148.693.157
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.458.459.222		3.781.938.662	4.265.670.269
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		757.328.457		796.098.243	883.022.888
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		926.525.357		1.318.851.533	1.491.965.870
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.244.250.993		1.553.842.561	15.432.867.504
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.052.387.954		1.302.307.470	15.293.247.752
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		76.352.108		169.610.091	49.863.752
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		115.510.931		81.925.000	89.756.000
2	GASTOS DE CAPITAL		131.782.680		110.700.000	50.292.500
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		131.782.680		110.700.000	50.292.500
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		104.819.917		102.200.000	31.567.500
2240	INTANGIBLES		26.962.763		8.500.000	18.725.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
0	REMUNERACIONES		4.215.787.679		4.578.036.905	5.148.693.157
001	INGRESOS CORRIENTES		3.946.050.303		4.276.397.903	4.819.994.256
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		269.737.376		301.639.002	328.698.901
1	SERVICIOS		880.947.533		1.255.140.694	1.431.872.025
001	INGRESOS CORRIENTES		880.947.533		1.255.140.694	1.431.872.025
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		46.013.955		64.210.839	60.593.845
001	INGRESOS CORRIENTES		46.013.955		64.210.839	60.593.845
5	BIENES DURADEROS		131.782.680		110.700.000	50.292.500
001	INGRESOS CORRIENTES		131.605.049		25.200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		177.631		85.500.000	50.292.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.243.814.862		1.553.342.561	15.432.367.504
001	INGRESOS CORRIENTES		1.243.814.862		1.553.342.561	15.432.367.504

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A	AGOSTO	2,016
	TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999	22.123.819.031
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3.769.249.069		4.267.456.940	18.554.036.108
217	MEJORA REGULATORIA		0		0	399.824.000
218	REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS		554.898.100		570.570.313	550.287.448
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		832.979.758		1.105.803.711	993.051.500
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.029.080.074		1.216.517.324	1.140.837.240
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		332.139.708		401.082.711	485.782.735

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	242	0	242
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	166	0	166
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	30	0	30

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.456.248.064	2.692.445.093	5.148.693.157
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.768.475.200	59.653.374	1.828.128.574
00105	SUPLENCIAS	0	882.085	882.085
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.594.473	0	30.594.473
00205	DIETAS	39.600.000	0	39.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	601.050.987	601.050.987
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	925.378.029	925.378.029
00303	DECIMOTERCER MES	328.698.901	0	328.698.901
00304	SALARIO ESCOLAR	288.879.490	0	288.879.490
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	222.457.730	222.457.730
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	359.387.572	359.387.572
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.426.353	19.426.353
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	197.371.769	197.371.769
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	58.279.064	58.279.064
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	116.558.130	116.558.130

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	132.000.000	132.000.000
-------	---	---	-------------	-------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999		22.123.819.031
RECURSOS INTERNOS		6.518.346.709		7.561.430.999		22.123.819.031
	INGRESOS CORRIENTES	6.248.431.702		7.174.291.997		21.744.827.630
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	6.248.431.702		7.174.291.997		21.744.827.630
		269.915.007		387.139.002		378.991.401
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	269.915.007		387.139.002		378.991.401

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2,015	A AGOSTO	2,016	PPTO 2,017
TOTAL		6.518.346.709		7.561.430.999		22.123.819.031
0	REMUNERACIONES	4.215.787.679		4.578.036.905		5.148.693.157
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.563.102.743		1.631.539.099		1.829.010.659
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.563.102.743		1.631.539.099		1.828.128.574
00105	SUPLENCIAS	0		0		882.085
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	31.170.949		43.552.459		70.194.473
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.375.949		24.752.459		30.594.473
00205	DIETAS	15.795.000		18.800.000		39.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.864.185.530		2.106.847.104		2.366.465.137
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	440.357.959		532.483.478		601.050.987
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	749.905.677		831.140.206		925.378.029
00303	DECIMOTERCER MES	269.737.376		301.639.002		328.698.901
00304	SALARIO ESCOLAR	235.733.451		241.720.738		288.879.490
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	168.451.067		199.863.680		222.457.730
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	309.360.178		338.500.146		378.813.925
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	293.495.832		321.141.165		359.387.572
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.864.346		17.358.981		19.426.353
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	447.968.279		457.598.097		504.208.963
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	160.414.199		176.367.256		197.371.769
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.592.989		52.076.946		58.279.064
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.185.930		104.153.895		116.558.130
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	144.775.161		125.000.000		132.000.000

1	SERVICIOS	880.947.533	1.255.140.694	1.431.872.025
101	ALQUILERES	405.081.221	430.617.650	755.606.694
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	404.611.221	408.617.650	717.456.694
10199	OTROS ALQUILERES	470.000	22.000.000	38.150.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	75.781.978	84.700.000	91.300.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.389.600	13.500.000	15.750.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.915.604	39.500.000	39.300.000
10203	SERVICIO DE CORREO	70.935	200.000	150.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.405.839	31.500.000	36.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	0	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25.599.889	36.819.138	31.743.125
10301	INFORMACIÓN	14.021.112	24.336.655	23.241.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.561.548	10.007.483	6.028.500
10304	TRANSPORTE DE BIENES	27.900	1.375.000	1.423.125
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.260	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	979.069	1.050.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	196.957.578	426.493.933	334.266.993
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	29.377.946	30.000.000	31.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	39.472.399	26.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	0	52.900.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.550.000	63.171.296	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	54.593.902	68.500.000	35.525.000
10406	SERVICIOS GENERALES	21.170.871	21.500.000	21.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.792.460	217.322.637	193.341.993
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	56.919.788	94.641.737	79.324.968
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.964.531	5.427.804	4.949.770
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.850.436	42.813.933	28.938.698
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.171.787	22.400.000	22.149.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.933.034	24.000.000	23.287.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.150.491	28.500.000	28.310.000
10601	SEGUROS	24.150.491	28.500.000	28.310.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14.240.725	31.881.236	20.624.750
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.609.065	15.588.236	14.704.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.631.660	16.293.000	5.920.750
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	81.359.732	120.487.000	89.195.495
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.930.820	5.000.000	2.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.663.868	18.000.000	15.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88.767	1.655.000	1.681.875

PP-208-006

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.548.257	3.416.000	4.535.560
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.100.520	92.416.000	64.978.060
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	27.500	0	0
109	IMPUESTOS	436.131	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	436.131	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	420.000	500.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	420.000	500.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46.013.955	64.210.839	60.593.845
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.370.658	33.008.760	33.755.800
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.089.854	22.000.000	22.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	0	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.280.804	11.008.760	11.255.800
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	876.224	1.143.500	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	876.224	1.143.500	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.672.763	2.650.000	2.416.500
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	147.556	250.000	150.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	240.656	100.000	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	29.718	75.000	77.625
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.122.933	1.650.000	1.707.750
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	75.000	77.625
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	131.900	100.000	103.500
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	400.000	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.618.296	4.900.000	3.347.625
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	322.133	75.000	77.625
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.296.163	4.825.000	3.270.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.476.014	22.508.579	20.073.920
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.572.142	5.006.917	3.990.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.600	24.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.179.879	12.302.662	11.556.170
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.646.568	1.600.000	1.656.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.412.496	2.050.000	2.371.750
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.461	800.000	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	97.632	100.000	75.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	514.236	625.000	325.000
5	BIENES DURADEROS	131.782.680	110.700.000	50.292.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	104.819.917	102.200.000	31.567.500
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.272.074	0	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	98.300	400.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.269.590	3.000.000	517.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.035.867	1.800.000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	87.532.560	91.000.000	31.050.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	453.680	2.200.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	93.846	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.064.000	3.800.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	26.962.763	8.500.000	18.725.000
59903	BIENES INTANGIBLES	26.962.763	8.500.000	18.725.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.814.862	1.553.342.561	15.432.367.504
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.051.951.823	1.301.807.470	15.292.747.752
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.026.435.743	1.273.000.000	1.160.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.516.080	28.807.470	32.247.752
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	14.100.000.000
603	PRESTACIONES	71.358.108	49.122.703	46.300.402
60301	PRESTACIONES LEGALES	51.721.403	22.000.000	24.255.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.636.705	27.122.703	22.045.402
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.994.000	120.487.388	3.563.350
60601	INDEMNIZACIONES	4.994.000	120.237.388	3.563.350
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	250.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	115.510.931	81.925.000	89.756.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	115.510.931	81.925.000	89.756.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,017

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.768.475.200
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.420.100	17.041.200
4376	00101	1 DIR.DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.420.100	17.041.200
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (e)	1.420.100	17.041.200
4605	00101	1 DIR.GESTION REGLAM.TEC.MEIC (e)	1.420.100	17.041.200
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.420.100	17.041.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.250	15.351.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,650 Cls c/u (e)	2.279.300	27.351.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.400	13.120.800
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (e)	1.037.500	12.450.000
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.037.500	12.450.000
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,900 Cls c/u	1.857.800	22.293.600
11733	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,300 Cls c/u	13.604.800	163.257.600
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.450	9.593.400
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.450	9.593.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745,150 Cls c/u (e)	1.490.300	17.883.600
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (10,0 meses)	726.200	7.262.000
11731	00101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u	10.893.000	130.716.000
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,200 Cls c/u (10,0 meses)	1.452.400	14.524.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 681,300 Cls c/u (e)	2.043.900	24.526.800
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,550 Cls c/u	1.335.100	16.021.200
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (10,0 meses)	667.550	6.675.500
11730	00101	91 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u	60.747.050	728.964.600
11730	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,550 Cls c/u (10,0 meses)	3.337.750	33.377.500
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,150 Cls c/u	1.176.300	14.115.600
11729	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,150 Cls c/u	3.528.900	42.346.800
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,300 Cls c/u	2.995.800	35.949.600
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (10,0 meses)	499.300	4.993.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	435.150	5.221.800
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 409,900 Cls c/u	4.099.000	49.188.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	380.100	4.561.200
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	375.850	4.510.200
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 350,650 Cls c/u	701.300	8.415.600
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	340.150	4.081.800
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 333,050 Cls c/u	1.998.300	23.979.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 331,950 Cls c/u (e)	663.900	7.966.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	962.550	11.550.600
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 320,850 Cls c/u	1.283.400	15.400.800

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 308,200 Cls c/u	4.623.000	55.476.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 283,200 Cls c/u	849.600	10.195.200
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	2.500.200	30.002.400
10333	00101	3 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 277,800 Cls c/u	833.400	10.000.800
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	275.100	3.301.200
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 272,200 Cls c/u	1.905.400	22.864.800
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 257,650 Cls c/u	515.300	6.183.600
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		38.895.488
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		222.457.730
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		473.530.779
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		451.847.250
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		601.050.987
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		882.085
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		20.757.886
		Total Título:		3.577.897.405

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	8.157.615.947	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	370.802.412	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	556.194.340	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	2.224.814.470	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	1.854.012.058	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	185.391.929	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS; LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA Y SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	5.205.204.952	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	18.554.036.108

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		18.554.036.108
001	INGRESOS CORRIENTES		18.377.918.716
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		176.117.392

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	110	0	110
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	18.554.036.108
0					REMUNERACIONES	2.108.048.479
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.719.697
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	756.837.612
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	882.085
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.764.060
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.764.060
003					INCENTIVOS SALARIALES	900.783.282
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	251.546.700
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	330.302.393
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	130.999.892
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	116.843.943
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.090.354
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	150.704.555
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	142.976.117
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.976.117
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.728.438
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.728.438
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	280.076.885
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.520.937
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	78.520.937

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES				23.185.316
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.185.316
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.370.632
	COMPLEMENTARIAS.				-----
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.370.632
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES				132.000.000
	PRIVADOS				-----
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APOORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	132.000.000
1	SERVICIOS				1.000.608.202
	ALQUILERES				-----
101	ALQUILERES				739.116.694
	-----				-----
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	701.616.694
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	37.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				80.500.000
	-----				-----
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.750.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.500.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.000.000
10299	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA UNIDAD MÉDICA).	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				9.200.625
	-----				-----
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	5.692.500
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.138.500
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES	1.319.625
10306	001	1120	2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES AL BANCO DE COSTA RICA POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A PROVEEDORES).	50.000
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				55.239.508
	-----				-----
10401	001	1120	2111	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC, SEGÚN CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSISA ANS S.A.).	31.000.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00					
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	2.739.508
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				55.242.500
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.656.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.150.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	22.149.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.287.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				28.310.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	28.310.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.452.500
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.900.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	1.552.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				23.046.375
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.681.875
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.759.500
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.105.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				35.805.125
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.500.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.416.500
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	77.625
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.707.750
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	77.625
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	103.500
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.147.625

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	77.625
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.070.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.741.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	1.656.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.035.000
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	75.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
5					BIENES DURADEROS	45.117.500
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.392.500
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	517.500
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.875.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.725.000
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	18.725.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.364.456.802
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.273.329.209
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.160.500.000
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, DE LOS CUALES ¢41,0 MILLONES CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS Y ¢1.119,50 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 21/05/2002.). Céd. Jur 3-007-351220	1.160.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.829.209
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.964.989
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.864.220
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.100.000.000
60106	001	1310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988). Céd. Jur 3-007-559723	14.100.000.000
603					PRESTACIONES	29.764.243
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	24.255.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-215-00		
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES		5.509.243
(PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).						
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.563.350
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES		3.563.350
(PARA ATENDER GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES).						
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					57.800.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					57.800.000
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI).	51.700.000
(PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONUDI. DOCUMENTO GC.14/20).						
Céd. Jur 3-003-045466						
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA).	6.100.000
(PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECRETO No. 36330-RE DEL 15/11/2010).						
Céd. Jur 2-100-042003						

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr Estado eficiente y transparente, y erradicar la corrupción.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de mejora regulatoria.			
	Unidad de Medida				
	Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.		10.00	10.00	10.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios de control previo emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			200,00	60,00	60,00	65,00	70,00

Fuente de Datos: Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.

Supuestos: 1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.

Notas Técnicas: La Dirección de Mejora Regulatoria como ente rector en mejora regulatoria y simplificación de trámites realiza por medio de dos vías el control de las regulaciones que contienen tramites, una mediante la emisión del criterio previo o evaluación ex – ante, que se realiza previo a publicación en La Gaceta de las nuevas regulaciones o reforma de las regulaciones existentes (producto de los planes de mejora regulatoria o de otras fuentes que llevan a modificar la regulación vigente), para ello se realiza el análisis de la evaluación costo-beneficio y el análisis jurídico del cumplimiento de los principios de mejora regulatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios ex post emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			16,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.

Supuestos: 1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.

Notas Técnicas: La Dirección de Mejora Regulatoria como ente rector en mejora regulatoria y simplificación de trámites realiza por medio de dos vías el control de las regulaciones que contienen tramites, una mediante la emisión del criterios ex – post, que se origina de la evaluación de las regulaciones vigentes o por medio de atención de denuncias agregadas (no denuncias de casos particulares) del sector productivo o por instrucciones de la Comisión de Mejora Regulatoria, las cuales se analizan y verifica a la luz de la Ley 8220 y emitir el criterio de control ex – post para que se corrija la situación de incumplimiento de la Ley.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones capacitadas y asesoradas.			
			Metas			
Línea Base		2017	2018	2019	2020	
		60,00	25,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Apoyo Institucional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA	199.912.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA	199.912.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD
Total del Programa	217	399.824.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	399.824.000
001	INGRESOS CORRIENTES	381.417.534
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.406.466

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	399.824.000
0					REMUNERACIONES	271.656.570
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	100.879.998
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.879.998
003					INCENTIVOS SALARIALES	129.753.154
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.214.160
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.381.506
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	18.406.466
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	16.802.644
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.948.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.692.101
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.630.968
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.630.968
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.061.133
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.061.133
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.331.317
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.781.116
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.781.116
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.183.400
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.183.400

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.366.801
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.366.801
1	SERVICIOS				125.228.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.800.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				120.000.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCORPORAR FIRMA DIGITAL AL SISTEMA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE TRAMITES Y PLANES DE MEJORA REGULATORIA SEGUN DIRECTRIZ N° 067- MICITT-H-MEIC)	20.000.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE APERTURA DE EMPRESAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA REGIÓN CHOROTEGA).	100.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.303.200
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.253.200
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.125.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN TORNO A LA LEY 8220 Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE)	1.990.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER COMISION DE MEJORA REGULATORIA SEGUN LEY 7472)	135.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				577.748
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				306.080
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	306.080
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				271.668
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	116.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	155.668
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.361.482
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.761.482
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.761.482
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.230.915
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	530.567
603	PRESTACIONES				600.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	600.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.			
	Unidad de Medida				
	Producto verificado.		8.00	8.00	8.00
#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2017	2018	2019
P.02.	Reglamentos Técnicos para productos del sector industrial y comercial.	Sector productivo, Ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Reglamento Técnico emitido.		5.00	5.00	5.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos emitidos que corresponden a adopciones de normas nacionales o internacionales.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			4,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DC y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta						
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.						
Notas Técnicas:	La Dirección de Calidad para el área de reglamentación técnica le corresponde la coordinación de elaboración de reglamentos y normas técnicas alimentarios y reglamentos técnicos no alimentarios con los respectivos ministerios de forma tal que su emisión permita la efectiva y eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente, de la seguridad humana, del consumidor y de los demás bienes jurídicos tutelados, conforme establece la Ley 8279, "Ley para el sistema nacional para la calidad", además de la verificación de productos en el mercado, conforme la reglamentación técnica que se aplique.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pruebas realizadas a productos verificados.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	8,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DC y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	550.287.448	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
Total del Programa	218	550.287.448

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		550.287.448
001	INGRESOS CORRIENTES		519.254.101
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.033.347

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	550.287.448
0					REMUNERACIONES	480.398.708
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	167.142.186
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	167.142.186
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.144.266
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.144.266
003					INCENTIVOS SALARIALES	239.512.484
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	68.981.224
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.102.403
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.033.347
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	26.763.692
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.631.818
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36.619.130
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.741.226
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.741.226
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.877.904
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.877.904
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.980.642
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.079.506
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.079.506
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.633.712

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-218-00		
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.633.712
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.267.424
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.267.424
1	SERVICIOS					64.354.498
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.340.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	340.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					52.900.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS).	52.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.824.248
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	51.750
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.772.498
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.290.250
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	3.135.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMISIONES QUE PRESIDE EL PROGRAMA EN EL MARCO DE LA LEY 8279).	155.250
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.216.622
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					459.120
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	459.120
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					757.502
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	174.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	233.502
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.317.620
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.117.320
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.117.320
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.178.368
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	938.952
603	PRESTACIONES					1.200.300

60399	001	1320	2111	Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.200.300
-------	-----	------	------	---	--	-----------

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).				
		PYME atendida.	1,575.00	1,575.00	1,575.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos atendidos mediante Servicios de Desarrollo Empresarial.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			6.988,00	1.495,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Notas Técnicas:	Se toma la información de los registros del SIEC en el periodo t-1. Línea base 6.988 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2015. Se realiza una estimación sobre la cantidad de hombres y mujeres atendidos, esta información puede variar.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Asesoría Empresarial brindada por los Centros de Acompañamiento Empresarial en las Regionales y en oficina central (CIDE).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			3.855,00	3.913,00	3.972,00	3.972,00	3.972,00
Fuente de Datos:	Listados en archivos de las CIDE y en la Dirección.						
Notas Técnicas:	Se toma la información de las asesorías empresariales brindadas en las CIDE al 31 de diciembre del 2015.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	794.441.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	198.610.300	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	993.051.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	993.051.500
001	INGRESOS CORRIENTES	937.308.261
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	55.743.239

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	993.051.500
0					REMUNERACIONES	849.280.703
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	292.012.645
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	292.012.645
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.047.760
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.047.760
003					INCENTIVOS SALARIALES	425.332.626
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	105.084.037
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.880.807
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	55.743.239
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	50.340.586
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.283.957
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	64.506.198
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.198.188
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.198.188
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.308.010
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.308.010
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.381.474
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.609.383
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.609.383
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.924.030

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.924.030
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.848.061
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.848.061
1	SERVICIOS					109.848.500
101	ALQUILERES					15.840.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.840.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.300.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.800.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.103.500
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	103.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					58.525.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) DE MAYOR CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES).	15.525.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y CADENAS DE VALOR ESTRATEGICAS).	43.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.500.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.080.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS, MODELO REGIONALES, MUJERES EMPRESARIAS, MICROFRANQUICIAS, UN PUEBLO UN PRODUCTO (OVOP) EMPRENDIMIENTO JOVEN, REGISTRO PYME).	1.230.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER UN ENCUENTRO PROMOVIDO POR EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) Y EL MEIC).	2.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.500.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.175.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.070.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.070.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.105.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.070.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.035.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.747.297
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.491.297
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.491.297
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.837.292
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.654.005
603					PRESTACIONES	1.750.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.750.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.506.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.506.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	16.506.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.	Consumidores.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Expediente concluido.	3,400.00	3,400.00	3,400.00
	Reclamo concluido.	400.00	400.00	400.00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	Comerciantes.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2017	2018	2019
	Solicitud de Autorización resuelta.	243.00	243.00	243.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes rezagados.				
			Metas				
	Línea Base		2017	2018	2019	2020	
			1,400,00	2,00	3,00	4,00	5,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Procedimientos Administrativos						
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.						
Notas Técnicas:	Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al año del ejercicio presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad instalada actualmente.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas en temas de protección al consumidor.				
			Metas				
	Línea Base		2017	2018	2019	2020	
			6.000,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Departamento de Políticas y Análisis de Mercado

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disminución del plazo en la resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo o ejecución futura de servicios, en modalidad general y espectáculos públicos.			
Metas						
	Línea Base	2017	2018	2019	2020	
	30,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.					
Notas Técnicas:	La reducción del plazo en la resolución de solicitudes de autorización se dará siempre y cuando el administrado presente los requisitos completos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.140.837.240	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR
Total del Programa	223	1.140.837.240

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.140.837.240
001	INGRESOS CORRIENTES	1.077.142.885
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.694.355

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	47	0	47
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2,017
					TOTAL	1.140.837.240
0					REMUNERACIONES	982.483.552
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	355.037.032
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	355.037.032
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.107.600
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	507.600
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	460.024.169
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	101.239.748
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.997.936
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.694.355
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	54.983.945
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.108.185
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.296.370
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.537.582
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.537.582
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.758.788
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.758.788
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.018.381
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.189.288
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.189.288

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.276.364
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.276.364
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.552.729
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.552.729
1					SERVICIOS	124.485.640
101					ALQUILERES	650.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LA TARIMA, LOS TOLDOS Y LAS SILLAS QUE SE NECESITAN PARA LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN LA PLAZA DE LAS GARANTÍAS SOCIALES PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR).	650.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.772.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	5.272.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	45.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.255.020
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	592.020
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.663.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.763.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.035.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR Y OTROS).	728.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	59.545.620
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.776.060
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57.769.560
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	8.917.600
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.270.600
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.270.600
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.147.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.097.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.950.448
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.239.589
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.239.589

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.360.195
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.879.394
603					PRESTACIONES	10.985.859
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.985.859
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.725.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.725.000
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.725.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2017	2018	2019
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.				
		Caso Concluido.	50.00	50.00	50.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones sobre prácticas anticompetitivas y barreras de entrada en los sectores definidos como estratégicos (materiales de construcción, carnes, medicamentos y agroquímicos).				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos: Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Instituciones Públicas y Privadas capacitadas en Derecho de la Competencia.				
			Metas				
			Línea Base	2017	2018	2019	2020
			15,00	15,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos: Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	485.782.735	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA
Total del Programa	224	485.782.735